

45A  
28



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**"ESTUDIO SOCIO - JURIDICO DEL  
ABSTENCIONISMO ELECTORAL EN  
MEXICO"**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE;  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :

**GUILLERMO APARICIO HERRERA**

DIRECTOR DE SEMINARIO  
LIC. SALVADOR LOPEZ MATA



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	página
Dedicatorias	
Índice	
Prólogo	
<b>CAPITULO I ANTECEDENTES</b>	
A.- Epoca Antigua	1
B.- Edad Media	7
C.- Corrientes Políticas en México	38
<b>CAPITULO II ANALISIS SOCIO-JURIDICO DEL SUFRAGIO UNIVERSAL</b>	
A.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	52
B.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	64
C.- Ley Electoral Federal	66
D.- Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales	78
E.- Código Federal Electoral	88
<b>CAPITULO III ANALISIS DE LA SOCIEDAD MEXICANA, EL SUFRAGIO Y DEL ABSTENCIONISMO</b>	
A.- Participación del Ciudadano en las Decisiones Políticas Fundamentales	104
B.- Relativa Apatía de los Partidos Políticos hacia los Ciudadanos	113
C.- Participación Electoral, Oposición y Abstencionismo en relación con el desarrollo económico y social	120
D.- Verdadera Oposición: el Partido del Silencio	130
<b>CAPITULO IV EL PODER</b>	
A.- Concepto y Evolución	146
B.- Legitimación del Poder	151
C.- El Poder y el Estado	158
D.- El Poder: un mal necesario	176
<b>CAPITULO V PERSPECTIVAS DE MEXICO ANTE EL SUFRAGIO UNIVERSAL</b>	
A.- Rebelión popular como protesta y presión	179
B.- El voto como arma de lucha	185
Conclusiones	
Propuestas	
Bibliografía	

## PROLOGO

La presente tesis, es un estudio sobre uno de los principales problemas que acontecen a nuestra sociedad, y que es el abstencionismo electoral, es decir, la no participación del ciudadano con voto activo en las actitudes políticas de la nación.

Esta participación del ciudadano en las decisiones políticas fundamentales del país es de suma importancia, por eso, el tratar de alguna manera de esclarecer el porqué el ciudadano no lo realiza, es el propósito y objetivo principal del presente trabajo.

En el desarrollo de este estudio examinamos en primer lugar los antecedentes históricos de la existencia del hombre, desde la convivencia de éste en su forma primitiva hasta la creación del Estado y las corrientes políticas que se gestaron en México y su desenvolvimiento en la actualidad.

En el segundo capítulo nos referimos al marco legal analizando su aplicación y los efectos que produce en la sociedad.

Posteriormente, en el tercer capítulo encontramos un estudio sobre la forma de actuar de la sociedad ante el sufragio, el abstencionismo, el actuar de los partidos políticos y un análisis de los aspectos anteriormente mencionados en relación con el desarrollo económico y social.

En el cuarto capítulo realizamos un estudio sobre el poder, su concepto y evolución, su legitimación, su estructura dentro del Estado y de lo indispensable que es su existencia en la evolución histórica de la sociedad.

En el quinto capítulo vemos la actitud de la ciudadanía ante la problemática actual y las acciones que la misma lleva a cabo con el fin de hacerse presente al exigir la realización de un verdadero proceso electoral, y no estar dispuesta a seguir sumisa y callada ante la injusticia y el abuso de poder de las autoridades y funcionarios.

Posteriormente encontramos el apartado con las conclusiones y propuestas a que se ha llegado después de realizar este sencillo estudio.

Debemos hacer la aclaración que, si los datos no revelan cifras exactas sino sólo cercanas, se debe al control y difusión de las fuentes en que nos apoyamos para este trabajo.

La preocupación del sustentante y la responsabilidad que el país ha depositado en los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México para guiar a nuestro pueblo es lo que me ha impulsado a la realización del presente trabajo, como una inquietud que trato de manifestar y que me compromete a la continuación durante toda mi vida y en todos los ámbitos a la concientización de la ciudadanía mexicana de manera objetiva, porque sólo logrando dicha concientización se justifica el sacrificio de vidas humanas que desgarraron a nuestro país por darnos un México mejor a las generaciones posteriores. Y que nosotros con nuestro trabajo debemos enaltecer día con día y estar orgullosos de nuestra patria.

Por lo que solicito se tome en cuenta este estudio que abrirá el camino de una vida profesional dedicada al litigio de las causas nobles dentro de la estabilidad política de la nación mexicana.

\*\*\*\*\*

## C A P I T U L O I

### A N T E C E D E N T E S

A.- EPOCA ANTIGUA

B.- EDAD MEDIA

C.- CORRIENTES POLITICAS EN MEXICO

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES

#### A.- EPOCA ANTIGUA

a) Salvajismo.- Desde la aparición del hombre en la tierra, este se vió en la necesidad de vivir en grupo para poder sobrevivir.

En esta etapa los hombres aún permanecían viviendo parcialmente en las copas de los árboles de los bosques tropicales para poder resguardarse de las fieras y de las inclemencias del mal tiempo. La recolección de frutos y raíces servían de alimento, el principal progreso hasta aquí es la formación del lenguaje articulado, es decir una mezcla de mimica y sonidos. Después al descubrir el uso del fuego y del pescado, el hombre se independiza del clima, de los lugares fijos y cambia su hábito alimenticio puesto que cocina sus alimentos, además usa ya instrumentos de piedra y no hay un solo grupo que sea únicamente cazador. Posteriormente con la invención del arco y la flecha, aumenta la caza y encontramos indicios de residencia fija en aldeas y el uso de utensilios de madera, en ese momento la comida ya no es tan escasa ya que la cacería es más fácil con arco y flecha, además de la adaptación al uso de nuevos utensilios.

b) Barbarie.- Esta etapa se inicia con la introducción de la alfarería pero en cerámica y dejan de usar los utensilios de madera y aparece la domesticación de animales y el cultivo de ciertas plantas. Desde luego fue distinta esta etapa en ambos continentes puesto que por un lado en América había un solo cultivo que era el maíz, mientras que en Europa la alimentación se basaba en la carne. En América se dedican a las hortalizas y en Europa a la cría del ganado y la vida pastoril, la cual cambió la forma de vivir del hombre, de los bosques selváticos a las praderas de los ríos que a la postre fueron cunas de las grandes ciudades. A fines de esta etapa, con la fundición del mineral del hierro y la invención del arado tirado por animales domésticos, es posible la roturación de la tierra a gran escala y había ya una incipiente división del trabajo: la caza, la cerámica y el arado de la tierra.

c) Tribu.- Debemos recordar que la tribu tiene como antecedentes a la horda, el clan y la gens; respecto a la horda podemos definirla como "una comunidad de familias nómadas, cuyos vínculos sociales y espirituales se consideran más rudimentarios que los que constituyen una tribu" (1). Aunque para George Murdock "es muy dudoso el valor científico del término horda, pues suele aplicarse indistintamente y de un modo vago a grupos sociales con una organización laxa de muy diverso tamaño desde pequeñas bandas hasta grandes aglomeraciones de tribus" (2). El cubano Roberto Agronerte considera que "La horda es la forma más simple de la sociedad, porque no contiene otros grupos más sencillos, sino que se descompone inmediatamente en individuos" (3).

Aunque es notable en las definiciones anteriores el sentido en cuanto a magnitud y composición de la horda, lo cierto es que no tienen caudillos fijos y el jefe es el individuo más apto en un momento dado para determinada empresa.

En lo que se refiere al clan diremos que es un grupo de parentesco de sangre o de aceptación social, con una organización definida y permanente, el cual comprende un número considerable de personas y que practican la exogamia, algunos eran patrilineales y otros matrilineales.

En cuanto a la gens, comenzaremos por decir lo que significa esta palabra: linaje o descendencia común del padre o totem de la tribu. La gens constituye una especie de clan patrilineal que fue una institución de los primeros tiempos de los pueblos griego y romano, caracterizada por la autoridad religiosa y política del paterfamilias, con vínculos no solo de parentesco natural (cognación), la cual llegó a ser uno de los elementos más importantes en la estructuración de una ciudad. La autoridad política la ejercía el padre o madre más viejo del grupo, quien consideraba a los demás como descendientes suyos. Eran las gens, nómadas y además tenían manifestaciones como el culto a sus miembros y a las fuerzas naturales.

Varias uniones de gens hijas reunidas forman las patrias, porque los hijos o hijas no pueden casarse dentro de la misma gens, tienen que hacerlo con otra gens diferente. La unión de varias patrias forman una tribu. La tribu "es el grupo humano por lo general pequeño, formado por individuos con características étnicas comunes. Es una agrupación de familias y clanes" (4).

(1) Enciclopedia Salvat, Tomo 6, Ed. Salvat Editores, Méx. 1933, pp. 1721

(2) Recasens Siches Luis, Sociología, Ed. Porrúa, Méx. 1970, XVII ed. p. 493

(3) Idem; p 494

(4) González Blackaller, et. al., Iby en la Historia, Ed. Herrero, Méx, 1970, p. 319



El consejo depone al jefe y a los caudillos, adopta a los extranjeros en la gens, decide la venganza o la guerra, es decir, tenía grandes facultades. También atiende los asuntos comunes, deliberando públicamente y los miembros de la tribu tenían derecho a emitir su opinión. Debido al crecimiento de las tribus se formaron ligas de tribus y tenían plena igualdad e independencia de todos sus asuntos interiores. El órgano de la liga era un consejo federal compuesto por los jefes de las tribus, todos de igual rango y dignidad también tenían voz y voto en sus tribus respectivas. Los acuerdos del consejo federal debían tomarse por unanimidad, el voto se daba por tribu, las sesiones se celebraban delante del pueblo y no había un jefe con poder ejecutivo aunque algunos tenían dos jefes de guerra supremos con iguales atribuciones y poderes. Dentro de ésta forma encontramos a las tribus griegas, pero al crecer el número de estas su consejo más tarde con la institución del Estado se convirtió en Senado, tenían una verdadera asamblea del pueblo, sus cargos eran electivos. El jefe militar poseía atribuciones religiosas y judiciales. Encontramos aquí el derecho de herencia de la fortuna por los hijos; la acumulación de fortuna va en contra de la gens y como repercusión social forma germen de una nobleza hereditaria, y en cuanto a la esclavitud ya no solo existen por ser prisioneros de guerra sino también los propios miembros de las tribus. Consecuentemente se necesitaba "de una institución que no sólo perpetuase la naciente división de la sociedad de clases sino también el derecho de la clase poseedora de explotar a la no poseedora y el dominio de la primera sobre la segunda (7). Entonces se inventa el Estado, este se desarrolló en parte transformando los órganos de la constitución gentil, en parte desplazándolos mediante la intrusión de nuevos órganos y, por último, reemplazándolos por auténticos organismos de administración del Estado, mientras que una fuerza pública armada al servicio de este, usurpaba el lugar del pueblo en armas y que podía ser usada en su contra. En Atenas hay ya una administración central, es decir, "parte de los asuntos que hasta entonces resolvían por su cuenta las tribus fue declarada común y transferida al consejo general (8).

(7) Engels Federico, El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, Trad. al Esp. Ed. Progreso, URSS 1981, p. 107

(8) Idem; p. 108

Así vemos que la simple liga o confederación de tribus fue reemplazada por su fusión en un solo pueblo.

La democracia militar estaba constituida por un jefe militar, el consejo y la asamblea del pueblo, y existía porque la guerra y la organización de esta eran funciones regulares de la vida de un pueblo, y de una organización de tribus para la libre regulación de sus propios asuntos se convirtió en un organismo para saquear y oprimir a los pueblos vecinos; con arreglo a esto sus organismos dejaron de ser la voluntad del pueblo y pasaron a dominar a su pueblo, esto se debió a la ambición y posesión de la riqueza.

Desde los inicios de la aparición del Estado es necesario una fuerza o poder para conciliar el choque de clases, es decir, que legitime la posesión privada de los bienes poseídos por las clases altas y por otro lado detener y reprimir a las clases bajas, ya que los puestos públicos eran ocupados por los nobles de la clase alta.

En resumen cuando surge el derecho de la propiedad, la división de clases, la división del trabajo, es entonces cuando surge el Estado. Este no aparece sobre una masa indiferenciada de individuos, sino sobre un pueblo membrado, organizado a causa de una diferenciación económica y espiritual.

e) La Ciudad.- Tal como se encuentra en la historia, "es el punto de concentración máxima de poderío y de cultura de una comunidad" (9). La ciudad nace por la asociación de las tribus en una unidad, siendo esta de modo voluntario o por la fuerza superior de una tribu o de la voluntad poderosa de un hombre. Debido a la nueva estructura de vida por la división de clases, del trabajo y la burocracia, esta última realizando funciones administrativas y militares surgiendo así las ciudades-estado, dirigidos por gobiernos despóticos. Las antiguas ciudades eran organismos que se bastaban así mismos, tenían sus propios dioses, el que no era de la ciudad era extranjero. Se unían las ciudades solo cuando había grandes peligros.

Aunque al principio había una independencia religiosa y civil de las tribus, existía después una asociación religiosa y política para lograr la unión de un lazo muy fuerte entre las tribus y familias. En cuanto a lo religioso no permitían que los extranjeros adorasen a sus dioses, ya que los

(9) López Rusako Felipe, Introducción a la Sociología, Ed. Porrúa, ed XXVII, Méx. 1978, p. 66

consideraban propios y tenían un cuerpo de sacerdotes que no dependía de una autoridad extraña.

Esta independencia absoluta de la ciudad antigua solo pudo cesar cuando las creencias sobre las que estaba fundada hubieron desaparecido completamente, pudo llegarse a concebir y establecer un Estado más grande y regido de una forma diferente.

f) El Imperio.- Para Fairchild "el imperio es un tipo de organización política que comprende un Estado central poderoso y una o más dependencias mantenidas en sujeción" (10)

El imperio es un producto lógico y característico de la conquista, además es típico que el Estado central tenga un nivel de cultura más elevado que las provincias, en particular con respecto a su organización económica, militar y política. El status es claramente inferior con respecto al Estado central y sus sistemas económicos se consideran como tributarios con respecto a la potencia central. Es menester que existía una administración militar y burocrática: recaudador de impuestos y defender las fronteras contra las potencias rivales hostiles, como ejemplo tenemos al Imperio Romano.

g) La Nación.- La nación "es la comunidad humana generalmente establecida en un mismo territorio, unida por lazos históricos, lingüísticos, religiosos, económicos en mayor o menor grado" (11)

La nación auténtica es el grupo humano de gran tamaño más estable y coherente que ha producido hasta ahora la evolución social; es un grupo unido por vínculos especiales de homogeneidad cultural; está animado por la conciencia de lo semejante y tiene una similitud fundamental en sus costumbres. No es necesario que haya uniformidad en todos sus rasgos culturales; pero debe existir conformidad o al menos, simpatía y cooperación en relación con cierto número de instituciones fundamentales como el lenguaje, la religión, el vestido y el adorno, las formas de recreo, el código moral, el sistema político, la organización familiar y las ideas étnicas. La esencia de la nacionalidad es el sentimiento del "nos". Los miembros de una nacionalidad sienten que entre ellos hay un nexo de simpatía diferente de la que experimentan hacia los miembros de otra.

(10) Idem; p. 68

(11) García-Pelayo y Gross Ración, Diccionario Larousse Usual, Ed. Larousse, Mex. 1903 p. 502

La nación no puede explicarse como una comunidad de sangre porque es una comunidad de vida producida por la historia y no por la naturaleza. Tampoco es comunidad de lengua, cierto que forma un factor importante y unificador de la cultura, pero la comunidad del idioma no basta para engendrar el sentimiento nacional. No obstante es indudable que es importante en la formación del sentimiento nacional. La conciencia de un pasado común es importante en la formación del sentimiento nacional, los recuerdos de una historia dolorosa contribuyen en la formación de esta conciencia solidaria. Pero sin excederse en el culto a la historia porque eternizaríamos un pasado falsamente como presente.

El haber convivido en el pasado, participar en empresas comunes, enfrentar mismos problemas, glorias y penas en un mismo territorio, son factores que contribuyen mucho a constituir la nación sobre la base de un maliz cultural específico, además de un sentimiento de solidaridad para las empresas del presente y del futuro para que nuestra nación siga existiendo.

El Estado como factor de formación ha sido la expresión jurídica y el efecto de la solidaridad activa que es el factor esencial en la nación, además ha sido el factor más importante en crear y promover esa solidaridad activa, acción como un factor dinámico en la formación de la nación.

En la nación existen factores históricos, económicos, sociales y políticos que influyen en su modo de existir y de los cuales dependerá su existencia en el futuro.

#### B.- EDAD MEDIA

a) Epoca de invasiones.- El imperio romano habia perdido su unidad y sólo lo mantenía de pie la fuerza de su tradición secular. Lo que vino a destruir la invasión de los bárbaros, que eran los pueblos que no eran romanos. Los emperadores romanos impotentes para defender sus fronteras de las invaciones germánicas, permitieron a numerosas tribus barbaras instalarse en tierras romanas a condición de defender sus límites imperiales, pero esta actitud pacífica cambió debido a que los hunos que eran pastores del Asia central y que se habían propuesto invadir Europa, empujaron a los germanos hacia el imperio, invadiendo sus tierras. Viéndose amenazados, romanos y barbaros se unieron para enfrentarse a los hunos y los vencieron e hicieron regresar a sus tierras, pero los germanos ya no abandonaron las tierras imperiales. "Las causas de las invasiones germánicas fueron: el aumento de la po-

blación, escasez de tierras, el espíritu aventurero y la codicia que despertó en ellos la riqueza de los romanos" (12). A la caída del Impero Romano los más importantes reinos que se establecieron fueron:

1.- Reino Ostrogodo.- Se estableció en Italia, fraternizó al principio con los romanos, después hubo disputas, el reino se debilitó y cayó en poder de los bizantinos. Durante el reinado de Justiniano la cultura tuvo su apogeo, además se adueñó de los países germanos, venció a los vándalos en el Norte de Africa, a los ostrogodos que vivían en Italia, a los bulgaros y a los visigodos al Sur de España. Mandó codificar las principales leyes romanas, que después se le llamó Código de Justiniano que contenía cuatro libros instituta, pandectas, código de Justiniano y novelas; gracias a esto el derecho romano subsistió y fue la base del derecho de las naciones bárbaras de la edad media. Además difundió la religión cristiana por los Balcanes y Rusia. Las invasiones de los árabes y turcos terminaron con este imperio.

2.- Reino Visigodo.- Se extendió por la Península Ibérica, el reino estaba dividido en provincias que gobernaban los duques, ayudados en cada ciudad por un funcionario llamado conde. Uno de los hechos más notables fue la promulgación del fuero juzgo que era una recopilación de las leyes romanas y germánicas; otro fue la victoria de la religión católica, esto permitió la intervención del clero en asuntos políticos. Este reino fue conquistado posteriormente por los árabes, que tenían como religión el islamismo y el corán como libro sagrado y que decía: "Haced la guerra a los que no creen en Dios ni en su profeta, haciedles la guerra hasta que paguen el tributo y sean humillados" (13). Mahoma al prometer la riqueza de los pueblos vencidos fomentó el pillaje, aunque expandió su dominio a India, Siria, Persia, Palestina, Egipto, Trípoli, Túnez, Argelia, Marruecos, La Península Ibérica; por diferentes políticas se dividió el Imperio en tres califatos el de Bagdad en Asia, el del Cairo en Africa y el del Córdoba en España. Al morir Mahoma había convertido a casi todos los árabes al islamismo y, con ello había asegurado la unidad religiosa y política de su pueblo. En cuanto a su estructura política, era un gobierno de tipo monárquico, el califa al frente del Estado, era también jefe religioso, civil y militar. Se establecieron los emiratos gobernados por emires y la justicia la impartían los cadfes, que aplicaban las normas del corán. Aunque predicaban la igualdad existían los esclavos.

(12) González Blackaller, Ciro E., et. al., Síntesis de Historia Universal, Ed. Herrero, Méx. 1969, p. 180

(13) Idem p. 155

3.- Reino Franco.- Establecido en la Galia septentrional, unificó a todos los bárbaros que habitan el país con la ayuda del clero. Este reino se distinguió por su carácter favorable a la civilización. La ley más importante fue la Sálica que excluía a las mujeres el derecho de sucesión en el trono. Tuvo con Carlomagno su período más floreciente y una "organización administrativa, dividiendo el imperio en condados, territorios situados en el interior del imperio y en ducados y marcas, situados en la frontera. Al frente de los primeros había un gobernador con poderes civiles, judiciales y militares, llamado conde; en los segundos, gobernadores con las mismas atribuciones, llamados duques y marqueses. Además, tenía un gran ejército" (14). A la muerte de Carlomagno sus nietos se dividieron el imperio: a Carlos le correspondió Francia, a Luis Alemania y a Lotario Holanda, Bélgica y parte de Francia e Italia. De esta manera se formaron nuevas naciones, con nuevos idiomas y una nueva ideología colectiva. Así "nacía Europa y con ella la civilización occidental, producto de la fusión de tres elementos: El cristianismo, la romanización y el aporte de los pueblos bárbaros" (15).

b) Epoca del Feudalismo.- Es "la organización política, económica y social que tuvo Europa durante la Edad Media" (16). Debido a las invasiones bárbaras y al temor que habían producido en los campesinos, éstos a cambio de su seguridad entregaron sus parcelas a los señores feudales, esto último aunado con los feudos que en recompensa entregaban los reyes, aumentó el poder de los señores feudales y la subordinación de la propiedad, debilitaron a los reyes dando origen al nacimiento del feudalismo que caracterizó a Europa durante los siglos IX a XV. Los señores feudales tenían vasallos, a quienes protegían a cambio de guardarles fidelidad, asistencia y consejo, y como los territorios eran extensos, el rey delegó su autoridad en los señores feudales más poderosos de cada región. La organización de los Estados mantenía su ordenación temporalmente, interviniendo de vez en cuando, contra la perturbación del orden estatal.

Su poder se limitaba en lo interno por los depositarios del poder feudal, corporativo y municipal, y en lo externo, por la Iglesia y el Emperador. El estado y la Iglesia eran inseparables, y esta última abusando de su poder reclamó obediencia extraestatal y política de todos los hombres y llegó a usar medios coactivos espirituales y físicos. Llegó a controlar todas

(14) Siso Martínez, J.M., et. al., Mi Historia Universal, Ed. Trillas, Mex 1971, p 143.

(15) González Blackaller, Ciro E., op. cit., igual al pie de pág. (4) p. 134

las actividades humanas y limitaba el poder político medieval exterior y de modo más intenso en lo interno, valiéndose del clero. Y es que la Iglesia llegó a ser un Estado más poderoso que los reinos, pero lamentablemente la Iglesia se feudalizó, los eclesiásticos adquieren grandes extensiones de tierra, volviéndose nobles feudales, esto aunado a la política imperial llegó a fraccionar a la cristiandad en dos bandos, con motivo del llamado cisma de occidente en el que existió un Papa en Aviñón y otro en Roma, lo cual marca el inicio de la decadencia de la Iglesia quedando bajo el dominio del Imperio.

El Estado feudal no conoció una relación de súbdito de carácter unitario, ni un orden jurídico unitario, ni un poder estatal unitario. Los tribunales de las cortes de los señores territoriales, la justicia exenta del clero, los tribunales del pueblo, municipales y el real, dictan sus sentencias con independencia unos de otros y según sus propias representaciones jurídicas.

Había tres clases sociales; los señores, el clero y los villanos (campesinos), sin contar a los siervos.

Debido a la explosión demográfica hubo aumento de actividades económicas y un cambio en la economía entonces vigente, se iniciaron las relaciones comerciales a nivel regional e internacional.

Con las ganancias y la ayuda de los normandos recuperaron el dominio del mediterráneo e islas que estaban en poder islámico (Córsega, Sicilia, etc.) esto aumentó el comercio entre Europa y Constantinopla. Posteriormente los cristianos deciden recuperar los santos lugares que dominaban los musulmanes, y forman expediciones llamadas Cruzadas, que tenían como propósito conquistar las rutas comerciales de Oriente y adquirir territorios Asiáticos, lográndolo y aumentando así el intercambio comercial. Como consecuencia, un sector de la población abandonó el campo para instalarse en pequeñas ciudades ya que el comercio y la artesanía necesitaban mano de obra, esto dió una división de actividades; el campo produjo materias primas y alimentos, y la ciudad produjo artículos manufacturados. Así se crearon los burgos en terrenos feudales, pagando impuestos. Pero como el señor feudal iba a la guerra, pidieron dinero a los burgueses, y estos se lo dieron a cambio de una carta que establecía la extinción del cumplimiento de las obligaciones feudales. Una vez libres, unos formaron comunas, con gobiernos de tipo municipal; otros más poderosos formaron repúblicas. Los artesanos-industriales se agruparon por oficios en gremios, así los pequeños talleres domésticos se transformarían después en las

primeras fábricas. La burguesía apoyó a la realeza porque necesitaba un gobierno autoritario que protegiera sus actividades y el pueblo prefirió depender del rey que de los feudos; así la multitud de feudos en que se dividía Europa se integraron en monarquías territoriales en las cuales la raza, lengua y religión, fueron elementos constitutivos. Tenían un monarca con un ejército permanente para asegurar la paz interior, una burocracia encargada de la administración pública, y un cuerpo diplomático para sostener con los demás pueblos relaciones. El ambiente liberal de las ciudades obligó a los señores feudales, a aceptar gobiernos monárquicos regidos por constituciones que garantizaban los derechos de los ciudadanos. Así nacieron las ciudades actuales.

e) Epoca Municipal.- Al conquistar las ciudades sus libertades. Algunas por compra, otras por rebeliones contra los señores feudales, otras por concesión graciosa que les hacía el señor feudal. Podían gobernarse así mismas constituyendo verdaderas repúblicas. Estas repúblicas recibían el nombre de comunas en el Norte y Municipios de España, se gobernaban por funcionarios llamados regidores y jurados. La casa donde deliberaban recibió el nombre de Ayuntamiento.

"En los nuevos territorios insistían en la conservación del derecho que se había desarrollado allí bajo la dominación islámica, o en caso de repoblar-se las innumerables zonas desiertas, los nuevos distritos o ciudades trataron de subrayar su relativa independencia, reclamando del poder central un derecho de su propia elección. Así, surgió el sistema de los diversos derechos forales (cartas pueblos, fueros municipales). Estos propios sistemas jurídicos (forales) eran, a veces, productos de una concesión del rey, o del señor municipal, a veces también de un acto autónomo del municipio, no contradicho por la Corona o por el poder feudal supraordinado al municipio en cuestión" (17).

La democracia municipal fue herencia de la Edad Media española. En el cabildeo de tales arcaicas comunidades, se funden todos los órganos de la administración municipal. Es una corporación compuesta de un número variable de miembros que consta sustancialmente de alcaldes y regidores, y como miembro integrante que da fe, el escribano. Se le define como "Ayuntamiento de personas señaladas para el gobierno de la república (municipio), como Justicia y Regidores" (18).

(17) Floris Margadant. G., *Introducción a la Historia del Derecho Mexicano*, Ed. Esfinge, Méx. 1976 p. 30

(18) Véase ponencia de Hernández Becerra A., *Apuntes para la Historia del Municipio de Colombia*, Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano, UNAM, 1ª. ed., Méx. 1981, p. 232



Los miembros que lo constituyen deliberan y votan los asuntos del gobierno interior en las poblaciones, quienes por tanto son los principales: Alférez Real, Alcaldes y el Alguacil mayor.

Las funciones del cabildo consistían en "regir, administrar la ciudad, sus bienes, su policía, urbanismo, abastos, licencias de mercaderes u oficiales, reconocimiento de cargos, desde el gobernador y obispo hasta pregonero y verdugo, salud pública, llamada o admisión de médicos y boticarios, defensa de las prerrogativas comunales, rechazo de invasiones por los gobernadores; cuanto costitula el haber temporal y espiritual de la ciudad" (19)

El cabildo nacía por nombramiento y se perpetuaba por elección, no popular, sino de los cesantes. Los regidores personificaban a la ciudad ante el rey y los vecinos. En cuanto a los alcaldes se elegían uno de la nobleza y otro del estado llano, en las Indias no se guardó este estilo, porque no hubo separación social, entre los conquistadores. "Respecto al Alférez real tenía voz y voto en el cabildo y tenía prelación jerárquica sobre todos los regidores, el oficio termina siendo de mera honra y vendible. En cuanto al alguacil mayor le corresponde ser ministro de la justicia y promotor fiscal de ella. Debía ejecutar los autos de mandamientos de los gobernadores, alcaldes ordinarios y demás justicias. En cuanto al procurador del cabildo era elegido por éste último pero no forma parte de él. Equivale a lo que en España era el representante o personero del municipio contra las intromisiones reales. En las Indias significa mucho más: es defensor de los derechos ciudadanos contra todos, de los derechos de la ciudad y del cabildo. Además, existían otros funcionarios menores como el mayordomo, escribanos, tenedor, depositarios general. Aparte habían los oficios menores, que complementan el aparato concejil y ejecutan sus acuerdos en diversas materias; pregonero, verdugo, portero, macero, alarife, carcelero y muchos otros creados según la necesidad local." (20).

Así como 1492 representa la liquidación del poder islámico en la península hispánica, pero también el descubrimiento de América; 1521, significa a la vez la derrota final de la democracia municipal en España y la conquista de México.

(19) *Ibidem*; p. 232

(20) *Ibidem*; p. 232 y 233

Aunque la batalla de Villalar, empero significó el fin de las libertades populares (popular en el sentido de perteneciente a la oligarquías municipales), el ideal comunero sobrevivió, y encontró en la Nueva España un ambiente relativamente favorable para seguir desarrollándose con cierta modestia, durante los tres siglos virreinales. Así, lo básico de este sistema municipal español fue trasladado a las Indias.

El derecho que rigió a las Indias se componía de la legislación española dictada por los reyes para estas, además de la legislación indiana criolla (derivada de las legislaciones de las autoridades coloniales y las costumbres locales) y el propio derecho castellano supletorio de los dos anteriores. Fue inevitable, con el transcurso del tiempo, una diversificación de los regímenes jurídicos español y colonial, en materia municipal, no obstante el propósito de que fueran semejantes. Así vemos que el régimen municipal colonial no es una reproducción fiel del español y, por tanto, sus instituciones no son copia servil de las castellanas. Entre las muchas causas de este fenómeno pueden incluirse las siguientes (21):

- 1) La enormidad de las distancias y el consiguiente aislamiento de las localidades coloniales.
- 2) La frecuente ignorancia de los conquistadores y fundadores.
- 3) La naturaleza privada y militar de la aventura conquistadora, que produce sus propias normas y costumbres.
- 4) La exotividad del medio y de las culturas sometidas.
- 5) La ausencia de una reglamentación detallada e imperativa.
- 6) La importancia de los usos y costumbres como fuente del derecho castellano en el medioevo.
- 7) Las numerosas concesiones reales y las deficiencias administrativas de los primeros tiempos.

De esta manera el derecho indiano viene a convertirse prácticamente en uno más de los derechos forales. La realidad de la vida municipal, como de la vida colonial en general, se aparta considerablemente de las simples disposiciones legales y debía, por tanto, consultarse en otras fuentes complementarias. El casuismo y dispersión del ordenamiento municipal no eran nuevos para la época de la conquista, antes bien caracterizaban el régimen municipal castellano y peninsular. Así, al mismo amparo de circunstancias nuevas, encuentra refugio en el medio americano. La autonomía municipal está siendo abatida en España pero su vigor no desfallecerá, no obstante el rigor centralizador que impondrá con el tiempo la corona.

(21) Idem; p. 226 y 227

El régimen americano, producto de la bifurcación de las instituciones españolas y de un relativo mestizaje con instituciones indígenas, es la institución política más duradera y de significativa influencia heredada de la colonia española.

"En América será el crecimiento de la población blanca el que provoque a la vez la emancipación con respecto a las metrópolis y a la desaparición de los restos del feudalismo. Será este crecimiento el que dote a las colonias de los medios financieros que la metrópoli siempre creía inoportuno invertir en ellas de modo suficiente. Si no se hubiera producido este crecimiento, la emancipación y abolición del feudalismo habrían sido igualmente imposibles, siendo por lo demás en ciertos casos la primera la condición última de la supresión total de la segunda" (22)

"En las cortes de Cádiz estaban representadas las diversas provincias de ultramar, entre ellas las que integraban el régimen más importante del sistema colonial español que era la Nueva España, Don José María Couto y Bea y fundamentalmente Don Miguel Ramos Arizpe llevaron la representación de las provincias de Oriente nada menos que a esa importante Asamblea Constituyente de 1812. Pugnaron, en medio de debates muy apasionados, por la autonomía de las provincias a través de sus órganos genuinos, o sea, auténticamente representativos que entonces eran, como todos sabemos sus respectivas diputaciones. Al aprobarse la constitución española del 12, la tendencia federalista cobró auge. Recordemos que en 1813 dicha constitución se juró solemnemente en la Plaza Mayor o Plaza de Armas de la ciudad de México, a la que ya había dado el título de la Ciudad de los Palacios el inolvidable Alejandro Von Humboldt.

Recordemos también que la constitución del 12 alentó la autonomía de las provincias, pero que, desgraciadamente, todos los esfuerzos, todos los intentos, todas las tendencias que se desarrollaron con apoyo en ella para reestructurar a México, una vez lograda la Independencia dentro de un régimen federal fracasaron porque Fernando VII abjuró la constitución del 12, abjuración que tuvo repercusión en la Nueva España.

(22) Godechot J., et. al., La Abolición del Feudalismo en el Mundo Occidental, Ed. S. XXI de España Editores, 1979, p. 208.

Consiguientemente, dichos esfuerzos, intentos o propósitos no pudieron seguir adelante.

Si evocamos uno de los preceptos importantes de la constitución gaditana, que si mal no recuerdo es el 355 que habla del gobierno interior de las provincias, encontramos el principio de autonomía provinciana, autonomía en las tres funciones clásicas en que se desenvuelve el poder público del Estado; autonomía legislativa y autonomía administrativa y política.

Esa era la estructura autonómica, por así decirlo, que estableció para las provincias integrantes de todos los dominios de ultramar del Estado constitucional español la ley fundamental del 12 de Marzo de 1812.

La autonomía de las provincias integrantes, el régimen de facultades con que se investió a sus órganos genuinos, que eran sus diputaciones si reiteran en dos documentos posteriores nuestros, mexicanos.

Me refiero a los elementos constitucionales de uno de nuestros próceres insurgentes que fue Don Ignacio López Rayón. Posteriormente en la constitución del 14 de Octubre de 1814 votada y sancionada por el Congreso de Chilpancingo en Apatzingan y que reflejó la ideología insurgente.

Lo cierto es que en la constitución española de 12 y en los dos documentos insurgentes a que me he referido, encontramos el germen del federalismo a través del reconocimiento de una especie de autonomía de las provincias en que entonces se dividía la Nueva España a través de su órgano auténtico o genuinamente representativo como era la diputación provincial." (23)

Gracias a la ponencia del maestro Burgos Orihuela, nos damos cuenta de la importancia trascendental que tuvo allí en España el que las provincias lucharan por cierta independencia del poder central y que llegó a sentar sus bases muy sólidas en la Nueva España y que se haría notar en las ideas del México independiente y a lo largo de su conformación como nación.

(23) Véase ponencia de Burgos Orihuela I., Conferencia sobre el Federalismo Mexicano, Las Experiencias del Proceso Político Constitucional en México y España, UNAM, 1a. ed. Mex. 1979. p. 270

d) Principales Cambios Sociales en el Mundo.

" Los siglos XV, XVI y XVII marcan una época de grandes transformaciones en la civilización occidental, mismas que habrían de repercutir en todo el mundo. Se ha dicho que en el siglo XVI se produce una verdadera revolución económica provocada por el intenso comercio colonial. Se contempla el paso de una economía urbana a otra de tipo nacional e internacional. La mentalidad capitalista burguesa va a promover los más sorprendentes cambios: los grandes descubrimientos geográficos que amplían considerablemente la estrecha concepción del mundo; el humanismo y el renacimiento que aportan un nuevo concepto antropocéntrico de la vida humana: la separación de muchos filiales de la Iglesia Católica, al fundarse el protestantismo y la formación de los modernos Estados Nacionales, sobre la base de la disminución del poder nobiliario y el desarrollo de la burocracia y el poder real" (24). Estos cambios influyeron en todos los órdenes de la vida.

1.- Revolución Mercantil.- Los cambios que las cruzadas provocaron en Europa determinaron la revolución mercantil. Renació el comercio de las ciudades italianas y toda Europa se benefició con los nuevos productos, cultivos y métodos de producción, se hizo posible la exportación al norte del continente, para abastecer la demanda, los gremios y comerciantes se vieron obligados a instalar grandes talleres y los artesanos se convirtieron en asalariados.

El aumento del comercio determinó un aumento en las vías de comunicación y en los medios de transporte. Aparece la nueva clase social burguesa cuando los burgos compran su libertad a los señores feudales.

Se desarrolló el sistema monetario y el crédito comercial, éste surgimiento comercial de Europa duró hasta que los turcos se apoderaron de Constantinopla cerrando las puertas de comunicaciones entre Europa y Oriente. Buscando un nuevo camino de comunicación dos naciones, España y Portugal, con inventos como la pólvora, la brújula, la imprenta y el papel; se aventuraron y España navegando por el Atlántico, descubrió América y organizó sus colonias en cuatro virreinos: Nueva España, Nueva Granada, Perú y Río de la Plata. Su organización económica estuvo a cargo de la Casa de Contratación de Sevilla. Por su parte Portugal colonizó Brasil y lo organizó en virreinato. Las consecuencias de ambos descubrimientos fueron de carácter

(24) Gervásio Bladaller, Ciro E., op. cit., igual al pie de pág. (4) p. 277

político, porque España y Portugal monopolizaron los negocios mercantiles, transformándose en potencias. Después Inglaterra y Holanda imitaron el ejemplo. De carácter económico, porque Europa recibió grandes cantidades de metales preciosos, tabaco, papa, materias primas, etc. Así prosperaron los bancos. De carácter cultural, por el progreso de las ciencias como la geografía, astronomía y física. Así vemos la importancia del cambio económico económico de la época ya que hace que surjan nuevas potencias en el mundo.

2.- Revolución Intelectual.- Esta tuvo lugar en Europa durante los siglos XV y XVI, fue llamada Renacimiento. Sus causas fueron: la invención de la imprenta, del papel, descubrimientos geográficos y la toma de Constantinopla por los turcos. Italia fue la cuna del Renacimiento debido a la libertad intelectual, sustentaban un criterio liberal ante los asuntos políticos y religiosos; la ayuda de los mecenas, los tiranos fueron protectores de los artistas y escritores, pues deseaban polarizar sus gobiernos ilegítimos, por esa actitud recibieron el nombre de mecenas; la tradición clásica, porque Italia conservó el recuerdo de la antigüedad grecolatina, los documentos y monumentos sirvieron de modelo a escritores y artistas; y la labor de los humanistas, el humanismo es un movimiento cultural caracterizado por el estudio e imitación de las obras de autores grecolatinos. En lo que respecta a las ciencias se utilizó el método de observación y experimentación realizando notables progresos. El espíritu humano fue el centro filosófico. Lo más importante de este movimiento es cuanto a nuestro estudio es la libertad intelectual que vivió ese período.

Revolución Religiosa.- Se llama Reforma a "la transformación religiosa que tuvo lugar en el siglo XVI en el seno de la Iglesia Católica y que dio origen al protestantismo" (25)

Sus causas son de diferente índole, las religiosas; corrupción del papado y clero; las políticas: germanismo contra romanismo, ya que los primeros aspiraban a regresar a la pureza religiosa primitiva y afirmar su individualidad nacional. Querían independencia de la influencia católica y rezos

(25) Idem; p. 232

en idioma nacional; las intelectuales: el humanismo, el conocimiento de la cultura antigua y su comparación con las ideas y prácticas religiosas del catolicismo hizo que los humanistas adoptaran una actitud hostil; los económicos sociales; les dió el desarrollo del capitalismo, los ricos con el comercio, préstamos y monopolios se plegaron a la reforma porque a la creación de una Iglesia Nacional, se evitaba la competencia del clero.

Lutero inició el movimiento en Alemania protestando contra la venta de indulgencias; pidió la secularización de las tierras de la Iglesia. Calvino se encargó de propagar la Reforma en Francia y Suiza; el calvinismo se difundió a Inglaterra, países bajos, Polonia, Hungría, América del Norte y Escocia. En Francia la Reforma originó guerras entre católicos y protestantes, hasta que se publicó el edicto de Nantes, que concedió la tolerancia religiosa. Es tan fuerte la penetración de este movimiento que en los países bajos se llegó al extremo de que Holanda se independizó de Bélgica.

La Iglesia promovió la contrarreforma corrigiendo sus fallas y en el Concilio de Trento, se hizo una revisión sobre el dogma y la administración del Clero, que trajo como consecuencia al afianzamiento de la fe católica.

La Reforma trajo como consecuencias: "en el aspecto religioso: la separación de varias naciones a la obediencia de Roma y de la doctrina católica; la religión se convierte en arma política de los Estados; aumentó su fuerza y poder la Inquisición; y se instituyó la compañía de Jesús. En los aspectos sociales y económicos: disminuyeron las propiedades de la Iglesia Católica, sobre todo en Alemania; disminuyó el número de analfabetas al obligar a los feligreses a leer por sí mismos la Biblia; determinó la contrarreforma. En el aspecto político: se rompió la unidad religiosa en Europa; se realizó la inmigración de colonos ingleses a Norteamérica; se produjeron las guerras de religión en Francia y en Alemania; se independizan Suecia y Holanda; y se acrecentó el poder absoluto del soberano inglés al erigirse en jefe de la iglesia nacional" (26)

4.- Revolución Política.- Estuvo representada por la monarquía absoluta. "En los Estados europeos postfeudales el poder se centralizó al grado de que los gobernantes fueron absolutos. Esas naciones prosperaron en diferentes épocas cada una. En el siglo XVI España tuvo la supremacía europea con sus reyes Carlos V y Felipe II. Entonces tuvo lugar el Renacimiento español, que se distinguió por sus literatos y pintores. En el siglo XVII Francia tuvo la supremacía europea con sus reyes Enrique IV, Luis XIII y Luis XIV, así como sus ministros Richelieu y Mazarino. Luis XIV fue el prototipo del monarca absoluto; fomentó el mercantilismo en Francia. En el siglo XVII Inglaterra se transformó en el orden político: del absolutismo pasó a la monarquía constitucional, gracias a la revolución encabezada por Cromwell" (27). A su muerte son restaurados los Estuardo en el trono, lo que derivó una guerra civil que terminó con la declaración de derechos, este documento estableció la libertad de imprenta y la facultad del parlamento para votar los impuestos. Además triunfó el principio de soberanía nacional, que se difundió en Francia un siglo después y que establecía que el derecho del monarca no era divino, sino solo humano como el que tenía el parlamento para fiscalizarlo como el de cualquier ciudadano para elegir su representantes.

En el siglo XVIII Rusia y Prusia se significaron como naciones, la primera adopta la monarquía absoluta pero le llamó autocracia.

5.- La Revolución Industrial.- Tuvo lugar en el siglo XVII en Inglaterra, la revolución mercantil derivada de las Cruzadas y con los descubrimientos geográficos y la colonización de tierras descubiertas desembocaron ríos de oro, plata y nuevos productos. Nació así el capitalismo mercantil. Protegían su comercio nacional y pensaban que la riqueza de un país radicaba en la mayor cantidad de metales preciosos que se lograra atesorar. Pero el desarrollo del capitalismo trajo una doctrina liberal, la cual ya no fue solo mercantil, sino industrial porque se basaba en la producción de mercancías en grandes fábricas movidas por maquinaria. En otras palabras, el liberalismo económico, que pedía libertad de comercio, combatió el capitalismo mercantil.

(27) Gorzáles Blackaller, Ciro E., op. cit., igual al pie de pág. (11) p. 252



Los nuevos métodos de investigación aplicados a la producción y distribución de mercancías favorecieron la Revolución Industrial.

La máquina al desplazar al hombre, dió origen a varios problemas como lo fueron: gente sin trabajo, nacimiento de organizaciones obreras como el ludismo, consistente en huelgas e incendio de fábricas, llegando al extremo de dictar una ley que castigaba a los que destruyesen las máquinas, imponiéndoles la pena de muerte, por parte del Parlamento.

La burguesía consiguió abolir el derecho de asociación obrera y de ese modo el afán de los trabajadores por subsistir los llevó, de la rebelión espontánea contra las máquinas, a la idea de agremiarse en sindicatos más solidarios, a fin de reclamar con mayor fuerza sus derechos políticos. De entonces data también el esfuerzo del proletariado para ingresar en el Parlamento; de ahí surge su deseo de luchar en pro del sufragio universal.

Otro movimiento que se desarrolló fue el cartismo, que tuvo su origen en un documento al que se le llamó Carta, y que "contenía:

- 1) Sufragio general de todos.
- 2) Abolición de censo sobre la propiedad.
- 3) Igualdad de los distritos electorales, de acuerdo con el correspondiente número de habitantes
- 4) Voto secreto en las elecciones.
- 5) Elegibilidad anual.
- 6) Sueldo para los diputados (pues sólo así los trabajadores podrían participar en el Parlamento)" (28)

El parlamento la rechazó. Debido a la presión de los pensadores, representantes honrados de la burguesía y la amenaza que significaban las agitaciones de los trabajadores, el Parlamento dictó lo que se llamó la iniciación del Derecho Obrero que regulaba el trabajo de los aprendices (1802), la formación de sindicatos (1822), se prohibió la jornada de diez horas para las mujeres y adolescentes en la industria textil (1833) y se creó la Casa para Obreros (1834).

Además, las ciencias contribuyeron a fijar las nuevas ideas de libertad, igualdad, propiedad y soberanía popular que fueron difundidas por filósofos, enciclopédistas y economistas. Algunos monarcas pusieron en práctica estas nuevas ideas, teniendo como consecuencia el nacimiento del despotismo ilustrado, su lema fue: "Todo para el pueblo, pero sin la intervención del pueblo".

Esto trajo como resultado a la postre la Revolución Francesa, porque las reformas fueron realizadas en forma precipitada y sin contacto con las masas del pueblo a quienes iba a afectar. Por otra parte, casi todas tendían a robustecer al Estado absoluto en circunstancias tales que no estaba lejos el momento en que esta forma de gobierno empezara a derrumbarse.

Lo importante de este movimiento es la organización obrera que llegaría a reconocerse por medio de los sindicatos ante el parlamento, además, sienta antecedentes en cuanto a la forma de votar sea general, secreto, que exista igualdad de distritos electorales; en resumen, las clases sociales bajas piden ya un sistema democrático, de acuerdo al momento existente.

e) Independencia de los Estados Unidos.- Las nuevas ideas llegaron a América y provocaron la Independencia de Estados Unidos.

Las colonias inglesas eran las del Norte, Centro y Sur; como Inglaterra las consideró centro de explotación y de consumo e impidió su progreso mediante las Actas (navegación, comercio e industria), los colonos para defenderse de esta situación, solicitaron tener representación en el Parlamento. Como Inglaterra no los aceptó, los colonos boicotearon la mercancía metropolitana en protesta contra el alza de impuestos, que alegaban no ser válidos, por cuanto ellos no estaban representados en el Parlamento. Debido a las medidas impuestas por Inglaterra las colonias organizaron dos congresos, en el primero resolvió suspender el comercio con Inglaterra, así como esta lo había suspendido con Boston. En el segundo congreso se declaró la independencia el 4 de Julio de 1776. "La declaración fue escrita por Jefferson, fue firmada por los representantes de los Estados Unidos de América. En ella se exponían los agravios que las colonias recibieron de Inglaterra y las causas de su emancipación: establecimiento de impuestos sin la aprobación de los colonos; prohibición de comerciar con todos los países del mundo; supresión de cartas constitucionales de las colonias, etc. Además, se reconocían en ellas los siguientes principios que constituían la filosofía imperante al declarar los Derechos del Hombre:

- 1) La Libertad.- Los hombres son libres por derecho natural.
- 2) La Igualdad.- Los hombres nacen y mueren libres.

- 3) La Propiedad.- La propiedad es de derecho natural y por lo tanto, sagrada.
- 4) El Poder.- reposa en el pueblo, declaración del principio de soberanía popular, en contraposición con el principio del derecho divino de los reyes" (29)

La guerra entre Inglaterra y sus colonias terminó con la capitulación de Yorkton en 1781 y la paz definitiva se estableció en el Tratado de Versalles el 3 de Septiembre de 1783.

Los Estados Unidos lograron su independencia gracias a las siguientes causas:

- "1) La ayuda militar y económica que le prestaron Francia y España.
- 2) La hostilidad de Holanda hacia Inglaterra, a quien le había declarado la guerra, distrayéndole así efectivos navales.
- 3) La gran opinión inglesa liberal partidaria de los insurrectos norteamericanos.
- 4) El sentido de autonomía que existía en las colonias y su solidaridad.
- 5) La calidad moral de los jefes del movimiento" (30)

La forma de gobierno establecida fue la federal y el sistema, el presidencialista, ya que el presidente, que duraba cuatro años, escogía sus propios ministros.

Las consecuencias de la Independencia de los Estados Unidos fueron:

- 1) La creación de un nuevo Estado, cuya importancia se hará cada día más creciente
- 2) La realización de las nuevas ideas. Quedó demostrado que las doctrinas de los filósofos podían tener aplicación práctica al establecer el sistema republicano. Este ejemplo será pronto imitado por Francia y las colonias españolas de América.
- 3) Debilitamiento del imperio colonial inglés.
- 4) Un nuevo rival para el imperio colonial de España" (31)

(29) Siso Martínez, J. M., op. cit., p. 266

(30) Idem; p. 266

(31) Idem; p. 267

f) Revolución Francesa.- Tuvo como causas "La conducta de los gobernantes del absolutismo y del despotismo ilustrado, haciendo que el pueblo no fuera tenido en cuenta para ninguno de los problemas nacionales; la influencia que ejercieron sobre las mentes los intelectuales racionalistas, que hicieron resaltar las injusticias; y la desigual distribución de la riqueza y la situación anómala de que los impuestos recaían sobre las clases más débiles y necesitadas" (32)

La revolución Francesa puede dividirse en cinco etapas (33):

1.- Estados Generales.- Se refirió a la discusión sobre la forma de votación, si se hacían por órdenes triunfaban los privilegiados, si se hacía por cabeza, podían ganar los del pueblo.

2.- Como no se llegó a un acuerdo, el tercer estado se transformó en Asamblea Nacional Constituyente e invitó a otros a que se unieran a él. El rey tuvo que aceptar que la votación se hiciera por cabeza. Los campesinos manifestaron su descontento negándose a pagar impuestos y quemando los graneros, la sustitución de Necker y la concentración de tropas mercenarias en Versalles hicieron estallar la ira popular y el 14 de Julio tomaron la Bastilla. El 4 de Agosto la Asamblea suprimió los antiguos derechos feudales y el 26 del mismo mes se formuló la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que "afirmaba que la soberanía residía en el pueblo, el cual elegía libremente a sus representantes; que los hombres nacen libres y permanecen libres e iguales; que los poderes deben separarse y no concentrarse en un solo órgano" (34) Además, la Asamblea expropió los bienes del clero, suprimió los conventos y la Iglesia pasó a depender del Estado.

El Estado dicta la constitución del 14 de Septiembre de 1791, por ella Francia pasa a ser monarquía constitucional.

3.- Se disuelve la Asamblea Constituyente y se crea la Asamblea Legislativa compuesta por varios grupos que se dividían en los que apoyaban al rey y los republicanos. La intervención austroprusiana por ayudar a los nobles provocó que la Asamblea declarara la guerra a Austria, que lo único que logró fue unir más al pueblo francés.

(32) López R., Amalia, et. al., Mi Historia Universal Contemporánea, Ed. C.E.C.S.A., 1a. ed., Méx. 1973, p. 13.

(33) Idem; p. 14 y 15

(34) Siso Martínez, J.M., op. cit., p. 280.

4.- La Asamblea acordó destituir al rey y convocar una convención que se instaló el 21 de Septiembre de 1791, compuesta por tres partidos, los jacobinos, los girondinos y los diputados del centro.

Dominaron los jacobinos e implantaron el sistema del terror en toda la nación con Robespierre.

5.- La Convención además de proclamar la República Francesa, abolió la constitución de 1793 y la sustituyó por la de 1795, según la cual el poder ejecutivo debía ser ejercido por un Directorio compuesto por cinco miembros elegidos por las dos Cámaras la Baja o Consejo de los Quinientos y la Alta o Senado, en las que estaba depositado el poder Legislativo, el Directorio gobernaba durante cuatro años.

Napoleón con el apoyo de la burguesía da un golpe de estado y establece una dictadura militar, disuelve el Directorio y establece un Consulado, en el que él era el verdadero jefe. Pone fin a la pugna entre el Estado y la Iglesia. Después es nombrado consul vitalicio con la facultad de poder designar sucesor y preparó el código que lleva su nombre. "La formación del Imperio napoleónico constituyó una etapa importante en la historia Europea, porque precipitaba la evolución natural de todos los países agrupados en este imperio hacia la igualdad política y porque propiciaba la desaparición de la jerarquía social y económica del antiguo régimen"(35)

Vencido Napoleón las potencias se reunieron para delimitar territorios y acordar su forma de gobierno.

g) Independencia de México.- Tuvo como causas internas: "La prosperidad aparente de Nueva España a principios del siglo XIX; la gran extensión de territorio y su escasa población; la miseria del pueblo frente a la riqueza y privilegios del peninsular y los indios, privados de sus tierras y sujetos a duras condiciones de trabajo; los mestizos, individuos útiles en el trabajo, llenos de vicios y defectos; pugnas entre los españoles peninsulares y los americanos; oposición entre el alto y el bajo clero; movimiento contra el régimen colonial"(36). Además, tenía influencias externas como las ideas revolucionarias de la burguesía francesa, la revolución industrial inglesa, la independencia de las colonias inglesas de Norteamérica, la revolución francesa y la invasión a España por parte de Napoleón.

(35) López Reyes, A., Nuestro Mundo 3, Tercer curso de Historia Ed. Continental, Mex 1900, p. 25.

(36) Miranda Barrant, A., La Evolución de México, Ed. Herrero, XXVII ed., Méx. 1979 p. 24

Conforme llegaban las noticias de los sucesos ocurridos en Europa se produce una gran agitación de los criollos, que veían en estos acontecimientos la oportunidad de hacer independencia a la Colonia, agitación que fue creciendo hasta tomar el carácter de una verdadera guerra de independencia en 1810, teniendo como cabeza del movimiento a Miguel Hidalgo, ya que habían sido delatados.

Hidalgo logra tomar las plazas de Atotonilco, San Miguel, Celaya y Guanajuato, donde toma la fortaleza llamada la Alhóndiga de Granaditas y restablece el Ayuntamiento. Mientras tanto, el alto clero y la inquisición excomulgan a los caudillos y a los que siguieran la causa, pero de nada sirvió. En Valladolid publica un decreto aboliendo la esclavitud. En su marcha a la capital Hidalgo decide ir a Querétaro y se topa con Calleja, quien derrota al ejército insurgente, huyendo estos en desbandada.

La idea de Independencia se propagó por todo el país y aparecieron cabecillas y muchos elementos que se adherían a la causa.

Después de la toma de Guadalajara, Hidalgo nombra dos ministros: el de Gracia y Justicia y el de Estado y Despacho, y en su calidad de jefe Supremo de la Nación se dedicó a legislar decretando: "La libertad de los esclavos en todo el país, el goce exclusivo de las tierras de comunidad para los indios, extinción de tributos y alcabalas y la supresión de los estancos y del uso del papel sellado" (37). Además, creó el primer periódico insurgente llamado el Despertar Americano, envía a Pascasio Ortiz a Estados Unidos a negociar una alianza ofensiva y adquirir nuevos elementos de guerra.

Los insurgentes se ven obligados a huir al Norte, debido a que Calleja toma Guadalajara el 21 de Enero de 1811, ocasionando que en la Hacienda del Pabellón, cerca de Aguascalientes, Allende y Aldama le quitan a Hidalgo el mando militar y le dejan el político, mientras que el militar lo toma Allende.

El Norte estaba dominado por los insurgentes y cuando llegan a Saltillo el virrey les ofrece el indulto, "a lo cual contestaron dignamente diciendo

(37) *Ibid.*; p. 36

que el indulto es para los criminales mas no para los defensores de la Patria" (38). Emprenden la marcha hacia el extranjero dejando a Rayón y a José María liceaga como jefes, pero en las Norias de Baján Hidalgo y Allende son emboscados por Ignacio Elizondo, después los trasladaron a Monclova, Coahuila y luego a Chihuahua, donde se les formó causa de infidencia y fueron fusilados.

El gobierno virreinal creyó que con la muerte de los primeros caudillos el movimiento había terminado; pero no fue así, porque la idea se había extendido por todo el país y un gran número de patriotas continuaron la lucha por la independencia. En esta segunda etapa de la guerra se desarrolló un gran movimiento familiar, y a la vez se van precisando las ideas y la organización gubernamental que deben regir al movimiento y sus principales directores son Rayón y Morelos. Rayón organizó un centro de gobierno que coordinara y dirigiera el movimiento de las fuerzas insurrectas que operaban en distintos lugares del país, organizó la Junta de Zitácuaro y esta expidió un Manifiesto de la Nación, declarando que su objeto era gobernar la Nueva España en nombre de Fernando VII y evitar que fuese entregada a los franceses. Calleja ataca Zitácuaro y la Junta se traslada a Tlachapa, Gro., y luego a Sultepec, Méx., por estas mismas fechas Rayón envió a Morelos su proyecto de Constitución, al cual propuso el caudillo del Sur se hicieran unas modificaciones. Mientras tanto la guerrilla se extendía por todo el país.

Hidalgo le confía la toma de Acapulco a Morelos, este fracasa en su primer intento y se retira a Chilpancingo donde se le unen los hermanos Bravo y en Tixtla, Vicente Guerrero, toma Chilapa crea la provincia de Tecpan, toma las plazas de Chiautla, Izucar, Tenango y Tenancingo, cuando se dirigía al centro del país, además auxilia a Trujano en Huajuapán. Morelos toma Orizaba, Oaxaca en la cual organiza el gobierno de la provincia, y Acapulco.

Su obra política: logra la creación del Congreso para unificar las fuerzas revolucionarias y darle personalidad a la Nación, mediante la designación de Diputados. Da a conocer su obra política llamada " Los Sentimientos de la Nación" y sus postulados eran:

1.- En lo político: declarar la independencia absoluta de la Nación; la soberanía dimana del pueblo y se deposita en sus representantes; que el gobierno se divida en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y que sólo los americanos ocupen el poder.

2.- En lo religioso: declarar la religión católica como única, y que sólo se paguen a la Iglesia los diezmos, suprimiendo las obvenciones parroquiales.

3.- En lo social: completa supresión de la esclavitud y de la distinción de castas e igualdad de todos ante la ley.

4.- En lo económico: dictar leyes que moderen la riqueza y acaben con la pobreza; que se aumente el jornal del pobre, se mejoren sus costumbres y se aleje de la rapiña y de la ignorancia; además, suprimir las alcabalas, los estancos y el tributo." (39)

Además, tomó las medidas políticas siguientes: "Deben considerarse como enemigos de la Nación y adictos al partido de la tiranía todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos y gachupines. Y para destruir el poder y la resistencia de los enemigos dispuso que se les despojara de sus bienes y se repartieran entre los pobres y la caja militar, y que se fraccionaran las grandes haciendas, porque el beneficio de la agricultura consiste en que muchos puedan substituir con su trabajo e industria y no en que un solo particular tenga mucha extensión de tierras infructíferas" (40)

El Congreso hace la Declaración de Independencia, y en 1814 promulga la Constitución en el mes de Octubre, misma que había elaborado el propio Congreso, "la primera parte se refería a la religión católica como única, la soberanía popular y el sufragio universal; la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos y el reconocimiento de que la instrucción es necesaria a todos y debe ser fomentada por la sociedad. La segunda parte fijaba cuales eran las provincias de la América Mexicana y la forma de gobierno, dividido en tres poderes: el Legislativo, que residía en el Supremo Congreso Nacional, el Ejecutivo, que se depositaba en tres individuos, y el Judicial, que desempeñaría el Supremo Tribunal de Justicia" (41)

Esta Constitución fue un conjunto de principios generales que revelan las tendencias democráticas de la revolución de independencia, pero no llegó a ponerse en práctica porque las circunstancias no lo permitieron. Su verdadero nombre era el de Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, mejor conocida como la Constitución de Apatzingan.

(39) Ickan; p. 55

(40) Ickan; p. 55

(41) Ickan; p. 56



Abatido por las derrotas en Valladolid y en Puruarán, Mich., Morelos dimite el mando, pero dos años después se le encomendó trasladar los Poderes o Congreso a Tehuacán, pero Morelos es hecho prisionero durante la empresa, es degradado sacerdotalmente y sentenciado a muerte el 22 de Diciembre de 1822. Esto fue un duro golpe para la Independencia, pero ésta se reanimó cuando parecía extinguirse gracias a la corta pero brillante campaña de Francisco Javier Mina animado por el deseo de hacer algo por la libertad de América y por la rebeldía contra el absolutismo de Fernando VII.

En 1819 quedaban pocos jefes de guerrillas, los cuales llevaban una vida azarosa y miserable, perseguidos constantemente por fuerzas superiores y bien provistas de todo, en tanto que ellos carecían hasta de lo más indispensable. A pesar de la enérgica batida que las tropas del Virrey habían hecho a los insurgentes con el ánimo de acabarlos y pacificar al país, aún quedaban en pie de lucha invictos guerrilleros como Vicente Guerrero y Pedro Ascencio, que sostuvieron la causa de la Independencia hasta la consumación.

Aunque la Constitución de Cádiz de 1812 declaraba la Soberanía Nacional y se reconocía a la Corte como su legítimo representante en el poder, lo cual limitaba la autoridad del rey, en realidad esta constitución no resolvía los problemas de las colonias, pero sí echaba por tierra el sistema colonial. Vuelve Fernando VII anulando la constitución y el gobierno representativo, lo cual causó en México alegría a los absolutistas y disgusto a los liberales, especialmente a los masones de Veracruz.

Mientras en España las logias masónicas se dedicaban a conspirar contra la tiranía haciendo propaganda en el ejército y preparando una revolución que se llevaría a cabo y tendría como consecuencia el restablecimiento de la Constitución y las Cortes, ya que no le quedaba otra salida a Fernando VII. El virrey en la Nueva España hizo lo mismo temeroso de una reacción violenta de los masones y militares criollos, que se mostraban descontentos por la situación de postergación en que se les tenía. Una vez jurada la Constitución, los conjurados concibieron un nuevo plan que consistía en proclamar la Independencia de la colonia y ofrecer el trono a un infante español, que gobernara como soberano absoluto, anulando la Constitución y escogen a Iturbide para lograrlo y con recomendaciones el virrey lo nombra comandante general de sur con la consigna principal

de acabar con los insurgentes, pero con los reveses que sufrió se poro de acuerdo con Guerrero y se le une en la lucha. Posteriormente Iturbide elaboró un plan en el que se "reducía a proclamar la independencia absoluta del trono español, a establecer un gobierno mórquico moderado, a proteger la religión católica como única en el país y a ofrecer el trono de México a Fernando VII o a falta de este, a un príncipe de la familia reinante. Y para simbolizar las tres garantías fundamentales de su plan, Religión, Unión e Independencia, adoptó el pabellón de tres colores, actual insignia de nuestra nación" (42).

Su plan ganó adeptos y lo aclamaron, dándole el título de "Primer jefe del ejército de las Tres Garantías". Iturbide y sus tropas juraron defender el Plan de Iguala. Los españoles desesperados porque veían derrunbarse el poder de España pidieron la renuncia del virrey Apodaca y pomen a Novella, pero de nada sirvió ya que su cambio no hizo variar las circunstancias.

Los diputados que representaban a la Nueva España consiguieron que el ministro de ultramar destituyera a Apodaca y nombrara a Juan O'Donjú, que era liberal avanzado, afiliado a la masonería, enemigo del absolutismo. A la llegada del nuevo virrey, se puso en contacto con Iturbide y se entrevistaron teniendo como resultado el Tratado de Córdoba, que era la confirmación del Plan de Iguala "se reconocía la independencia de la Nueva España; pero se modificó el artículo cuarto en el sentido de que en caso de que el rey Fernando y sus infantes de España no aceptaran el trono de México, entonces las Cortes del Imperio podrían elegir libremente el monarca" (43).

Esto dejaba el camino abierto a Iturbide. En una reunión entre O'Donjú, Novella e Iturbide se allanaron dificultades y fue reconocido el nuevo virrey que era Iturbide, terminando así la guerra de independencia. El 27 de Septiembre hace su entrada a la ciudad de México el Ejército Trigarante.

Desafortunadamente el nuevo orden conservó lo que se había querido destituir; monarquía, aristocracia, privilegios, monopolios e intolerancia política. Esta fue una guerra criolla, ya que esta clase llegó al poder y se apropió de los medios de producción, por lo cual el poder político y el económico se concentraron en estos grupos, en tanto que el perfil del resto de la población

(42) *Idem*; p. 82 y 83.

(43) *Idem*; p. 86

era el de grupos de clases sociales estratificadas, analfabetas y sin hábitos de participación política.

México nació a la vida independiente con las aspiraciones y sentimientos propios de un pueblo libre, pero que estaba en desacuerdo con sus costumbres políticas y con un atraso en el orden económico y social. Por otra parte faltaban hombres capaces de dirigir los destinos de la nación, y los pocos que había carecían de sentido práctico y de conocimientos idóneos para el caso. Todo esto tendría que ser la causa lógica de nuestros grandes problemas y trastornos políticos, que comienzan al nacer México a la vida independiente. Principalmente son dos problemas graves: en lo interior, consolidar la recién alcanzada soberanía nacional; y en lo externo buscar el reconocimiento de las potencias extranjeras como nuevo país.

Para ello, comenzaba su vida endeudose más sortear las amenazas de España. "Así, la solución del problema político no pudo desligarse de la necesidad de préstamos para defender la integridad del nuevo Estado mexicano. La consumación de la independencia no significó para la nación la abolición automática de muchas de las estructuras políticas, económicas y sociales de México colonial. Cambiar el modelo del país de ninguna manera resultaba una tarea fácil. Las instituciones políticas de entonces eran débiles y carecían de la capacidad económica y administrativa necesarias para resolver los cambios que demandaban el programa liberal y la Revolución Industrial que le servía de modelo. Durante todo el siglo pasado el Estado mexicano se caracterizó por su incipiente intervención en los asuntos económicos y sociales del país" (44).

En 1821 el pueblo mexicano no tenía instrumentos propios de expresión y de acción política. No había costumbres, ni tradiciones políticas, mucho menos partidos, opinión pública o institución alguna que fuera un canal de expresión política para participar de algún modo en la conducción del Estado.

Sólo un pequeño grupo, más evolucionado política y culturalmente en la antigua sociedad colonial, tenía acceso a una prensa raquítica. Así, fue la

(44) Véase ponencia de Serra Elizondo E., Un sistema de partidos semicompetitivo, el caso de México, Anuario Jurídico II Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, Tomo IX, UNAM, 1982. p. 249.

masonería el medio por el cual una casta de criollos tuviera a su alcance para participar en la lucha por poder. "La masonería se había introducido en la Nueva España alrededor de los años 1810-1812 y para 1821 había tomado una significación importante por la cantidad de afiliados que llegó a tener y que la utilizaban como instrumento de accesos al poder. Es así como en esta primera fase del México independiente las logias masónicas fungieron como partidos políticos. Hubo dos ritmos masónicos que se disputaban el poder: por un lado, los del rito Yorkino en donde agrupaban la mayoría de los antiguos insurgentes y los grupos más progresistas de aquella sociedad y, por otro lado, el Rito Escocés que tomaron el lugar de los viejos realistas" (45).

Estas dos corrientes políticas representaban el avance y el retroceso, los que buscaban la adopción de nuevas instituciones y los que buscaban mantener, con mínimas reformas, la vieja estructura colonial.

La lucha por el poder se desbordó y estas organizaciones resultaron poco eficientes para canalizarla. Además, las logias estaban fuertemente relacionadas con organizaciones similares de las grandes potencias lo que hacía en entredicho este mecanismo como medio de combate político. Pronto fueron proscritas por el gobierno y se adoptaron nuevas modalidades, pero no desaparecieron como corrientes políticas ya que determinaron la posición de los partidos que habrían de disputarse el poder en los futuros; liberales y conservadores. Después vinieron las corrientes federalista formada por viejos insurgentes y republicanos que pedían renovación política, de tolerancia ideológica y religiosa, de libertad económica, y un nuevo concepto de la sociedad. Por su parte, la corriente centralista que la formaban los viejos monarquistas y buscaban la centralización del poder, el absolutismo político, restituir los viejos fueros y el dogmatismo, así como la intolerancia en el orden de las ideas.

El Imperio de Iturbide cayó por su despotismo y ambición, y fue sustituido, el Congreso eligió un triunvirato para encargarse del poder ejecutivo compuesto por Celestino Negrete, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.

(45) Idem; p. 249 y 250

En Febrero de 1824 se votó el Acta Constitutiva y que establecía la forma de gobierno (en tanto que se elaboraba la Constitución definitiva) federal. Esto se debió a una urgente demanda de las provincias, algunas de las cuales se habían declarado por la Federación antes que el Congreso la decretara y otras habían llegado a segregarse del resto de la nación.

El 4 de Octubre de 1824 fue promulgada la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual se adoptó el sistema de gobierno republicano, representativo, popular y federal. "El país quedó dividido en diecinueve Estados libres y soberanos en su régimen interior y cuatro territorios dependientes del Centro; además se creó el Distrito Federal para la residencia de los Poderes de la Unión. El poder se dividía para su ejercicio en Legislativo, depositado en dos Cámaras, de Diputados y Senadores; el Ejecutivo, encargado a un Presidente y un Vicepresidente; y el Judicial, que se confiaba a la Suprema Corte de Justicia, a los tribunales de circuito y a los jueces de Distrito" (46)

Esta Constitución, que había adoptado los principios de la Constitución Francesa y de la Constitución de Cádiz, y un mecanismo de gobierno semejante al de los Estados Unidos, estuvo en vigor hasta el 30 de Abril de 1836, que fue sustituida por una Constitución centralista. En ella encontramos el principio de intolerancia religiosa y los privilegios del clero y del ejército, entre sus mandatos encontramos las garantías individuales, se insistía en la libertad de pensamiento y de imprenta, se trataba del fomento de la riqueza, de las vías de comunicación y de las relaciones internacionales.

El carácter moderado de la Constitución de 1824 hubo de ser en efecto, causa fundamental de su efímera vigencia; pues si a su amparo llegaron a formarse los primeros gobiernos del México Republicano, bien sabido es que estos no tardaron en presentar las agudas pugnas inherentes, de manera fundamental, al sistema de organización que dicha carta preconizaba para el Ejecutivo federal. Del hecho de que el vicepresidente no fuera otro que el que hubiere seguido en la votación al que resultó electo presidente, es decir, el

(46) Miranda Basurto, A., op. cit., p. 106

rival de éste, derivaron una serie de graves consecuencias que sobre las fraticidas luchas internas, y al cabo de once años tan sólo llegarían a trocar en centralista nuestro naciente régimen republicano federal. Además, esta Constitución no preveía sistema de control alguno, sobre la constitucionalidad de las leyes.

Guadalupe Victoria al conseguir la mayoría de votos sube a la presidencia y durante su período los yorkinos tuvieron gran poder y preponderancia política, la logia escocesa trata de hacer un levantamiento pero este es sofocado por Vicente Guerrero, quien vendría posteriormente a ser presidente, lo cual aseguraba la continuidad en el poder de los yorkinos, es decir, el partido liberal; pero sería por un período corto ya que Anastasio Bustamante apoyado por el partido conservador logra derrocar a Guerrero e inició su gobierno formando un gabinete con personas del partido conservador. Dió impulso a la industria, fundó fábricas y escuelas, pero tenía una política de persecución contra los individuos de ideas liberales encarcelándolos y hasta a veces fusilándolos.

Por otro lado, Alamán, cerebro de este gobierno hizo un plan para derrocar a los gobernadores de los estados que no fueran conservadores y disolver las legislaturas que representarían un obstáculo para el gobierno general, con el fin de centralizar en manos del vicepresidente toda la acción política y administrativa de la República. Esto junto con el asesinato de Guerrero provoca el levantamiento de Santa Anna en Veracruz. Luego de las derrotas sufridas por el ejército, Bustamante se vió obligado a firmar los convenios de Zavaleta, en que se reconocía a Manuel Gómez Pedraza como presidente, éste concluye su corto período. Después se verifican nuevas elecciones, resultando ganador el general Antonio López de Santa Anna para presidente de la República y Valentín Gómez Farfás como vicepresidente. Este último como presidente interino, consideró que para el progreso del país era necesario quitar la influencia del clero y del ejército en la marcha del gobierno; suprime la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos y de pagar el diezmo eclesiástico; le quita a la Iglesia el monopolio de la educación y la convierte en una función propia del Estado, en lo militar disminuye al ejército y se crea la milicia nacional, eran elementos del pueblo armados y organizados.

A Gómez Farías se le considera el patriarca del liberalismo y precursor de la Reforma.

Debido a la bancarrota del país, Gómez Farías decide desamortizar los bienes del clero, pero se formó el latifundismo laico dando lugar a que oportunistas ambiciosos se apoderaran de estos bienes a bajo precio.

Debido a las reformas el clero y el ejército piden a Santa Anna que asuma la presidencia para reprimir a los liberales, así fue, una vez que asumió la presidencia derogó todas las disposiciones dictadas por Gómez Farías, es decir se convirtió en instrumento de los conservadores. Mientras Santa Anna sale a combatir a los insurrectos, deja en el poder a Gómez Farías nuevamente, éste derrota a los guardias cívicos de la guardia nacional, esto hace regresar a Santa Anna a la capital y ocupa la presidencia y para congraciarse con los liberales expulsó del país a Bustamente, Bravo y a cincuenta nobles del partido conservador. Santa Anna duró cincuenta días en el poder y se retira a su hacienda, volviendo a la presidencia Gómez Farías, quien se apresuró a restablecer las leyes expedidas por él y derogadas por Santa Anna.

Pero en 1835, Santa Anna vuelve a la presidencia, pero ahora del lado centralista y manda disolver las Cámaras de la Unión, derogar las leyes reformistas, destituir gobernadores y ayuntamientos, desarmar las milicias cívicas y expulsar a Gómez Farías y a sus partidarios, en tanto que regresaron los conservadores desterrados. Y tras la formación de un Congreso, "el 30 de Diciembre de 1836 se promulgaron las Siete Leyes Constitucionales, que establecían el régimen de centralización gubernamental y administrativa de la nación.

La primera ley contenía los derechos y deberes de los ciudadanos mexicanos, estableciendo la obligación de profesar la religión católica.

La segunda creó el Supremo Poder Conservador, el cual era superior a los poderes, pues podía declarar la incapacidad física o moral del Presidente y anular sus actos; suspender la Suprema Corte y las sesiones del Congreso,

pudiendo además declarar la nulidad de las leyes, decretos o reformas que hicieran las Cámaras.

La 3a., 4a., y 5a., organizaban los poderes, fijando los procedimientos de su elección y sus atribuciones.

La 6a. establecía la división del territorio de la República en Departamentos y su gobierno interior, y la 7a. señalaba el tiempo y el modo de hacer las reformas constitucionales" (47)

Debemos hacer notar que el control de la Constitución aparece por primera vez en nuestro derecho en la segunda ley. Pero el resultado del centralismo fue la independencia de Texas y la separación de Yucatán, declarada independientemente mientras no volviera el sistema federal.

En 1837 conforme a la nueva Constitución centralista, sube a la presidencia Anastasio Bustamante, surge el problema de la Guerra de los Pasteles entre Francia y México que concluyó con el pago de \$ 600,000.00 del segundo al primero.

Debido a los levantamientos de los federalistas Santa Anna ocupa el puesto de Presidente provisional en 1841 estableciendo una dictadura militar, se retira al año siguiente dejando como presidente interino a Nicolás Bravo, a su vez este convocó a un Congreso al que llamaron Junta Nacional Legislativa. Esta elaboró una nueva Constitución denominada Bases Orgánicas en Junio de 1843, que creó la segunda República Centralista, suprimiendo el Poder Conservador y dando mayores facultades al Ejecutivo, que ocupaba una posición predominante. Tuvo una vigencia de tres años, gobernaron al país tres presidentes electos, Santa Anna, Herrera y Paredes. Además en 1843, Yucatán se reincorpora a México.

En los años siguientes desafortunadamente para México vino la guerra con Estados Unidos, y este último consiguió los territorios de Texas, Nuevo México y la Alta California y pagó como indemnización 15 millones de pesos. Posteriormente México vendería la Mesilla en 1853.

(47) Idem; p. 138



Siguieron años de inestabilidad política creada por la lucha de los federalistas contra los conservadores y en los que estuvieron como presidentes el general José Joaquín Herrera 1848-1852, el general Mariano Arista 1851-1853 y Juan B. Ceballos como presidente interino, este último mandó disolver las Cámaras, unos diputados y senadores desconocieron a Ceballos como presidente y después de una reunión los jefes de los rebeldes de Guadalajara y México, se convino proclamar la dictadura de Santa Anna. Hecha la elección conforme al plan del Hospicio en el que se apoderaron del palacio de gobierno de Guadalajara e hicieron la convocatoria de un Congreso Constituyente y el nombramiento de un presidente interino. Santa Anna estableció una dictadura, impuso medidas represivas a la libertad de imprenta y persecuciones para los que atacaran el régimen.

Dió gran apoyo a intereses y privilegios del clero, dejando en sus manos la instrucción pública, los Estados fueron convertidos en Departamentos, aumentó impuestos, etc. Aunque es declarado Santa Anna Alteza Serenísima, existía descontento contra la dictadura por Juan Alvarez de ideas democráticas y ante el ataque del dictador proclama el Plande Ayutla en el que "se desconocía al general Santa Anna como presidente, se pedía el nombramiento de un Presidente Interino y la convocatoria de un congreso que expidiera una nueva Constitución" (48)

El plan fue secundado por los Estados de Guerrero, Michoacán, Tamaulipas y otros lugares. Después de intensas luchas Santa Anna se vió obligado a abandonar el país embarcándose hacia la Habana el 9 de Agosto de 1855. Con su huida al extranjero, termina este período de anarquía y de luchas continuas por la división de partidos y comienza un nuevo período histórico, caracterizado por el triunfo de las ideas liberales. Ayudó también al triunfo de la - - revolución de Ayutla el desarrollo de las ideas liberales que la prensa se había encargado de propagar, y a la nueva generación de intelectuales que sostenían los principios de una reforma social y política. Las ideas liberales no solo comprendían reformas de carácter político como el sistema federal, libertad en el trabajo, de comercio y de enseñanza, sino también reformas sociales destinadas a transformar la estructura de la sociedad mexicana, que

(48) Idem; p. 183

aún conservaba mucho del régimen colonial. Esta reforma social comprendía la igualdad ante la ley, o sea, la abolición de los privilegios, la separación del Estado y de la Iglesia, reduciendo a esta al campo espiritual y devolviéndola la circulación las cuantiosas riquezas que había acumulado.

Una vez que volvió la calma y estando como presidente Comonfort surgieron discrepancias entre el Estado y la Iglesia, pero fueron controladas.

El 18 de Febrero de 1856, se reunió en México un Congreso Constituyente para que tradujera en normas legales los antiguos ideales de la Independencia. Si bien es cierto que los constituyentes se inspiraron en las doctrinas jurídicas de los norteamericanos y en los principios proclamados por la Revolución Francesa, también puede afirmarse que fue la experiencia de 35 años de estériles luchas de partidos lo que dió origen a la Constitución del 5 de Febrero de 1857, la cual "organizó al país en forma de república representativa, democrática federal, compuesta de 23 estados libres y soberanos en y su régimen interior, pero unidos en una federación" (49).

Y "ella hizo la declaración de los derechos del hombre, reconociendo las garantías de libertad, igualdad, propiedad y seguridad así como la soberanía popular. El poder público se dividió en Legislativo, depositado en la Cámara de Diputados, pues el Senado quedó suprimido; el Ejecutivo, desempeñado por el Presidente de la República, asistido por cinco Secretarios de Estado; y el Judicial, que se encomendó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuyo presidente debía sustituir las faltas temporales del Presidente de la República. Además, se incluyeron en la Constitución las leyes dictadas sobre abolición de fueros, desamortización de bienes de corporaciones civiles y eclesíásticas y la libertad de enseñanza" (50).

Esta Constitución estableció las bases jurídicas de la Nación y del Estado mexicano. Además, contaba con la desaprobación del clero o Iglesia y de Comonfort, aunque este último era Presidente de la República, quienes junto con los conservadores tratan de derogarla. Así, surge el Plan de Tacubaya que

(49) *Ibidem*; p. 197

(50) *Ibidem*; p. 198.

pedía la anulación de esta Constitución y se convocara a un Congreso que elaborará un nuevo Código. Al desconocer Comonfort a la Constitución dejaba de ser Presidente y de acuerdo a la misma ocuparía su lugar el presidente de la Suprema Corte de Justicia que era Juárez. Todo esto dió lugar a la Guerra de Tres Años (1858-1860) o Guerra de Reforma.

### C.- CORRIENTES POLITICAS EN MEXICO

a) Corrientes Políticas durante el Período Juarista.- Durante este tiempo existieron dos gobiernos; el conservador con Félix Zuloaga como presidente, y el liberal, con Benito Juárez como presidente legítimo, según la constitución de 1857. "Juárez pronunció en Veracruz lo que sería su programa político y que se sintetiza en las Leyes de Reforma:

- 1) Nacionalización de los bienes eclesiásticos, separación de la Iglesia y el Estado, libre contratación de los servicios que prestaban los sacerdotes, supresión de comunidades religiosas de hombres y toda clase de cofradías y congregaciones, prohibición de establecer nuevos conventos.
- 2) Ley que estableció el matrimonio como contrato civil
- 3) Ley que fundó el Registro Civil.
- 4) Ley de secularización de los cementerios.
- 5) Ley sobre la libertad de cultos, etc." (51)

Esta leyes provocaron reacciones violentas que cortaban de tajo todo lo establecido. Con el triunfo de los liberales Juárez estableció su gobierno en México, expulsó a varios representantes diplomáticos. Además, en las elecciones realizadas resultó favorecido para el período 1861-1865. Ante la mala situación económica del país Juárez decide suspender por dos años el pago de la deuda exterior a fin de nivelar el presupuesto. Aunque se llegó a un acuerdo con España e Inglaterra, no fue así con Francia e invaden a México; Juárez se ve obligado a partir al norte de la País. Los franceses imponen una monarquía moderada hereditaria, con un príncipe católico que tendrá el título de emperador de México, que sería Maximiliano de Habsburgo. No obstante tanto despliegue de fuerza, los franceses sólo eran dueños del suelo que pisaban; todo el pueblo mexicano se hallaba en armas contra la intervención extranjera y defendió su Independencia como único y legítimo gobierno el de Juárez.

(51) López Reyes A., op. cit., p. 53 y 54

Ante la decadencia del Imperio Frances, Napoleón retiró las tropas de México dejando a Maximiliano solo y ante el avance de los republicanos pronto se entregó y fue fusilado.

Con la intervención francesa la unificación lograda en el pueblo fue despertando su conciencia nacional y fortaleciendo la idea de las naciones extranjeras de no intervenir bajo ninguna circunstancia en México. El triunfo definitivo de las ideas liberales se convirtió en el ideario de la nación entera y el gobierno se aprestó a reconstruir el país sobre bases firmes para evitar cualquier infiltración que atentara contra la soberanía nacional.

En 1865 Juárez vuelve a ganar las elecciones, en este período "estableció las bases de la enseñanza laica; fundó la Escuela Nacional Preparatoria; mejoró la enseñanza superior organizándose las escuelas de Medicina, Ingeniería y Leyes; encargó a Gabino Barreda formular los nuevos planes basándose en el positivismo; reglamentó el Juicio de Amparo; expidió los Códigos Civil y de Procedimientos y la Ley de Instrucción Pública, etc." (52)

Al convocarse a nuevas elecciones como Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz no alcanzaron la mayoría, el Congreso declara nuevamente a Juárez presidente. Esto provocó levantamiento de los porfiristas por considerar fraudulentas las elecciones, proclamando el Plan de la Noria en el que se pedía un presidente provisional y una revisión de la Constitución. Pero al morir Juárez el 18 de Julio de 1872, quedando en su lugar Lerdo de Tejada, su gobierno tuvo un carácter civilista (creación del Senado, organización de la Hacienda Pública, constitucionalización de las Leyes de Reforma, etc.), representó al esfuerzo de la burguesía liberal encaminada a destruir el poder de los grupos militares y estableció un régimen democrático apoyado en el respeto a los principios constitucionales.

El período juarista se caracteriza por el surgimiento de algunos clubs políticos que fueron el instrumento de que se valieron los liberales para proponer candidatos, discutir y aprobar sus programas, sin embargo este tipo de

(52) López Reyes A., op. cit., p. 57

de organizaciones se extinguan tan pronto como pasaban las elecciones, por lo cual no llegaron a constituir verdaderos partidos políticos. Estas organizaciones mostraron ser el reflejo de grupos reales de poder que los armaban y desarrollaban.

La razón por la cual no hubo partidos en aquella época consistió en la falta de capacidad del Estado para garantizar estabilidad política que se apoyara en instituciones sólidas, el quehacer político se reservaba a unos pocos, la pobreza a muchos ya que el sistema de producción era feudal y se sustentaba en la servidumbre y la explotación de las grandes masas.

"Juárez señaló como prioridad de su gobierno realizar una reforma política y social que el pueblo mexicano ha proclamado y llevado a la práctica, entraña la conquista de grandes medios materiales y morales para la prosperidad pública; pero el trabajo revolucionario y reformador tiene todavía que entrar a su período último y definitivo, a su poderío orgánico, en el cual la gran Revolución Mexicana dará frutos para el país, para la civilización y para la humanidad" (53). Si el presidente Juárez hubiera logrado este importante propósito, se hubiera tratado de la primera reforma política en nuestro país. Sin embargo, una nueva invasión extranjera obligó a alterar el programa de gobierno pues antes que nada era necesario preservar la amenazada soberanía nacional. A la muerte de Juárez, México pasa por un tortuoso período político de calma en el que se impuso al pueblo la explotación vil y la cancelación de muchas de sus libertades, como requisito para la consecución de un modelo económico planteado de acuerdo a los intereses de una oligarquía que se había apoderado y atrincherado en el poder.

b) Corrientes Políticas durante el Porfiriato.- Al vencer en las elecciones Porfirio Díaz, el Congreso lo declara Presidente de la República y toma posesión el 5 de Mayo de 1877. Reformó la Constitución, prohibiendo la reelección del presidente y de los gobernadores de los Estados. Estableció un gobierno centralista bajo la apariencia de un régimen federal. En 1880 Manuel González le sucede en la presidencia, pero este gobernó bajo la influencia y autori-

(53) Anuario Jurídico, op. cit., p. 251

dad personal de Díaz. Reafirmó la dictadura subordinando a los poderes de los Estados, los Municipios y las Cámaras al poder central. Además, reorganizó al ejército e hizo una modificación a la constitución de 1857, retirando al presidente de la Suprema Corte de Justicia la facultad de sustituir al Presidente de la República, y en su lugar lo haría el Presidente del Senado.

Al reelegirse Díaz en Diciembre de 1884, se apoyó en el grupo de los científicos que eran hombres de la nueva generación liberal, con pretensiones científicas y humos aristocráticos, además de los militares. Para su tercer período se modificó la Constitución del 57 en el sentido de permitir por una sola vez la reelección presidencial. De este modo se destruyó el principio de No Reelección que sirvió de bandera al propio general Díaz al acaudillar la rebelión de Tuxtepec. En el cuarto período volvió a modificarse la Constitución anulando el principio de No Reelección. Así resultó reelegido ininterrumpidamente en el poder hasta que fue derrocado por la Revolución de 1911.

Esta etapa se caracterizó por haber liquidado cualquier inquietud política de las corrientes heredadas del juarismo. Para ello contó con organizaciones controladas y un ejército fiel y dispuesto a servirle. "Las corrientes políticas fueron asfixiadas por el atrofiamiento cívico del país que se sintetizaba en aquel lema de los científicos: POCAS POLÍTICAS Y MUCHA ADMINISTRACION. Sin embargo, solo unas corrientes políticas se manifestaron en forma esporádica, aunque debilmente, ya que sus intenciones fueron frustradas bajo el peso de la bota militar que aplastaba sin miramientos cualquier intento de desidencia" (54).

La injusta estructura social que imperó durante la época de Porfirio Díaz, orientada exclusivamente al beneficio de una minoría propició la Revolución Mexicana que surgió como una explosión popular incontenible, abanderando las demandas sociales que durante el porfiriato fueron acumulándose sin respuesta alguna.

(54) Anuario Jurídico, op. cit., p. 251

"Hay que recordar que la tecnoburocracia porfirista fue la primera en convertir el rito electoral en acto administrativo al organizarse para la administración de las elecciones. Por lo que hace a la selección de aspirantes, se tomaban en cuenta la correlación de fuerzas y los méritos de estos en materia de lealtad, disciplina e incluso capacidad. Empero las continuas reelecciones del dictador Díaz dificultaron la movilidad política y clausuraron cualquier sistema de partidos que representaran alternativas de gobierno. Era obvio que el sistema político establecido durante el porfiriato se había desgastado, hacía falta un puente entre las masas y el Estado porfirista. Algunos grupos de intelectuales como Justo Sierra se proponían la creación de un partido del Estado, es decir, de una organización como es ahora el PRI que sirviera para formar cuadros, para disciplinar y educar a las masas y controlar las fuerzas políticas para encausar la institucionalización del poder cuando saliera el dictador, pero la autarquía tenía un tinte de personalización del poder que obstaculizaba cualquier intento para formar un partido único" (55)

Pese a las declaraciones de Díaz a Creelman en 1909, en el sentido de que dejaría la presidencia, queriendo dar la impresión de que en su gobierno reinaba la democracia, el grupo oligárquico en el poder condujo al mantenimiento de la estructura social y la reelección de Díaz. Respecto a la situación económica-social de México durante el régimen porfirista presentaba el siguiente panorama: "un pueblo oprimido y despojado de su libertad y de sus derechos; una casta privilegiada dueña del poder por largo tiempo; la invasión del capitalismo extranjero y su crecimiento a costa del despojo de las tierras de los campesinos y de la explotación de los trabajadores mexicanos, y la natural indignación y el descontento que esta situación producía en las clases oprimidas. Tales fueron los males causados por la dictadura a la nación mexicana y las causas de la inevitable reacción de las clases desposeídas y explotadas contra sus opresores y que, tras de algunas manifestaciones aisladas de insurrección, se manifiestan en forma arrolladora y definitiva en la Revolución Nacional acaudillada por Madero 1910" (56).

c.- Corrientes Políticas Revolucionarias.- Para 1909 la efervescencia política hace surgir la figura de un líder que se concreta en la persona de

(55) Anuario Jurídico, op. cit., p. 252

(56) Miranda Basulto A., op. cit., p. 288 y 289.

Francisco I. Madero, del partido antireeleccionista. Cabe señalar que Madero no pretende en sus inicios llegar a la presidencia de la República sino tan sólo negociar la vicepresidencia con Porfirio Díaz. Sin embargo, esta tentativa fracasa y Madero lanza su candidatura a la presidencia. Las elecciones se hicieron en un clima de represiones y atropellos. Estaban presos los antireeleccionistas; entre ellos se encontraba Madero, no obstante logra escapar y levantarse en armas, con el Plan de San Luis en el que declaraba nulas las elecciones hechas fraudulentamente en Junio de 1910, y excitaba al pueblo a levantarse en armas para arrojar del poder al general Díaz y establecer un nuevo gobierno. El mismo Madero declaraba asumir el carácter de presidente provisional. "Estableció el principio de SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION, y marcó los postulados que habrían de ponerse en práctica al triunfo de la Revolución. Y para ganarse el apoyo de los campesinos, el Plan de San Luis planteaba también en su artículo 3º la cuestión de tierras: la restitución de las que habían sido despojados los campesinos, o la indemnización por las que hubiesen pasado a terceras personas" (57)

Ante esta situación, la clase dominante acepta la salida del viejo dictador y busca negociar con las fuerzas rebeldes una democracia restringida y dirigida. En este orden de ideas un gobierno interino presidido por Francisco León de la Barra organizó las elecciones presidenciales. Madero es electo presidente de la República en un marco de tolerancia jamás conocido y que favoreció la organización de los distintos grupos que aspiraban a intervenir en las elecciones. "Surgieron nuevos partidos políticos, entre los cuales conviene señalar el Partido Constitucional Progresista; Partido Colectivo Nacional, de corte conservador; el Partido Popular Evolucionista, de oposición a Madero; Partido Nacional Independiente, encabezado por Alfonso Cravioto; Partido Liberal Rojo y el Partido Nacionalista Democrático, que apoyaba a Alfonso Reyes en su momento y después se adhirieron a Madero. Hasta la fecha no había tenido la oposición las oportunidades que tuvo entre 1911 y 1913 cuando incluso el Partido Católico Nacional logró un buen número de curules en el Congreso" (58)

(57) *Idem*; p. 298

(58) *Anuario Jurídico*, op. cit., p. 252 y 253.



Ya como presidente, Madero cometió el error de no haber cambiado a toda la burocracia gobernante, de no haber sabido encaminar a las distintas corrientes sociales de la época. Su proyecto de democracia falló en todos los sentidos, el equilibrio de poderes, la prensa, el sistema de partidos, desequilibrar y debilitaron al gobierno federal que no era capaz de resolver las demandas sociales de obreros y campesinos, ya que éstos esperaban con la administración de Madero la llegada de una época de justicia y de franca protección para el proletariado. "Pero el nuevo presidente no entendió los problemas sociales del país y en vez de cumplir el Plan de San Luis, bandera del maderismo que levantó a muchos peones del campo, transigió con las clases conservadoras y con el feudalismo rural" (59).

La experiencia democrática termina con un golpe de Estado militar y el asesinato del presidente Madero y del vicepresidente José Ma. Pino Suárez. Aunque el movimiento revolucionario iniciado por él apareció como un esfuerzo de regeneración democrática, tendiente a reivindicar los derechos políticos, su obra llegó a evolucionar hasta convertirse en un movimiento de transformación social y económica. Madero representa el despertar democrático del pueblo mexicano en su lucha contra la tiranía, y la tendencia civilista en contra del militarismo defensor de la dictadura.

El nuevo gobierno ilegítimo abre una segunda etapa revolucionaria que es la más sangrienta. El usurpador Victoriano Huerta gobierna en una dictadura sangrienta asesina a quienes lo critican, toma prisioneros de quienes duda y disuelve el Congreso. Pero la lucha social continúa y la rebelión estalla por todo el país, sobresaliendo las fuerzas zapatistas, pero sobre todo las encabezadas por Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, que se levanta en armas con el Plan de Guadalupe, cuyo objetivo es la instauración de un nuevo orden jurídico-político. Carranza pronto se erige en jefe de las tropas constitucionales con el apoyo de Alvaro Obregón, combate a Zapata y a Villa, y obstaculiza la unidad revolucionaria. Después de dos años de lucha, Carranza asume la presidencia de la República, su gobierno retoma las banderas de Sufragio Efectivo. No reelección, de Madero, y el principio de Tierra y Libertad de Zapata.

(59) Miranda Basurto A., op. cit., p. 303

Cabe destacar que en 1915, los Estados Unidos reconocen al gobierno de Carranza y durante 1916 consolida su poder. Detiene el movimiento sindical pero forzado por las circunstancias, convoca a un congreso Constituyente para redactar la Constitución de 1917, en la cual se plasmaron las demandas de los grupos populares y nacionalistas.

d) Corrientes Políticas Posrevolucionarias.- "El 5 de Febrero de 1917 se promulgó la Nueva Constitución que, rompiendo con los moldes jurídicos establecidos hasta entonces, incluyó principios avanzados de reforma social y derechos en favor de los campesinos y obreros. Junto a las garantías individuales que estableció en su artículo inicial, incluyó también principios nuevos destinados a consagrar las llamadas garantías sociales. En el capítulo de garantías individuales quedó establecida la libertad de pensar y de creer y la libertad de imprenta, sin más limitaciones que el respeto al orden, la moral y la vida privada.

En cuanto a reformas sociales declaró que la tierra, el agua y otros recursos naturales son propiedad de la nación, y que los particulares sólo pueden explotarlo mediante el conocimiento del Estado; y adaptó un código de trabajo avanzado en cuanto a salarios, jornadas y condiciones laborales" (60).

Sus principales artículos son: "El 3º relativo a la educación, establece como caracteres fundamentales que ella debe ser laica, científica, democrática, nacional y social; proclama el carácter gratuito y obligatorio de la enseñanza primaria y prohíbe terminantemente la intervención de corporaciones religiosas y ministros de cualquier culto en la enseñanza primaria, secundaria y normal.

El artículo 27 elevó a la categoría de Ley Constitucional los principios del Plan de Ayala y la ley del 6 de Enero de 1915, y estableció como principio capital que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional corresponde originariamente a la nación, la cual tiene el

(60) Idem; p. 328

derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada" (61).

Además, establece el dominio de la nación sobre minerales o sustancias que constituyen el subsuelo, cuya naturaleza sea distinta a los componentes del suelo; el fraccionamiento de latifundios, para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola, con tierras y aguas necesarias para la agricultura. Este artículo define el carácter de la propiedad como función social.

El artículo 123 determina las condiciones de trabajo y de la previsión social. El derecho de obreros a formar sindicatos, implanta jornada máxima de trabajo, prohíbe a mujeres y niños labores insalubres y peligrosas, además da un día de descanso por cada seis de trabajo, seguridad social, escuela, enfermería, etc. La ley reconoce como un derecho las huelgas y paros y crea las Juntas de Conciliación y Arbitraje para resolver los conflictos entre patrones y trabajadores.

La nueva Constitución dio al Estado la intervención directa para defender los intereses del trabajador como clase social y lo arrebató jurídicamente del libre arbitrio de la clase patronal. Igualmente liberó al campesino de la esclavitud de la hacienda y del latifundio, otorgándole la propiedad de la tierra como un derecho. Por otro lado sentó las bases para convertir al gobierno federal (desde entonces legalmente con un ejecutivo fuerte) en un instrumento encargado del mejoramiento de las condiciones generales de vida de la población no solo en el aspecto económico sino en el político, social y cultural. Además, determina la nueva estructura del país para lo cual la asamblea constituyente modificó las funciones del nuevo Estado de Servicio, dejando atrás a un Estado-Gendarme obsoleto y gastado para las nuevas exigencias. Aunque hubo partidos como el Nacional Cooperativista, creado por un grupo de estudiantes que tuvo como ideal propagar el cooperativismo como solución a los problemas económicos del país.

(61) Idem; p. 328

Y el partido Liberal Constitucional que nació y murió bajo la influencia del caudillo general Alvaro Obregón.

En 1923 cercana la sucesión del presidente Obregón, existía preocupación por el caudillismo, ya que este era más fuerte que los partidos políticos.

"En realidad, los partidos políticos en esta época inestable, en donde gobernaron Carranza, Obregón y Calles hasta la creación en 1929 del PNR como partido mayoritario, no eran organizaciones políticas estables, que se hubieran generado conforme al ideal de la vida pública, ya que no se preocuparon por impartir educación política a sus miembros o de constituir las fuerzas permanentes para orientar la vida nacional. Su objetivo se limitaba, casi exclusivamente, a las luchas electorales y a obtener puestos públicos, pues en aquella época de transición, más que nunca operaba el Spoil System, en decir, el grupo que gobernaba entraba a la administración, despidiendo a los funcionarios que pertenecían a otro grupo o partido sin importar su antigüedad, ni su experiencia" (62).

En sus luchas por conquistar el poder, utilizaban los peores métodos de la vida política, procurando captar adherentes y votos, por la violencia, la corrupción, las amenazas y los fraudes electorales. México en esta etapa de caudillos surgidos de la revolución no pudo crear partidos políticos auténticos.

En el informe del 1º de Septiembre de 1928, Calles hizo un llamado para crear instituciones democráticas: "después de muchas reflexiones sobre la grave situación que se ha creado como consecuencia de la inesperada muerte del general Obregón, he meditado sobre la necesidad de crear un organismo de carácter político, en el cual se fusionen todos los elementos revolucionarios que sinceramente deseen el cumplimiento de un programa y el ejercicio de la democracia" (63) Como vemos no se creó un partido para conquistar el poder, sino que surgió a iniciativa del Estado para crear un orden institucional.

(62) Anuario Jurídico, op. cit., p. 255

(63) Idem; p. 256

La dispersión política, motivó la creación del PNR, con el fin de unificar las diferentes facciones. Este terminó con el caudillismo reinante para dar paso a la etapa de las instituciones.

"A los hombres se debe la estabilidad del sistema político durante tantos años; al general Plutarco Elías Calles, quien creó el PNR, y al general Lázaro Cárdenas, quien lo transformó de un partido de masas a un partido de corporaciones, ya que impulsó el movimiento para luego aglutinarlo en sectores que fueron la milicia, los obreros, los campesinos y al sector popular. El PNR se transforma en PNM con Avila Camacho y desaparece el sector militar al fusionarse con el popular (sic)" (64).

El sistema había encontrado al fin una solución, pasar de una ausencia de instituciones, al bonapartidismo mexicano, que descansa en dos instituciones: El partido Oficial y el Presidente de la República, que surgen de la modernización política, y que logran la concentración del poder necesario para instrumentar las reformas sociales y la cooptación de grupos. Pero para que exista una auténtica democracia hace falta la existencia de otros partidos independientes, que sean los porta voces de los sectores no oficiales al libre juego de las opiniones que equilibren la voluntad nacional en la estructura democrática de México.

e) Corrientes Políticas en la Epoca Actual.- En el panorama actual encontramos un poder ejecutivo muy fuerte, apoyado en los poderes Legislativo y Judicial, en una maraña burocrática, en el sector militar, etc. Que le sirven incondicionalmente para realizar la política presidencial sexenal.

La realidad política nuestra es que el sistema semicompetitivo el Presidente de la República es el líder del partido en el poder y en virtud de una estricta disciplina partidista, logra el apoyo a su política.

Un análisis de las instituciones implantadas en México "revela que hay un partido preponderante, dependiente y auxiliar del propio gobierno, que

(64) Ídem; p. 257

el movimiento obrero se encuentra en condiciones semejantes de dependencia, que el Congreso es controlado por el presidente, que los Estados son controlados por la Federación, que los municipios son controlados por los Estados y la Federación y, en resumen, que no se da el modelo de los tres poderes" (65).

"Es un mito que vivamos en un sistema competitivo, a juzgar por las elecciones presidenciales en los últimos 50 años en que el partido oficial obtiene más del 80% de votos. La realidad política muestra un sistema semicompetitivo, porque el Estado en lugar de oprimir la oposición, la alienta como lo ha demostrado con el último reconocimiento de partidos políticos" (66).

Las organizaciones partidarias de oposición en la etapa actual han sido pocas y de mínimo alcance, despertando preocupación de las autoridades gubernamentales, ya que la ausencia de esta ha contribuido a acentuar la indiferencia o bien, la absoluta ignorancia de un amplio sector de la población mexicana respecto a lo que significa el proceso político en su vida cotidiana.

La oposición ha sido más formal que real, conviene destacar que los partidos de oposición desde su fundación misma, aceptaron las reglas del juego electoral. Estos partidos se han conformado en verdaderos grupos de presión toda vez que ante la imposibilidad de conquistar el poder se han concretado a influir en las decisiones políticas y aceptan jugar dentro de las reglas electorales.

En los últimos años se ha evidenciado una aguda crisis de legitimación del gobierno que ha demostrado un fuerte desgaste del sistema semicompetitivo de partidos. Frente a la crisis económica que se manifestó en 1976, se trató de la instrumentación de la reforma social del gobierno actual que implica una reforma económica orientada a elevar la productividad para generar y distribuir más justamente la riqueza. La reforma política es una respuesta inteligente del Estado para atenuar la aguda crisis del sistema político mexicano, ya que las exigencias populares buscando atenuar los desequilibrios económicos, políticos y sociales, para que la lucha por el poder se realice a

(65) González Casanova Pablo, La Democracia en México, Ed. Era, S.A. 8a. ed., Méx. 1976, p. 45

(66) Anuario Jurídico, op. cit., p. 259

través de un marco institucional en donde se regule la lucha de los contrarios y de esta manera se legitime el sistema. Los objetivos de la reforma son: convertir el espectro ideológico del país en un mosaico parlamentario, es decir, busca la unidad democrática y el acceso de las minorías al poder.

"La reforma política no se circunscribe a una reforma electoral más, sino que es una reforma política que mediante el acceso y el ejercicio del poder, por dos grupos sociales, logre preparar a la sociedad de esta última fase del siglo XX y principios del XXI, para que resista a través de la organización de la oposición, la tentación de caer en el tortuoso camino del facismo militar o civil. Por ello se fortalece el Estado mediante un proceso dialéctico que trata incorporando a la oposición, llegar a la modernización del sistema político mexicano, el cual se apoyará con mayor legitimación, en un partido que vuelva a formar una alianza popular y en una oposición institucionalizada que retroalimiente al modelo político y que contribuye quizás la última respuesta de un Estado que, ante la imposibilidad de cambiar la estructura de un sistema basado en una economía mixta y dependiente, evite el desembocar en una dictadura facista" (67)

De esta forma vemos que mientras existan las dos fuerzas, la del gobierno y la de oposición dependerá el futuro del sistema democrático mexicano, desde luego conservando un equilibrio fundamental para que uno no termine con el otro y se venga a bajo el sistema.

Aunque esto parece contradictorio con la realidad que vivimos en la que encontramos una preponderancia del sector oficial, el secreto es buscar una manera de dominar por parte del sector oficial, pero sin aplastar a la oposición, y así logrará una aparente competencia legal, o sea, será un sistema semicompetitivo, como lo hemos mencionado anteriormente. Por otra parte, se ha tratado de absorber las diferentes corrientes ideológicas de las minorías con la reforma de 1977, es decir, encausarlas legalmente y hacerlas sentir que son tomadas en cuenta para evitar que tomen un rumbo equivocado y peligroso para el Estado. Por eso vemos en la actualidad la existencia de nueve partidos políticos que engloban las diferentes corrientes.

(67) *Idem*; p. 266

Debemos mencionar que hay causas o políticas externas que influyen o presionan la política mexicana que se ve en un aparente callejón sin salida y que saldrá adelante dependiendo de su astucia y de sus sistemas políticos y económicos futuros.

\*\*\*\*\*



## C A P I T U L O   I I

### ANALISIS SOCIO-JURIDICO DEL SUFRAGIO UNIVERSAL

- A.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- B.- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
- C.- LEY ELECTORAL FEDERAL
- D.- LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES
- E.- CODIGO FEDERAL ELECTORAL

## CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 5º, párrafo IV indica que las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito. Aunque la intención del legislador era asegurar el proceso electoral y la participación ciudadana, para la mayoría de los mexicanos es una labor tediosa, solo la realiza por curiosidad, miedo a una sanción o porque milita en un partido; la verdad es que el ciudadano se aleja cada día más del proceso electoral.

El artículo 9 señala la libertad de asociación con un objeto lícito, pero solamente los ciudadanos mexicanos podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar. Excluye de manera tajante la participación extranjera por la experiencia del pasado histórico en asuntos políticos. "Garantiza la libertad de asociación reconociendo como derecho público subjetivo de los ciudadanos mexicanos el de asociarse para tomar parte en los asuntos políticos del país. De primera intención parece que esa libertad, irrestricta en la norma constitucional, resulta limitada por la ley secundaria -en este caso la Ley Federal Electoral- en cuanto que en este ordenamiento se precisan los elementos indispensables para la integración de un partido político a fin de que pueda ostentarse y ser reconocido como tal" (1)

El artículo 26, párrafo I indica que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al cimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación. El Estado tutela en todos los ámbitos de la vida nacional, ya que al enarbolar los postulados de la revolución tiene la obligación de pugnar por una justa distribución de la riqueza, cubrir las necesidades prioritarias del sector social y el reconocimiento de derechos obreros. Por eso el Estado asegura mediante las industrias básicas la política económica a través de una participación mixta en unos casos y en otros como socio único. La política económica tenderá a su independencia, ya que en tanto se logre esto se tendrá más independencia política.

(1) Véase ponencia de Carrillo Prieto I., Reformas Electorales y Reforma Política, Anuario Jurídico II Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, Tomo IX, UNAM 1982, p. 53.

El tercer párrafo habla sobre procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática establecidos por el presidente de la República para lograr la participación de la ciudadanía en las decisiones importantes que incumben a la nación, así al mismo tiempo se logra el hacerlos sentir corresponsables de las actitudes tomadas, y no dejar al Estado como responsable de ello. Pero, en los países subdesarrollados de régimen presidencialista estas pinceladas democráticas de consulta popular la mayoría de las veces son sólo tácticas del gobierno.

El artículo 33 señala que son extranjeros los que no poseen las cualidades determinadas en el artículo 30, que se refiere a la adquisición de la nacionalidad mexicana. Los extranjeros quedan excluidos de participar en asuntos políticos como lo indica el segundo párrafo, pero esto es comprensible debido al pasado histórico vivido en el país y que tanto daño causó a la lucha por la libertad del pueblo mexicano. Así, se corta de raíz el peligro de una intervención directa en el sistema político de nuestro país e indica algo muy importante que fue el sueño de nuestros héroes, la libertad de dirigirnos políticamente como nosotros mismos decidamos hacerlo.

Ante esto las naciones extranjeras y organizaciones poderosas como lo son la Iglesia, Estados Unidos, etc., se ven obligados a intervenir proveyendo de recursos y propaganda a la oposición, y aunque saben que no ganarán, conseguirán influir en la política mexicana y a los partidos que apoyan les harán el favor de conseguirles algunas curules.

El artículo 34 señala como requisitos para tener la calidad de ciudadano el haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir. La edad es la indicada pues se presume que vota ya conscientemente.

En lo referente a los artículos 35 y 36 que señalan los derechos y obligaciones del ciudadano, la responsabilidad más trascendental para la vida democrática del país es la que se refiere al ejercicio de los derechos políticos y al cumplimiento de las obligaciones cívicas del ciudadano. Estos preceptos de los artículos anteriores son entre otros votar y ser votados para los cargos de elección

popular y la obligación de inscribirse en el padrón electoral. El cumplimiento de estas obligaciones y el ejercicio de estos derechos constituyen la base del desarrollo democrático del país, el cual requiere de instituciones que garanticen la seguridad del proceso electoral. Para tal efecto existe al servicio de todos los ciudadanos una estructura administrativa que facilite lo dispuesto en los mencionados preceptos constitucionales.

En cuanto a la inscripción en el padrón electoral, además de ser una actividad que el ciudadano rehuye, no es confiable. El voto tiene un doble carácter, en el artículo 36, fracción III es obligatorio, y en el artículo 35, fracción I es un derecho; esto lo confirmamos en el artículo 11, capítulo II del VOIO de la LFOPPE. Aunque el artículo 38 señala la sanción de un año de suspensión de prerrogativas del ciudadano al que no cumple con lo establecido por el artículo 36 constitucional fracción III que indica votar en elecciones populares en el distrito electoral que le corresponda, en la realidad no se sanciona al que no vota, y el carácter obligatorio quizá ayude a disminuir el abstencionismo con una participación forzada de la ciudadanía.

El artículo 41 en su párrafo II menciona que los partidos políticos son entidades de interés público, lo cual impone la obligación al Estado de asegurar las condiciones para su desarrollo, propiciando y suministrando el mínimo de elementos que estos requieran en su acción destinada a recabar la adhesión ciudadana.

En su tercer párrafo señala como fin de los partidos políticos promover la participación del pueblo en la vida democrática. Rebasa ya la acción meramente electoral da a los partidos la posibilidad de participar en múltiples procesos y organizaciones sociales, políticas, económicas y culturales. Pero a los partidos sólo les interesa el voto pero no la persona ni sus problemas, sólo lo toman en cuenta en las elecciones.

En cuanto a contribuir a la integración de la representación nacional se refiere no sólo a opinar sino a contribuir a resolver los problemas incorporándose a los órganos decisorios, particularmente a las Cámaras del Congreso. Lo cierto

es que no se puede hablar de integración si nunca se ocupan realmente de los problemas de los votantes, ejemplo: el campesino.

Respecto al acceso de ciudadanos al ejercicio de poder público, se supone que los ciudadanos integrados en un partido deben tener la posibilidad de participación democrática interna que les dé oportunidad de llegar a ejercer el poder. En la práctica no es así, basta con contar con el apoyo o simpatía de personalidades políticas o de funcionarios para tener un puesto.

En el mismo párrafo se señala que las funciones partidistas deben desarrollarse de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. De aquí se deriva la obligación legal de que los partidos cuenten con una declaración de principios y un programa de acción, en los que den a conocer sus propuestas y los medios a través de los cuales planean llevarlas a la práctica.

El párrafo IV indica el derecho al uso de los medios de comunicación por los partidos políticos, se refiere a una garantía para no ser discriminados por los medios de difusión a causa de preferencias políticas de sus propietarios, además el uso de que dispone el Estado es gratuito para los partidos políticos.

En su párrafo V menciona que los partidos políticos contarán con un mínimo de medios en forma equitativa para sus actividades, esto es una obligación del Estado pero sólo en procesos electorales federales.

En cuanto a su último párrafo, el artículo 41 señala que los partidos nacionales tendrán derecho a participar en elecciones estatales y municipales. Debemos recordar que un partido político alcanza el rango de partido nacional una vez que obtiene el registro definitivo, por otro lado, las legislaturas locales no pueden imponer a los partidos ningún nuevo requisito de participación, excepto el de demostración de obtención del registro definitivo nacional. Además, no se pueden estimar como agrupaciones sin derechos propios.

"La Constitución garantiza la difusión de los principios, tesis y programas

de las organizaciones políticas, posibilitando el análisis de los problemas de nuestra sociedad. La adición constitucional sostiene el principio del pluralismo ideológico y el derecho a la información (acceso a medios de difusión y suministro de elementos necesarios). El ejecutivo estimó que siendo los partidos políticos nacionales los mejores canales para la acción política del pueblo, no cabe limitar su papel a los procesos electorales federales reconociendo, en consecuencia, su derecho a intervenir en las elecciones estatales y municipales" (2).

El artículo 52 establece la integración de la Cámara de Diputados: 300 por el principio de mayoría relativa y 100 por el principio de representación proporcional. Constituye la pieza maestra de la reforma electoral y el paso decisivo para una integral reforma política (1977). "El precepto conduce a una fórmula mixta, ya que admite tanto el sistema mayoritario como proporcional. Mediante el primero, se dan por elegidos los candidatos que obtienen el mayor número de votos. Se trata sin embargo, de una mayoría simple o relativa: Triunfa el candidato que reúne más votos, siendo irrelevante el número de sufragios obtenidos por otros candidatos; si se tratara de la llamada fórmula de mayoría absoluta, se exigiría entonces que el candidato consiguiera la mitad más uno de los votos emitidos. El principio de representación proporcional persigue que hasta 100 curules se distribuyan entre los partidos, según sea el número de votos obtenido por cada uno de ellos, reflejando así, de manera más fiel, las tendencias existentes en el electorado. La disposición constitucional posibilita una importante opción a todos los ciudadanos: elegir por mayoría relativa, a 300 diputados y decidir, mediante la fórmula de representación proporcional, el peso electoral de los partidos contendientes, estando en condiciones de señalar más nitidamente el perfil político nacional que dichos partidos contribuyen a configurar" (3).

El artículo 53 se refiere a la demarcación de los distritos electorales. Es necesario recordar que las circunscripciones y distritos son establecidos atendiendo a criterios demográficos y territoriales. Cuando la división de distritos se basa en criterios de población, exige -para una correcta representatividad- que se fije una misma cantidad de ciudadanos electores por cada diputado elegido.

(2) Idem; p. 52

(3) Idem; p. 56

Así, los miembros de la asamblea representarían a una misma cuota de población.

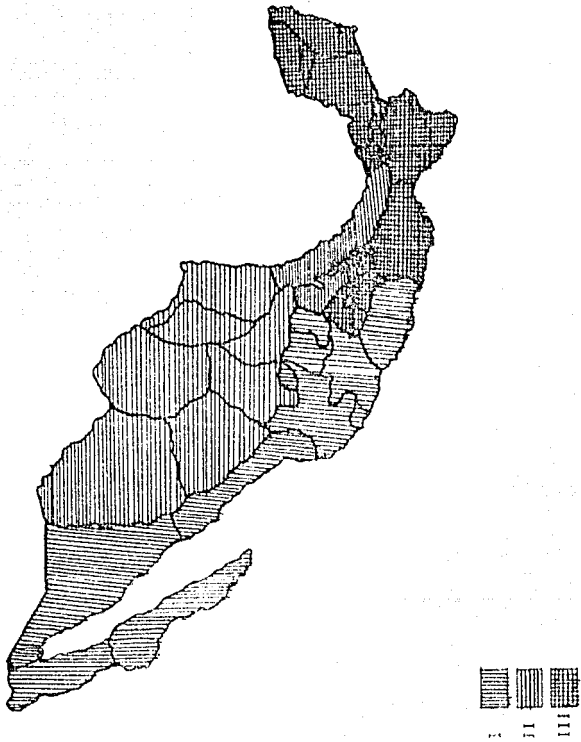
La relación población-número de diputados, puede establecerse legalmente en forma taxativa, determinando la elección de un diputado por un número fijo de habitantes (sistema anterior a la reforma de 1977) o, en otra hipótesis (que es la que adopta el artículo 53 constitucional de 1985), dividiendo la población total del país entre los distritos electorales uninominales. "La LFOPE estableció el número de 300 distritos uninominales, pero no el de los plurinominales, ni las regiones que deben comprender; desventaja evidente para la oposición. Se deja a la Comisión Federal Electoral la posibilidad de fijar los criterios y de delimitar el alcance de las circunscripciones, lo que le permite un margen importante de maniobra a favor de los intereses con los que se encuentra comprometida. Tal aseveración se fundamenta en el hecho de que en 1979 se establecieron 3 distritos plurinominales, sin que una lógica elemental permita adivinar los criterios de esa regionalización (véase mapa 3), por lo que es de suponerse que los partidos minoritarios, en particular los de oposición, poca influencia han tenido en su confección. Para las elecciones de 1982 se evidenció la débil fundamentación de la división regional y fue muy clara la desventaja con la que participó la oposición. Se creó entonces una cuarta circunscripción y, como es obvio, se alteraron las tres restantes. Este mapa resultó más desarticulado que el anterior (véase mapa 4). Fueron rediseñados con particular maestría las circunscripciones que tocaban el norte del país en un intento por restar importancia al PAN, puesto que en esa zona ha ido en aumento su votación mientras que la del PRI ha descendido. También resulta intencional la separación del Estado de México y el Distrito Federal, lugares en los que además de observarse las mismas tendencias se percibió la fuerza de la izquierda en las últimas elecciones. A nadie puede convencer la formación de la tercera circunscripción, con entidades federativas tan disímiles como Nuevo León y Quintana Roo, entre las cuales corre un kilometraje tan amplio como sus respectivas historias (véase mapa 4)" (4).

En cuanto al artículo 54, fracción II que indica que se le atribuirán diputados electos según el principio de representación proporcional a todo partido que: no haya obtenido 60 o más constancias de mayoría relativa y que alcance por

(4) Véase ponencia de Martínez Assad Carlos, Las Elecciones Legislativas y la Ilusión Democrática, las Elecciones en México Evolución y perspectivas, Ed. Siglo XXI, 1ª ed., Méx. 1985, p. 281 y 282.

M A P A 3

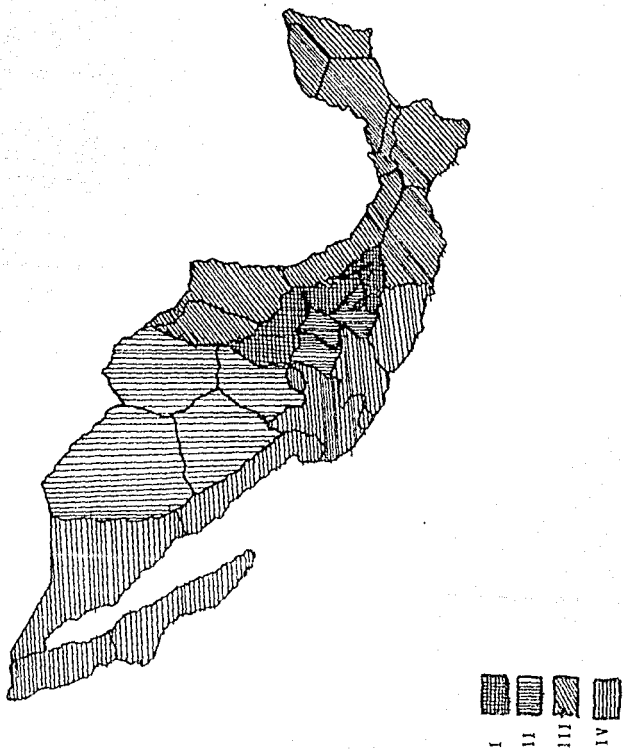
CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES EN LAS ELECCIONES DE 1979





M A P A 4

CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES PARA LAS ELECCIONES DE 1982



lo menos el 1.5% del total de votación de listas regionales en circunscripciones plurinominales. "En nuestro sistema se entiende por partido minoritario aquél que no alcance 60 o más diputados por mayoría relativa. En el mismo sentido, para que un partido pueda participar en la distribución proporcional deberá acreditar que ha obtenido por lo menos el 1.5% de la votación total emitida en las circunscripciones plurinominales. Este requisito -precisó el presidente- conlleva el objetivo de fijar una votación mínima necesaria, que asegura que el partido que participa en dicha distribución cuenta con la aceptación ciudadana que justifique y permita su permanencia en la contienda electoral.

El presidente también explicó que a fin de que la Cámara de Diputados cuente siempre con una mayoría capaz de tomar decisiones y exista en todo tiempo la posibilidad de que la voluntad popular, de la que es conducto dicho cuerpo legislativo, sea expresada en uno u otro sentido y se evite de esta manera el fenómeno de una Cámara carente de efectividad, esto es, imposibilitada de adoptar resoluciones respecto de los asuntos que tiene a su cargo atender, se ha establecido que en el caso de dos o más partidos, que tengan derecho a que se les asignen diputados mediante el principio de representación proporcional, obtengan 90 o más constancias de mayoría, sólo serán objeto de reparto por el sistema de listas regionales el 50% de las mismas. Con el sistema electoral mixto que se propone se impide que la proporcionalidad, en esencia justa, se traduzca en inestabilidad. Las minorías pueden convertirse en mayorías y así gobernar; en tanto sean minorías tienen derecho a que sus opiniones sean sopesadas en la Cámara de Diputados" (5).

En el artículo 60 se menciona el establecimiento de un colegio electoral integrado por 100 presuntos diputados: 60 electos en distritos uninominales, designados por el partido político que hubiera tenido mayor número de constancias de mayoría registradas en la Comisión Federal Electoral; y 40 de los electos en circunscripciones plurinominales designados por los partidos políticos proporcionalmente al número que para cada uno de ellos hubiera reconocido dicha Comisión por el porcentaje de votación que hayan obtenido. En la Cámara de Senadores el colegio electoral se integra por los presuntos senadores de las entidades correspon-

(5) Anuario Jurídico, op. cit., p. 60.

dientes y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en caso del Distrito Federal. Para no lesionar la facultad de cada Cámara se establece un colegio respectivamente. Por otra parte al referirse a presuntos diputados, significa que no son realmente diputados pero gozan de las facultades de los que realmente lo son, en otras palabras forman un cuerpo calificador de sus propias elecciones, de su propia designación de representantes del pueblo.

El mismo artículo al establecer el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra resoluciones dictadas por el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados al calificar la elección de los aspirantes de la misma, sólo puso en duda la credibilidad de dicho tribunal. Este recurso además de no revestir la importancia jurídica por razones históricas no debe conocer dicho alto tribunal del mencionado medio de defensa legal. "La cuestión más delicada fue la de asegurar la independencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que el ejecutivo entendió que el Supremo Tribunal actuaría sólo como tribunal de derecho y no como órgano político electoral. En consecuencia analizará los hechos tal como aparezcan probados, resolviendo de acuerdo con los elementos de convicción que se le presenten. Sus resoluciones tendrán carácter declarativo y no convalidarán ni anularán la calificación hecha por los colegios electorales. Las resoluciones de la Corte serán del conocimiento de la Cámara de Diputados, la que teniendo en cuenta la declaración, resolverá en forma definitiva" (6).

"¿Qué va a pasar si la Cámara de Diputados no ratifica la opinión de la Suprema Corte? Pues, primero, que de suprema no le quedará mucho; luego que se auspicia un enfrentamiento inútil entre la Suprema Corte y la Cámara de Diputados y se coloque en una situación difícil al más alto tribunal" (7).

El artículo 72, inciso 'j' se refiere a la no influencia del ejecutivo en las resoluciones del Congreso o de algunas de las Cámaras en función de cuerpo electoral, en la realidad no siempre se cumple este inciso.

En el receso del Congreso funcionará una Comisión Permanente compuesta por

(6) Idem; p. 61

(7) Idem; p. 70

15 diputados y 14 senadores (artículo 78), desde luego es obvia la mayoría del sector oficial (14 senadores más unos diputados) lo cual da como resultado que todas las actividades realizadas por dicho órgano sean favorables al gobierno y a su partido; y además, esta comisión tiene la atribución de otorgar o negar la aprobación a los nombramientos de los ministros de la Suprema Corte y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (artículo 79, fracción V), lo cual hace depender a estas instituciones del partido y sector oficial, entonces me pregunto; ¿Qué pasa con el recurso de reclamación del artículo 60 constitucional, es imparcial la Suprema Corte? Por otra parte el presidente tiene la facultad de nombrar magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y someter los nombramientos a la Cámara de Diputados o de la Comisión Permanente para su aprobación (artículo 89, fracción XVII). Nombrar ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter los nombramientos a la aprobación de la Cámara de senadores o de la comisión permanente (artículo 89, fracción XVIII).

Aunque el artículo 97, párrafo III faculta a la Suprema Corte de Justicia para investigar los hechos que constituyan violación del voto público, pero sólo en casos en que se ponga en duda la legalidad de todo el proceso de elección de alguno de los poderes de la Unión. Es clara la limitación de situaciones graves, pero como vimos al analizar el artículo 60, si su resolución es de carácter declarativo y no convalidará ni anulará la calificación hecha por los colegios electorales, entonces de qué sirve que investigue, quizá sea para dar credibilidad al proceso electoral.

El artículo 115, fracción I, párrafo II, señala la no reelección de presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos electos popularmente por elección directa; y la fracción VIII, párrafo III indica que los gobernadores no podrán volver a ocupar su cargo y lo mismo señala el párrafo VIII respecto a las legislaturas locales. La No Reelección fue un anhelo y es un legado de la revolución y es por eso que está señalada en nuestro ordenamiento.

Se respeta la autonomía de los Estados al tiempo que se establece una regla general para la mayor democratización del proceso político electoral a nivel local al introducir el sistema de diputados de minoría en las legislaturas locales

y el principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos. "Con esta adición se ha pretendido que el intento de apertura democrática que constituye la llamada reforma política, se amplíe a los estados y municipios y no quede recluida en el ámbito de la federación. El principio general es por demás justificado, pues no puede pensarse en un intento democratizador que no parte de los órganos primarios y elementales de gobierno del Estado Federal Mexicano" (8).

"El artículo 115 deja abierta la puerta para que las legislaturas locales, en ejercicio de la autonomía estatal, establezcan el sistema que les parezca más conveniente para hacer posible el acceso de las minorías a los congresos locales" (9). Debemos recordar que estas innovaciones se incorporarán de acuerdo con la legislación de cada entidad.

El artículo 130, párrafo VIII indica que para ejercer el ministerio de cualquier culto se necesita ser mexicano por nacimiento, esto no siempre se cumple; en el párrafo IX establece que los ministros de culto no podrán criticar las leyes, a la autoridad o al gobierno, no tendrán derecho a voto activo ni pasivo, ni a asociarse con fines políticos. Este artículo es una mordaza para la Iglesia y enfatiza la separación de la misma de la política. Respecto al voto se debe a que el pueblo mexicano es muy religioso y un partido religioso pondría en problemas al partido en el poder y al sistema político actual, de lo cual la historia nos ha dejado una gran lección. En el párrafo X se establece que la Secretaría de Gobernación está facultada para autorizar nuevos locales, lo que le da un control sobre el número y localización de las Iglesias, y el párrafo XIV prohíbe a las agrupaciones políticas valerse de cualquier indicación religiosa, por razones anteriormente mencionadas.

Además prohíbe celebrar en templos reuniones de carácter político, sin embargo vemos que en la realidad la participación de la Iglesia es cada día mayor ya sea apoyando a un partido en este caso al PAN, critican al gobierno, a las autoridades y al sistema de gobierno, argumentando hacerlo en defensa de los derechos políticos de la ciudadanía y de la verdad. Pero el fondo de esto es la intención de recuperar los privilegios, poder económico y poder político del que una vez gozó y que está dispuesta a recuperar.

(8) Véase ponencia de Mirazo Jorge, Un Panorama de la Reforma Electoral en los Estados y Municipios de la República Mexicana, Anuario Jurídico, Tomo IX, UNAM 1982, p. 152.

(9) Ídem; p. 152

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El artículo 27 señala que a la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción IV.- Aplicar el artículo 33 constitucional, el cual indica que son extranjeros los que no posean las calidades del artículo 30 constitucional, y aunque les da derecho a las garantías individuales es claro y preciso al señalar la no intervención en asuntos políticos del país.

Es importante esta indicación ya que la historia ha dejado un amargo sabor de boca en cuanto a intervención extranjera y al mismo tiempo evitar influencias del exterior, por otro lado reafirma el principio democrático de que cada pueblo se gobierne a sí mismo.

Fracción XVI.- Fomentar el desarrollo político e intervenir en las funciones electorales conforme a las leyes.

Así, se descarga toda la responsabilidad del proceso electoral en la Secretaría de Gobernación canalizando las diferentes corrientes políticas de los partidos políticos en la estructuración y fomento de un sistema democrático. Pero ésta en su actuar deja mucho que desear, su parcialidad perjudica al sistema político y sólo trae como consecuencia el demérito de los triunfos electorales del partido oficial y crea desconfianza y la no participación de la ciudadanía en los procesos electorales.

Pero también es cierto que hay lugares en los que el partido oficial ha ganado legalmente y es el único partido estructurado de tal forma que su organización interna abarca los distintos sectores del país, que participa en todas las candidaturas y por si fuera poco está a la vanguardia ideológica basada en los postulados de la revolución, cosa que a los partidos de oposición les falta.

"Ha sido un criterio jurídico permanente de las instituciones jurídicas occidentales la tutela de los derechos y obligaciones de un grupo mayoritario legalmente constituido dentro de un organismo; tutela que ha influido a través del derecho público en la creación y desarrollo de la organización política de la so-

ciudad occidental.

En este contexto la organización política y electoral de México no está ajena a dicha influencia y por tanto en las distintas etapas de la legislación electoral mexicana se ha establecido que en la integración de los organismos electorales federales y locales se exprese la correlación de las fuerzas políticas y electorales prevaletentes" (10).

\* \* \* \* \*

(10) Dirección de Gobernación, Chihuahua Proceso Electoral 1986, México, p. 26 y 29

## LEY ELECTORAL FEDERAL

Comenzaremos por los órganos de vigilancia del proceso electoral, en el artículo 6 de esta ley establece que la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral corresponde por igual al Estado, a los partidos políticos y a los ciudadanos. La efectividad de que el sufragio pueda tener al ser emitido por los ciudadanos está en razón directa a la actividad que estos realizan, en forma colectiva o individual para el cumplimiento de la ley.

El Estado por su parte es el encargado de vigilar la exacta observancia de la ley y con ello la efectividad del sufragio, la misma ley electoral prevee la creación y funcionamiento de los órganos competentes con las facultades y limitaciones específicas para que lleven a cabo la labor de vigilancia que se les ha encomendado. El artículo 6 los señala y son la Comisión Federal Electoral, Comisión Local Electoral, Comité Distrital Electoral, Registro Nacional de Electores y Mesa Directiva de Casilla (esta última el día de votación).

Respecto de la Comisión Federal Electoral que es el órgano superior jerárquico, estará formado por un comisionado del poder ejecutivo, que será el Secretario de Gobernación y en su ausencia por quien haga sus veces como encargado del despacho; dos comisionados más designados por el poder legislativo; un senador y un diputado, nombrado cada uno por sus respectivas cámaras; tres comisionados más nombrados por los partidos políticos nacionales elegidos entre los de mayor importancia de acuerdo con sus programas o bien con base en el resultado de la elección anterior (artículo 9).

La integración es mayor por integrantes de filiación al partido oficial, por lo menos 4 por 2 de oposición, lo que asegura el seguir los lineamientos de dicho organismo. Como secretario de la Comisión Federal Electoral está un notario público designado por la misma comisión.

Como lo señala el artículo 12, fracción VIII la CFE es la que designa a los integrantes de las Comisiones Locales Electorales y de los Comités Distritales, los cuales de acuerdo con los artículos 16 y 20 de la misma, deberán satisfacer



Los siguientes requisitos: ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos, ser residentes en el lugar donde se instala el organismo al cual son designados, cuando menos un año de anticipación al día de la designación, que tengan un modo honesto de vivir, de reconocida probidad y honradez, que no desempeñen ningún cargo público y que tengan la cultura suficiente, funciones de comisionados y delegados que se les confiere.

Cada uno de los Comités Distritales y de las Comisiones Locales Electorales funcionan con 3 miembros propietarios a los cuales se les nombran sus respectivos suplentes, funge como presidente el que designe la CFE y como secretario se elige de entre los dos restantes (artículo 16) y representantes de los partidos políticos (artículo 17). Las atribuciones que la ley señala a cada uno de los organismos electorales son similares aunque en diferentes planos de acción tienen como objeto principal vigilar la preparación, desarrollo y control del proceso electoral (artículos 18 y 22).

El asiento de la CFE está en la capital de la República, en la capital de cada entidad federativa hay una CLE que resuelve todos los problemas que son de su competencia vigilando el exacto cumplimiento de la ley en su circunscripción territorial. Los CDE funcionan en cada una de las localidades que son señaladas por la Comisión Federal Electoral como cabeceras de Distrito, las cuales se forman en cada extensión territorial que contenga la cantidad de habitantes que la ley señala. Estos organismos son auxiliares de la Comisión Federal Electoral.

"La Ley Federal Electoral es insuficiente ya que existe un partidismo con que estos órganos de control y vigilancia están integrados; el partido en el poder controla a estos organismos, que para garantizar la vigilancia del proceso y la efectividad del sufragio debieran ser imparciales, la realidad muy distinta hace inoperante todas las disposiciones de la ley, los integrantes de los órganos electorales son por lo general de reconocida filiación al partido oficial y son incapaces de hacer a un lado su interés partidista y personal para dejar paso al interés general, consecuencia de lo cual es la falta de autonomía e independencia de criterio para resolver las diferentes situaciones que son planteadas por los ciudadanos o partidos de oposición y todo ello en detrimento de la democracia y el sistema representativo adoptado por la Constitución " (11).

(11) Medina Correa A., El sistema Electoral Mexicano, análisis crítico de la Ley Federal Electoral, UNG, Guahilajara, Jal. 1970, p. 56.

Los miembros del Comité Distrital Electoral son propuestos por la Comisión Local Electoral a la Comisión Federal Electoral para que esta última decida, los miembros de la Comisión Local Electoral son designados por la Comisión Federal Electoral (artículos 21 y 17).

Los representantes de los partidos políticos en los Comités Distritales y de las Comisiones Locales pueden intervenir con voz pero sin voto en la discusión de los problemas, los únicos con voto son los comisionados y delegados por lo que los representantes poco o nada pueden hacer a favor o en contra de la votación que se tome en esos organismos.

El Registro Nacional de Electores depende en sus funciones y organización de la Comisión Federal Electoral y es la encargada de mantener al corriente el registro de los ciudadanos debidamente clasificados, expedir la credencial de elector, formar, publicar y proporcionar a los organismos electorales y a los partidos políticos las listas nominales de electores cuando estos lo soliciten y en los términos que la Comisión Federal establezca (artículo 45).

Esta oficina tiene como objeto principal el registro de los ciudadanos que forman parte del cuerpo electoral, los clasifica de acuerdo con las distintas circunscripciones territoriales geográficas y demográficas que forman los distintos distritos y dentro de ellos las secciones electorales en los que se ha de elegir a representantes, entregando a cada ciudadano que se inscribe la credencial que acredita su calidad de elector. La actualización y depuración de las listas de electores es importante porque de ella depende la realización del principio de igualdad en que se funda la democracia. El Registro Nacional de Electores debe publicar las listas nominales de electores por un plazo de 90 días naturales dentro del tiempo que corre entre el 10 de Enero y el 15 de Mayo del año de la elección, no siempre se cumple por obstrucción de la misma Comisión Federal Electoral (artículo 53).

La credencial contendrá el nombre y apellidos paterno y materno, edad y lugar de nacimiento, domicilio, sexo, ocupación, estado civil, si sabe leer y escribir, si tiene la nacionalidad por naturalización la fecha de expedición y el

número de carta respectiva, huella digital y firma. La credencial es permanente y válida en todos los comicios electorales que se celebren (artículo 57).

El director del Registro Nacional de Electores es nombrado por el presidente de la Comisión Federal Electoral y el nombramiento del personal de las agencias se encarga el primero con la aprobación del segundo (artículo 47). Además, la Comisión Federal Electoral aprueba el programa que se le presenta para proceder a la revisión de las listas nominales de electores (artículo 20 reglamento).

"El Registro Nacional de Electores carece de autonomía, está supeditado en todo y para todo por la Comisión Federal Electoral, consecuencia de lo cual la revisión, perfeccionamiento y formación de las listas de electores es deficiente; el artículo 48 de la ley señala que el registro tiene autonomía administrativa con sujeción a las normas que le dicte la Comisión Federal Electoral, todo lo relacionado con el registro lo vigila o lo hace la Comisión, entonces hablar de autonomía de este organismo electoral es un contrasentido debido al control excesivo que sobre él ejerce el presidente de la Comisión Federal Electoral" (12).

En cuanto a los partidos políticos el artículo 27 señala: son asociaciones constituidas conforme a la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos para fines electorales y de orientación política. Este precepto está relacionado con los artículos 9 y 35, fracción III de la Constitución, los cuales indican: no se podrá coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito pero solamente los ciudadanos mexicanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Como prerrogativa queda establecido de la siguiente manera: Son prerrogativas del ciudadano... III.- Asociarse para tratar los asuntos políticos del país. Para proteger la soberanía y sus instituciones de toda posible intervención extranjera, la Constitución y la ley establece esta limitación.

La creación debe hacerse siguiendo el artículo 29 de la LFE para que puedan constituirse y funcionar como nacionales. Las fracciones I, II y V sostienen una misma temática: "los partidos políticos deberán organizarse conforme a la ley electoral, deberán obligarse a normar su actividad dentro del marco de la legali-

(12) Idem; p. 61.

dad que la Constitución establece y su actividad deben llevarla a cabo en forma pacífica.

Para un uso correcto de garantía de asociación y evitar la proliferación de pequeños grupos que no forman una corriente de opinión la fracción I reglamenta que para tener el carácter de nacional debe contar con un mínimo de 2500 miembros en cada una de las entidades o por lo menos en dos terceras partes de ella y el número mínimo de miembros en toda la República no será menor de 75 mil. La fracción III.- Consignar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pacto o acuerdo que lo obligue a actuar subordinadamente a una organización internacional o depender de partidos políticos extranjeros.

Como institución política tienen personalidad jurídica y necesitan de órganos de dirección y representación ante los diversos organismos, el artículo 31 señala el mínimo de organismos internos de un partido y son: Asamblea Nacional, Comité Ejecutivo Nacional y un Comité Ejecutivo Regional en cada una de las entidades federativas en donde cuente con el número mínimo de miembros establecido en el artículo 29. Además, como medio de difusión e información los partidos políticos deben sostener una publicación periódica cuando menos mensual (artículo 38).

Para que un partido político actúe con el carácter de nacional deberá estar registrado en la Secretaría de Gobernación la cual para registrarlas comprobará que se cumplan todos los requisitos por la asociación y si alguno faltare le negará el registro (artículo 41) o también por no cumplir con su funcionamiento interno. La cancelación la puede pedir otro partido y previa audiencia la Secretaría de Gobernación decidirá, esto con el fin de impedir que grupos sin la suficiente capacidad proliferen desorientando a la ciudadanía acreditándose la fuerza de una corriente que no tienen.

La organización interna de los partidos está regulada por sus estatutos que son los que le dan contenido crean los órganos internos, delimitan las funciones específicas de éstos, señalan los derechos y obligaciones de los miembros que lo forman. El artículo 30 señala los supuestos que deben cumplir: la forma de elección interna de sus candidatos a los puestos públicos, los métodos que la insti-

lución seguirá en la difusión de sus principios y programas y la educación cívica de sus miembros, los derechos y obligaciones de los mismos y las sanciones que se impongan a la violación de los principios morales o políticos que rigen el partido y las reglas que regulan las facultades y funciones de los órganos directivos y de representación.

La ley es clara en cuanto a los colores, emblemas y demás requisitos del logotipo de los partidos; pero debemos resaltar que usar los colores de la bandera es una táctica sucia porque por eso muchos votan por el partido oficial y hasta en algunos lugares no votar por ellos lo consideran antipatriotismo.

El artículo 61 reitera el doble carácter del voto como prerrogativa y como obligación que señala la Constitución.

El artículo 62 amplía el concepto que de modo honesto de vida dispone la Constitución, al señalar en sus fracciones IV, V y VI que no podrán votar aquellos que están sujetos a proceso criminal que merezcan pena corporal, quien se encuentra extinguiendo una pena impuesta por sentencia judicial y los prófugos de la justicia. El concepto de modo honesto de vida está relacionado con la ley penal (artículo 46 Código Penal que determina la suspensión de derechos políticos como efecto de una imposición de pena corporal), más concretamente con el estado jurídico que guarda una persona, el delincuente con la sociedad. Concepto erróneo ya que un reo no tiene un modo deshonesto de vivir, lo tuvo mientras cometió los delitos por los cuales purga una condena en lugares de rehabilitación, debe considerarse que vive en forma honesta, luego entonces, esta supresión que se hace de sus derechos políticos es una restricción al sufragio en función del daño que causaron a la sociedad, la cual los ha segregado de su seno y por lo tanto no pueden participar en las decisiones que los demás miembros de la comunidad toman y no por ser su forma de vida deshonestas.

Respecto a la Casilla Electoral y la emisión del voto el artículo 8 confiere el cargo de vigilar el desarrollo del proceso electoral a la casilla (fracción IV). Son los encargados de recibir la votación. La integración de estas es designada por el Comité Distrital Electoral con participación de los partidos políti-

cos contendientes en la elección, si hay acuerdo entre los que proponen los dos anteriores, pero si no lo hay el Comité los designa (estos han caído en la práctica viciosa de otorgar los nombramientos a miembros de un sólo partido, en este caso el partido oficial), lo que no da oportunidad a los demás partidos. Las listas deben publicarse en lugares adecuados (artículo 73)..

Los Comités Distritales Electorales tienen la obligación de proveer de todos los utensilios necesarios para la elección a las casillas y boletas (según el número de electores más un 10 por ciento) (artículo 77). El primer domingo de Julio en el lugar designado se hará la votación.

El presidente de la casilla tiene la obligación de conservar el orden mientras se realiza la votación y para ello puede auxiliarse de la fuerza pública (artículo 87). La ley no permite entrar armado y a los militares les señala presentarse en forma individual y sin vigilancia oficial de quien dependen, para asegurar la libertad del voto. No olvidemos que el voto es libre porque es sin coacción o violencia física o moral; es secreto porque nadie podrá enterarse por quien se vota; y es personal porque el elector debe presentarse en la casilla para emitirlo.

"El deber político se ve con apatía, se escudan tras el manido estribillo de que el hombre de bien no hace política, demostrando así la falta de responsabilidad cívica, el ciudadano mexicano se dice apolítico dentro de una comunidad en la que por su propia naturaleza no puede vivir aislado y todo lo que en ella se realiza le afecta; de ahí que el participar en la vida política sea un deber irrenunciable. La plena realización de la democracia en México no es posible cuando más de un 50% de los ciudadanos se abstiene de ejercer su derecho y no cumple con su deber político" (13). No toda la responsabilidad es del pueblo que no es apático por naturaleza sino por las burlas al sufragio efectivo las que crean el ambiente de indiferencia en las que se encuentra sumido el pueblo mexicano.

Recibida la votación se levanta el acta de clausura y se procede al recuento de votos obtenidos por los candidatos, haciendo constar en el acta de escrutinio

(13) *Ibid.*; p. 88

el resultado.

El total de boletas y la documentación correspondiente a cada una de las casillas se envía al Comité Distrital Electoral que corresponde para llevar a cabo el recuento (junta computadora) de la elección total emitida en el distrito. Si es elección a diputados el Comité Distrital entregará constancia de mayoría al candidato que lo haya obtenido. Para senadores se envía el paquete a la Comisión Local Electoral y se realiza el cómputo y se remite a la legislatura local y para el Distrito Federal a la Cámara de Diputados. Los Comités Distritales preparan otro paquete con boletas y documentación para presidente de la República y la remitirán a la Cámara de Diputados, junto con la elección de estos para proceder a la calificación.

La Comisión Federal Electoral aprobará o negará la inscripción de diputados electos al presentar su constancia para registro, cuando haya irregularidades graves en el proceso la negará según el informe de los Comités Distritales Electorales.

"La efectividad se ve menguada por el partidismo político con que los organismos electorales, que están a cargo de su realización, están integrados" (14). "Por eso mientras siga existiendo el partidismo político en los organismos electorales, la reglamentación legal del proceso electoral aceptable en la teoría es impracticable e inefectiva en la realidad, es como si no existiera" (15).

En cuanto a los requisitos y cualidades que deben reunir los representantes en sus artículos 63 y 66 hace referencia a los artículos constitucionales y sólo agrega la limitación de que ninguno de los miembros de los organismos electorales podrán ser electos.

Los artículos constitucionales son el 36, 55 y 58; y señalan respectivamente: Prerrogativas del ciudadano... II.- Poder ser votado para todos cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las cualidades que establezca la ley.

(14) lckm; p. 90

(15) lckm; p. 91

Son obligaciones del ciudadano: IV.- Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados.

Los artículos 55 y 58 contienen los requisitos para ser diputados y senadores: I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos. II.- Tener 25 años cumplidos el día de la elección para diputados y 35 para senadores. III.- Ser originario del estado o territorio en que se haga la elección o vecino de él con residencia de más de 6 meses anteriores a la fecha de ella. IV.- No estar en servicio activo en el ejército ni al mando de la policía o gendarmaría rural, cuando menos 90 días antes de la elección. V.- No ser secretario o subsecretario de estado, magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a menos que se separe definitivamente de ella con anticipación de 90 días antes de la elección. VI.- No ser ministro de algún culto religioso. VII.- No haber sido diputado o senador en el período anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 59 constitucional.

Se exige una edad por la influencia y trascendencia de la función, el ser originario o vecino es para que conozca la problemática del lugar y lo conozcan a él los ciudadanos de su territorio o estado. En cuanto a los ministerios del culto sólo es una repetición del artículo 130 constitucional que priva del derecho de voto activo y pasivo a estos.

Para presidente de la República el artículo 82 constitucional señala: I.- Ser mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos por nacimiento, edad 35 años y los demás requisitos son iguales a los de los diputados.

Respecto a la calificación de elecciones, el artículo 60 constitucional señala que cada Cámara calificará las elecciones de sus miembros y resolverá las dudas que hubiese sobre ellas, su resolución será definitiva e inatacable. "La Constitución faculta a las Cámaras para que sean ellas en última instancia las que determinen la legalidad de la elección de sus propios miembros tratando con ello de hacer que conserven su independencia absoluta desde su constitución, a fin de que puedan desempeñar libremente la función legislativa. La interpretación que de este artículo se hace lo ha convertido en un instrumento al servicio del



grupo dominante en las Cámaras" (16).

Los artículos 127 y 128 repiten lo expuesto en la Constitución y establece la forma en que se ha de proceder a la calificación de las elecciones. La Cámara debe estar constituida legalmente, es decir, aquellas que estén constituidas por diputados que entran en función el 1º de Septiembre del año de la elección y terminan el 31 de Agosto del año de renovación del poder legislativo, con base en esto no se puede llamar Cámara de Diputados o Senadores a las juntas de instalación o previas en las que el mismo ordenamiento indica estar constituida por presuntos diputados o senadores y con tal carácter no pueden arrogarse facultades que no les corresponden y que por interpretación equivocada de la ley y la Constitución vienen a formar un cuerpo calificador de sus propias elecciones, de su propia designación de representantes del pueblo.

Esto se deduce porque el artículo 3 del reglamento para el gobierno interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala la constitución del Colegio Electoral el 15 de Agosto del año de la elección necesitando un quorum de más de la mitad de los presuntos diputados de mayoría y de las dos terceras partes de los presuntos senadores para que pueda proceder a la instalación del Colegio Electoral. Y en el artículo 5 del mismo reglamento establece la integración de diversas comisiones para el estudio de los expedientes electorales de cada uno de sus miembros de la siguiente forma: En la primera junta preparatoria de la Cámara respectiva los presuntos diputados y senadores presentan los documentos que los acreditan como tales. Para el estudio y calificación de los expedientes se procederá en los siguientes términos: I.- En la Cámara de Diputados se nombrarán por mayoría de votos 3 comisiones; la primera compuesta de 15 miembros divididos en 5 secciones, la cual determinará sobre la legalidad de la elección del resto de los miembros de la Cámara electos por mayoría; la segunda formada por 3 miembros dictaminará sobre la elección de los presuntos diputados que forman la primera comisión; y la tercera integrada por 3 miembros que determinarán sobre la votación total del país y la elección de diputados de partido. II.- En la Cámara de Senadores por mayoría absoluta de votos se integrarán 2 comisiones dictaminadoras la primera con 5 senadores y la segunda con 3 que funcionarán con las dos primeras de diputados.

(16) l. cit. p. 99

El artículo 134 señala que la calificación, cómputo y declaratoria correspondientes a las elecciones para senadores y diputados de mayoría y de partido deberán realizarse con anterioridad a la fecha en que las respectivas Cámaras deben inaugurar su primer período de sesiones. El artículo 133 indica que la Cámara de Diputados computará y calificará las elecciones para presidente.

"Las Cámaras en funciones atento a lo dispuesto por la misma constitución son las encargadas de calificar la elección de los miembros que entrarán en funciones y no sólo corresponde instalar el inconstitucional Colegio Electoral con la raquítica participación que le asigna el reglamento y que más que una comisión instaladora realiza las funciones de un comité de recepción y bienvenida quienes van a calificar su propia elección" (17).

El artículo 54 indica que la elección de diputados será directa con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 y se complementará, además, con diputados de partido, apegándose en ambos casos a lo que disponga la ley electoral y en el segundo a las reglas siguientes: I.- Todo partido político nacional al obtener el 2.5% de la votación total en el país, en la elección respectiva, tendrá derecho a que se le acrediten de sus candidatos a 5 diputados, y a uno más hasta 20 por cada .5% más de los votos emitidos. II.- Si logra la mayoría en 20 o más distritos electorales no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido pero si triunfa el menor número, siempre que logre el 2.5% mencionado en la fracción anterior, tendrá derecho a que sean acreditados hasta 20 diputados, sumando los electos directamente y los que obtuvieron el triunfo en razón de porcentaje. III.- Estos serán acreditados por riguroso orden de acuerdo con el porcentaje de sufragios que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo partido en todo el país. IV.- Solamente podrán acreditar diputados en los términos de este artículo los partidos políticos nacionales que hubieran obtenido su registro conforme a la ley, por lo menos con un año de anterioridad al día de la elección. V.- los diputados de mayoría y los de partido siendo representantes de la nación como lo establece el artículo 51 tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

"Pero la aplicación de los porcentajes respecto de la designación que hace el Colegio Electoral parece encontrarse en la más completa anarquía, el gobierno

(17) *Idem*; p. 103

o los instrumentos electorales controlados por él, poseen la facultad de escoger diputados de partido, aunque se contradiga por lo que indica el artículo 54 constitucional fracción II: serán acreditados en riguroso orden" (18).

La aplicación del sistema de representación minoritaria ha sido más que una forma de progreso democrático en el aspecto electoral, un retroceso por el cual y fundado en que de una manera o de otra los partidos minoritarios o de oposición obtienen un número de 5 a 20 diputados de partido, se ha venido negando sistemáticamente el triunfo por mayoría a los candidatos postulados por éstos, declarando válidas y legales elecciones que están saturadas de violaciones y flagrantes a la ley y a la constitución. En resumen, este sistema parece haber sido creado sólo para asegurar por medios de legalidad dudosa, la colocación de todos los diputados del partido oficial.

Dentro de la legislación electoral existe un capítulo que reglamenta las sanciones a que se hacen acreedores aquellos que trasgreden lo que en ella se establece. El régimen penal que se redacta es por demás completo y en teoría satisface sus funciones de proteger la legalidad del proceso electoral, más la realidad inobjetable es que en todos los años que estuvieron en vigencia las leyes anteriores no se ha dado un sólo caso de aplicación de este apartado de la ley, pese a que es del conocimiento de las autoridades y de los ciudadanos la serie de anomalías que plagan cada uno de los comicios electorales.

\* \* \* \* \*

(18) *Idem*; p. 111

## LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES

Respecto a las autoridades competentes tenemos en primer término a la Secretaría de Gobernación facultada por el artículo 27, fracción XVI de la LUAPF; y los organismos electorales que esta ley establece, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el recurso de reclamación.

La Comisión Federal Electoral sigue siendo el órgano superior jerárquico, está integrado por un presidente que es el Secretario de Gobernación; dos del poder Legislativo, que serán un diputado y un senador designados por sus respectivas Cámaras o Comisión Permanente; un representante de cada partido político nacional y un notario público. Todos tienen voz y voto con excepción de los partidos con registro condicionado. Se avanza en comparación con la ley anterior ya que los partidos no escogen 3 comisionados sino que cada uno tiene su representante, pero vemos que la mayoría de los que integran este órgano están a favor del partido oficial, así no podrá ser imparcial.

En cuanto a las Comisiones Locales Electorales y los Comités Distritales están integradas por 4 miembros, designados mediante insaculación, por la Comisión Federal Electoral y un comisionado por cada partido político, como lo establece el artículo 116, inciso 'b' de esta ley, de una lista elaborada por el Comité Técnico de Vigilancia del Registro Nacional de Electores. Para ser miembros deberán estar en ejercicio de sus derechos políticos, ser nativos de la entidad respectiva o con una residencia no menor de un año, no desempeñar cargo o empleo público, ser de reconocida probidad, tener un modo honesto de vivir. Su función es la misma preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral sólo que en distinto ámbito la Comisión Local a nivel entidad federativa y el Comité Distrital a nivel distrital (artículos de requisitos 87 y 94; función 84 y 90; integración 86 y 93).

"La Comisión Federal Electoral fue convertida en un superpoder que queda integrado en su mayoría por miembros del gobierno o del partido oficial, además de los votos de partidos que han probado largamente su dependencia del gobierno. La Comisión Federal Electoral es la que concede el registro definitivo o condicional

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

a los partidos; la que cancela los registros; la que prepara, desarrolla y vigila el proceso electoral; la que autoriza todo lo relativo a prerrogativas y subsidios de los partidos políticos, su participación en la radio, televisión, prensa, así como lo relacionado con sus propios órganos de difusión, y es la que determina, en cada elección la división del territorio para el establecimiento de los 300 distritos y de las circunscripciones, las fórmulas electorales que se utilizarán en cada ocasión y el número de candidatos que podrán participar en las listas plurinominales y en los distritos" (19).

Respecto a las Mesas Directivas de Casilla, hay una en cada sección y se encargan de la recepción, escrutinio y computación del sufragio. Esto sería imposible si no existiera una ramificación de los organismos CLE y CDE, desde luego que en los puestos claves están personas fieles al sistema para poder controlar el proceso en todos sus ámbitos. La mayoría de las veces el ciudadano no escoge participar en estos organismos, sino que les llega un aviso de que fueron elegidos y que si no cumplen serán sancionados conforme a la ley. Los nombramientos los hace el Comité Distrital como lo indica el artículo 96, fracción V.- Se debe hacer del conocimiento público las listas de las casillas, su ubicación y sus integrantes (artículos 105 y 106), pero "esto no impide la creación de casillas bis a última hora sin avisar respecto al lugar de la casilla a la oposición para que no puedan cubrirlas con sus representantes. Y en dichas casillas realizar fraudes" (20).

Las Mesas Directivas se integran con un presidente, un secretario, dos escrutadores y sus suplentes respectivos. Aunque la ley determina claramente el funcionamiento, facultades y obligaciones de las casillas en la realidad vemos nombramientos falsos de representantes de casilla, no se cuentan boletas a la apertura de la casilla, urnas llenas, expulsión de representantes de partidos políticos de la casilla o impidiéndoles su función, presencia de auxiliares y personas no autorizadas en casillas ejerciendo funciones que no les corresponde, votación de personas sin tener autorización, actas de escrutinio que no coinciden y paquetes electorales incompletos. En resumen, debido al actuar del hombre sus instituciones no funcionan como debían hacerlo.

(19) González Casanova Pablo, et. al., Las Elecciones en México Evolución y Perspectivas, Ed. Siglo XXI Méx. 1985, p. 160

(20) Pazos Luis, Democracia a la Mexicana, Ed. Diana, Méx. 1986, 1ª ed., p. 47

En cuanto al Registro Nacional de Electores es reiterada su dependencia a la Comisión Federal Electoral en el artículo 111, además de que el Comité Técnico y de vigilancia lo integran 3 funcionarios o representantes de las entidades del gobierno federal y uno por cada partido, pero como lo señalan los artículos 108 y 109 del reglamento de los organismos electorales el director y el secretario general del Registro Nacional de Electores serán nombrados por el Presidente de la Comisión con la aprobación de dicho organismo, los subdirectores, jefes de departamento, coordinadores, delegados, subdelegados y el personal técnico y administrativo, los nombrará el Director General por acuerdo del presidente de la Comisión Federal. Además, el artículo 118, fracción II, indica que vigilará el ejercicio del Registro. El control del Secretario de Gobernación es total y no existe independencia ni imparcialidad.

Para actualizar el padrón es necesaria la colaboración de los ciudadanos, asociaciones políticas y partidos políticos (artículo 134); inscribirse en el padrón (artículo 122), comunicar cambios de domicilio (artículo 127); en caso de incumplimiento sin causa justificada el artículo 38, fracción I constitucional, sancionará con la suspensión de un año de derechos o prerrogativas. Es raro el que un ciudadano solicite su registro, ya que existe una gran indiferencia. Por otro lado el Registro Civil debe colaborar proporcionando datos de fallecimientos, los jueces comunicar sus resoluciones que declaren presunción de muerte (artículos 136 y 137), suspensión, pérdida o rehabilitación de derechos de los ciudadanos. Lo mismo hará la Secretaría de Relaciones Exteriores cuando expida cartas de naturalización (artículo 138). Casos de exclusión del padrón: los señala el artículo 135.- muerte, incumplimiento indicado en los artículos 36 y 38 constitucionales, pérdida de la nacionalidad (artículo 37 constitucional), estar sujeto a proceso que merezca pena corporal, estar extinguiendo pena corporal, ser vago o ebrio consuetudinario, ser prófugo de la justicia y por sentencia ejecutoria que imponga esta suspensión.

Para poder votar es necesaria la presentación de la credencial de elector que acredita la calidad de elector, es decir, que cumplió con los requisitos que la ley exige para ser elector y además acredita el ejercicio en sí del voto como lo establece el artículo 128. La credencial tendrá los datos personales y a la

sección y distrito al que pertenece, esta es permanente.

Para la división del territorio en Distritos es de acuerdo al artículo 53 constitucional y para las circunscripciones plurinominales el artículo 120 faculta al Registro para su estudio y realización. Conociendo la integración de dicho organismo no sería raro que divida a los sectores donde más oposición encuentra el partido oficial. Basado en este estudio la Comisión Federal Electoral establece al número, ámbito y magnitud de las circunscripciones (artículo 154), lo que le deja un amplio margen para lograr la división a su conveniencia "estas decisiones para cada elección y la posibilidad de mover la ubicación y lo que comprenden tanto los distritos y las circunscripciones, permiten al gobierno una serie de movimientos, de trienio a trienio, según las dificultades que tenga con la oposición" (21).

El artículo 53 constitucional da un máximo de 5 circunscripciones e indica el consultar el artículo 157 de la LOPPE para elegir dentro de las formulas indicadas, en lo que respecta al número de candidatos a inscribirse la Comisión Federal lo establece (artículo 18). El mínimo del 1.5% es para asegurar la representación de un sector de la ciudadanía y no a un pequeño grupo.

Respecto a las prerrogativas de los partidos políticos vemos que para que les sean concedidas deben alcanzar su registro ante la Comisión Federal Electoral sea definitivo o condicionado al resultado de las elecciones (artículo 26). Para los actos constitutivos del registro definitivo se necesita un número mínimo de afiliados; 65 mil en el país (artículos 27, fracción I y II), una asamblea ante un notario, juez municipal de primera instancia o de distrito o de un funcionario acreditado por la Comisión Federal Electoral para certificar los requisitos antes mencionados, además el programa de acción, declaración de principios y estatutos; una vez presentados la Comisión Federal resolverá (artículos 28 y 29).

Para la obtención del registro condicionado además de los documentos básicos y de la publicación u otro medio que representa a un sector de la población y que ha tenido actividad 4 años antes de la solicitud (artículo 32) debe conseguir

(21) González Casanova Pablo, op. cit., p. 158

el 1.5% del total de la votación (artículo 34).

Los requisitos en ambos supuestos son para comprobar que estas agrupaciones políticas tengan una verdadera estructura de partido político, que representen un canal de comunicación entre el pueblo y sus gobernantes y que no sean simples agrupaciones temporales o grupos de presión que sólo tengan como meta el conseguir algo determinado y después desaparezcan. El objetivo de todo partido es la obtención del poder, pero lo hará participando en elecciones postulando candidatos en todos los ámbitos y en la integración de los organismos electorales para lograr una actuación justa de dichos organismos (artículo 36). Así aunque se limite a los representantes de partidos con registro condicionado sólo con voz, vigilan el cumplimiento de la Ley y la efectividad del sufragio y podrán interponer recursos ante los organismos competentes (artículo 39), esto último es un paso importante para combatir las irregularidades del proceso electoral (artículo 45).

Para lograr una participación a fondo el Estado ha concedido prerrogativas a los partidos políticos como son el acceso a los medios de comunicación, proporcionar los medios necesarios para la actividad a la obtención del voto, exención de impuestos, derechos y franquicias postales y telegráficas (artículo 48), lo anterior por el carácter de interés público que tienen los partidos.

Ahora bien, es necesario diferenciar entre partido político y asociación política, el primero es la agrupación de ciudadanos formada por quienes coincidiendo en su ideología política actúan mediante esta organización para dar a los problemas nacionales las soluciones que desde su punto de vista estimen más acertadas para la comunidad. Sus requisitos, inscripción y función los mencioné anteriormente (documentos básicos, número de afiliados, etc.). La segunda es una instancia entre partido político y ciudadanos, es para complementar el sistema de partidos políticos abarcando un sector de población que no lo hicieron los partidos políticos, se trata de canalizar las corrientes ideológicas en un sistema democrático para evitar inestabilidad política y social.

En su afán de regular a las asociaciones políticas el artículo 52 indica



que su participación sólo podrá ser por incorporación a un partido político, esta limitación obedece a que podrían aumentar los votos a otros partidos y se desvirtuaría el fin con el que se creó la asociación. Para acreditarse como asociación política deben cumplirse los siguientes requisitos: 5,000 asociados mínimo, órgano directivo, delegaciones, actividad de 2 años antes de la solicitud, ser centros de difusión y tener documentos con la ideología, normatividad interna y una denominación distinta (artículo 53). Los partidos políticos y las asociaciones políticas podrán formar frentes para objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante convenio en que se indique la duración, causas que lo motiven y forma de ejercer sus prerrogativas; deben comunicarlo a la Comisión Federal Electoral. Se conserva la personalidad jurídica, registro e identidad y no como en la coalición de partidos en donde se tienen que presentar bajo un solo registro y emblema lo que impide la coalición y la unión de fuerzas de oposición. El convenio contendrá elección que la motiva, nombre completo, lugar de nacimiento, edad, domicilio y cargo para que postulan los candidatos, declaración de votos y el emblema y colores propios de la coalición (artículos 56 al 63).

Los representantes de los partidos en los distintos organismos electorales deberán estar registrados en los comités y comisiones con el fin de llevar un control de los mismo y evitar falsas representaciones como en la "intervención de agentes de gubernación directamente en las casillas bajo el nombramiento de auxiliares electorales" (22). "En las zonas donde algunos partidos de oposición como el PDM o el PSUM, no tienen representantes, no candidatos mandan gente del PRI y los presentan como representantes de esos partidos para obtener mayoría en la casilla" (23). Esto no es exclusivo del partido en el poder pues en lucha electoral los partidos se valen de todos los medios posibles para lograr sus objetivos o cuando menos no quedar en un nivel inferior al que ostentan.

Respecto a las boletas la forma está indicada en los artículo 178 y 179, contendrán los datos de lugar, cargo, color del emblema, nombre del candidato, un círculo por cada fórmula (mayoría relativa) y un círculo por cada lista (representación proporcional) y las firmas del presidente y secretario de la Comisión Federal Electoral como signo de aprobación. La no alteración de las boletas será verificada por los representantes de los partidos.

(22) Pazos Luis, op. cit., p. 46

(23) Idem; p. 48

La distribución del material la realizará el Comité Distrital al presidente de la Casilla, aunque los partidos contrarios dicen que "no entregan boletas suficientes en las casillas donde saben que la mayoría votará por la oposición" (24).

En lo que se refiere a la instalación de las casillas el artículo 182 señala que los funcionarios de la misma las instalarán ante representantes de los partidos, levantando el acta y certificando que las urnas están vacías. El acta la firman los funcionarios de casilla. Las impugnaciones por lo general son instalación de casilla fuera de la hora señalada, ausencia de representantes de los partidos, no revisión de urnas vacías, relleno previo de las mismas (de este tipo de fraudes se comprueban al contar las boletas, ya necesariamente estas deben ser dobladas para entrar por la ranura de la urna, pero no presentan ningún doblez. Lo que quiere decir que fueron introducidas antes de cerradas las urnas. "De la mayoría de los anteriores fraudes existen pruebas documentales: actas notariales, grabaciones, videocassetts, fotografías o testimonios de quienes lo vieron" (25).

Sólo estará en la casilla personal autorizado con el fin de que se asegure el secreto y la libertad del voto, el presidente de la casilla podrá impedir la entrada y usar la fuerza pública a quienes violen la ley y hasta suspender la votación en caso de desorden, ya que se debe cuidar la integridad física de los votantes y el orden en el proceso electoral (artículo 189 y 190).

Existen otro tipo de anomalías como "presentar cifras finales diferentes a la suma de votos contabilizados en las diferentes casillas el día de las elecciones, falsificación de actas de computos finales diferentes a los firmados por los representantes de los partidos en las elecciones, en varias casillas han reclutado más votos a favor del PRI que el total de ciudadanos que físicamente fueron a votar, entregar a los representantes de los partidos copias de las actas que firmaron ilegibles para que después no puedan saber cuales fueron las cantidades que realmente aceptaron firmar, perder urnas por unas horas o un día antes del recuento final" (26). Con todo lo anterior no significa que el culpable de la desconfianza y no credibilidad del ciudadano en el proceso electoral sea nada más el partido oficial e instituciones de gobierno,

(24) Idem; p. 46

(25) Idem; p. 46

(26) Idem; p. 48

porque no es exclusivo de ellos el actuar fuera de la ley de hecho lo hacen los partidos de oposición (recibiendo dinero y apoyo del exterior, incitando a la violencia, desobediencia civil, etc.) convirtiendo al proceso electoral en un juego sucio.

Lo que afecta bastante al proceso electoral es que aunque la ley sea justa y completa, el servilismo de los organismos electorales en su actuación degeneran el proceso y aunque existan inconformidades y se interpongan recursos, no prosperarán y serán desechados por improcedentes. Esto lo vemos por ejemplo en el recurso de queja contra resultados consignados en acta de cómputo y constancia de mayoría relativa, es enviada a la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados (que por mayoría sirve al sector oficial). En cuanto a representación proporcional el recurso de queja se envía a la Comisión Federal Electoral (sigue lineamientos oficiales). Para senadores se envía a la Comisión Local correspondiente y la Comisión Federal Electoral. Para presidente se envía a la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados y a la Comisión Federal Electoral (estos dos últimos son enviados para su cómputo).

En resumen, los funcionarios de esos organismos son jueces y parte en el proceso electoral. "Si en realidad el gobierno busca un verdadero juego democrático debe lograr que sus órganos ejecutivos sean autónomos e imparciales. Y no como hasta ahora maquiladores y legalizadores de los fraudes" (27).

En cuanto a los recursos, para el desarrollo del proceso electoral, la LOPPE previene todas las medidas pertinentes; sin embargo, cuando un ciudadano, los candidatos o los partidos políticos sean afectados en sus derechos políticos, podrán intentar los recursos que al efecto previene el ordenamiento legal antes invocado. Los recursos que contempla están contenidos en el Capítulo II Título V, concretamente en los artículos 225 y siguientes. Los recursos son: Inconformidad, Aclaración, Protesta, Revocación, Revisión, Queja y Reclamación (este último ante la Suprema Corte).

Los mencionados recursos proceden contra actos del Registro Nacional de Electores y de los organismos electorales que violen los derechos políticos de los ciudadanos, candidatos o de partidos políticos; vio-

laciones que pueden ser substanciales o de procedimiento de la LOPPE.

Por lo regular conociendo la integración y los lineamientos que siguen las autoridades electorales, es normal que la mayoría de los recursos utilizados en contra del partido oficial y de ellos mismos, sean desechados por considerarlos improcedentes por ausencia de pruebas o por ser excepciones menores sin perjuicio a partidos políticos, además están firmadas las actas por los representantes de los mismos (aunque no extrañaría la falsificación de éstas o sean actas ilegibles o sea táctica de la oposición para desprestigiar el proceso electoral, lo cierto es que en el ciudadano queda la duda, y viendo que cada partido actúa en beneficio propio y no en el de la democracia, tendrá como resultado la indiferencia, apatía y la no participación en el proceso electoral).

Ahora bien, por lo que respecta al recurso de reclamación previsto en los artículos 225 sección C, 235, 239, 240 y 241; que le ha sido dable conocer a la H. Suprema Corte de Justicia, deben derogarse, ya que no tiene importancia jurídica tal decisión que puede emitir dicho tribunal.

Respecto a las sanciones de multas, privación de la libertad y suspensión de derechos políticos que establece esta ley son irrisorias por la cantidad de dinero, por el tiempo de cárcel y de suspensión de derechos tanto para los funcionarios de los organismos electorales como para los ciudadanos. Por otro lado, la mayoría de los supuestos los realiza el sector oficial y su partido, así que quedan sin aplicar por lo general, a pesar que es del conocimiento de todos la serie de violaciones cometidas por los partidos, organismos electorales y ciudadanos. Ahora bien, si por realizar algún acto que incurra en responsabilidad penal deberán responder ante las autoridades correspondientes, sólo que la que formula la denuncia o querrela a la Procuraduría General de la República es la Comisión Federal Electoral, así se le da un poder más sobre los partidos de oposición a este organismo intocable.

Ahora bien, si en la ley electoral anterior existieron los diputados de - - partido lo cual significó un esfuerzo de democratización del quehacer parlamentario y se permitió que cuatro partidos tuvieran representantes: PAN, PRI, PPS y - PARM. Sin embargo sus fuerzas estuvieron muy desniveladas. Pronto esa mecánica

se agotó. No sólo era preciso remover obstáculos a la representación de los partidos existentes, sino abrir el espacio a nuevas organizaciones que la sociedad civil reclamaba, así surgió el sistema de representación mixta con dominante mayoritario, y combinación de representación proporcional y sistema tradicional de mayoría relativa a la que se le asigna preponderancia.

Pero este sistema tiene la desventaja de que su estructura es compleja, ni los propios partidos tienen clara esta mecánica, así menos se espera que el ciudadano entienda como opera su voto y como eficazmente influye en la correlación de fuerzas de los partidos.

\*\*\*\*\*

## CODIGO FEDERAL ELECTORAL

En 1987 se deroga la LOPPE y entra en vigor el Código Federal Electoral, que es básicamente igual a la ley anterior pero con modificaciones en su estructura y en algunas disposiciones del mismo. Para que entrara en vigencia fue necesario reformar algunos artículos constitucionales, entre los que destacan los siguientes: 52, 53, 54, 60, 77 y el Décimo Octavo. De forma general se refieren a: 1.- Mayor número de diputados y mejor proporcionalidad entre éstos. La composición es de 300 miembros por mayoría relativa y 200 de representación proporcional, esto se debe a que debe existir una adecuación entre el tamaño de la población y el número de legisladores, ajuste que no se había realizado en los últimos 10 años, el incremento de costos es menor frente al volumen de recursos destinados a otras áreas. Antes la relación era de 75 y 25 por ciento, ahora es de 60 y 40 por ciento. Las vacantes de los diputados de representación proporcional se cubrirán con los candidatos del mismo partido que sigan en el orden de la lista regional respectiva. En lo sucesivo será fijo el número de circunscripciones plurinominales, serán 5.

2.- "a).- Subsiste como mínimo el 1.5% del total de la votación para tener derecho al reparto y desaparece el que conquiste 60 o más constancias de mayoría. Además, desaparece el que si dos partidos alcanzan en conjunto el 90 o más constancias de mayoría sólo serán objeto del reparto el 50% de las curules por representación proporcional (el mínimo se justifica pero no se debe vetar el acceso de un partido a esos escaños).

b).- No tienen derecho al reparto los partidos que no hayan obtenido el 51% o más de la votación nacional efectiva, si su número de constancias de mayoría representa un porcentaje del total de la Cámara, superior o igual a su porcentaje de votos. Tampoco tienen ese derecho los partidos que hayan obtenido menos del 51% de la votación nacional efectiva, si su número de constancias de mayoría relativa es igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Cámara. Si el PRI obtuviera el 70% de los votos y ganara todas las curules de mayoría, alcanzaría escaños de representación ya que sus constancias de mayoría (300) serían sólo un 60% del total de la Cámara, porcentaje no superior ni igual al de sus

votos (70%). Por otro lado, si un partido minoritario lograra el 10% de la votación y conquistara algunos triunfos de mayoría, como el número de estos no sería igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Cámara, también tendría derecho de reparto de curules. La mecánica está diseñada para que ningún partido se quede sin diputaciones de representación" (28).

c) "Si algún partido obtiene el 51% o más de la votación nacional efectiva, pero su número de constancias de mayoría relativa representa un porcentaje del total de la Cámara, que sea inferior a su referido porcentaje de votos, obtendrá tantas curules de representación proporcional cuantas sean necesarias hasta que la suma de diputados obtenidos por ambos principios constituya el mismo porcentaje de votos. Así, un partido obtendrá tantas curules de representación proporcional que se necesiten hasta que el número total de sus diputados por ambas vías constituya el mismo porcentaje de votos.

d) El número máximo de diputados que puede obtener un partido es de 350, aún cuando logre un porcentaje de votos superior. Esos 350 diputados constituyen el 70% del total de la Cámara. El partido mayoritario se autolimita en favor de un mínimo de 150 curules para los otros, lo cual significa el 30% de los escaños será siempre para los partidos minoritarios, frente el 25% del sistema anterior. El PRI compensará sus pérdidas de mayoría relativa con bancas de representación". (29)

e) "Si ningún partido llega a obtener el 51% de la votación nacional efectiva, y si ninguno tampoco alcanza con sus constancias de mayoría la mitad más uno de la Cámara, al partido que tenga más constancias le serán asignados diputados de representación proporcional hasta que logre la mayoría absoluta. En caso de empate en el número de constancias, la mayoría absoluta se resolverá en favor de aquel que tenga mayor votación nacional en la elección de diputados por mayoría relativa. Se trata de garantizar una mayoría legislativa, a fin de evitar la inestabilidad y los vaivenes propios de cuerpos colegiados donde ningún partido tiene fuerza suficiente" (30).

En cuanto a la renovación de la mitad del senado cada 3 años se garantizará

(28) López Moreno Javier, Elecciones de Ayer y de Mañana, Ed. Costa-Amic, Méx, 1987, p. 396 y 397

(29) Idem; p. 397

(30) Idem; p. 398

continuidad y la incorporación de ideas e inquietudes de los estados de la Unión a través de sus representantes, con lo cual se fortalecerá el pacto federal. Además, la carrera parlamentaria hallará nuevas vías de realización, ya que un senador que empiece en 1988 y termine en 1991, puede ser diputado hasta 1994, para volver al senado por 6 años, y así sucesivamente.

Estas posibilidades impulsarán a los partidos minoritarios por llegar al senado, a través del único sistema que hoy existe - mayoría relativa - o demostrando sus merecimientos para acceder en el futuro por el sistema de representación proporcional.

Respecto a la nueva integración del Colegio Electoral prevalece la autocalificación pero se formará ahora con todos los miembros o presuntos diputados de mayoría y de representación que obtengan constancia expedida por la Comisión Federal Electoral, antes se integraba con 100 miembros. La clave está en buscar una forma de trabajo con fluidez en el desahogo de los asuntos. La Cámara de Senadores seguirá igual con la diferencia de que ahora se integrará su Colegio Electoral con miembros de la anterior legislatura y los presuntos senadores que obtengan la declaración de electos.

Se crea un tribunal Electoral, desaparece el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia así se refuerza la independencia entre los poderes. Su nombre es Tribunal de lo Contencioso Electoral, pero debía ser Tribunal Electoral, las resoluciones de este órgano serán obligatorias y sólo podrán ser modificadas por el Colegio Electoral de cada Cámara. Es posible igualmente dudar de la eficacia y trascendencia de sus resoluciones puesto que por encima estarán las decisiones del Colegio Electoral, pero lo que se quería era desposeer a la Comisión Federal Electoral de facultades jurisdiccionales que la volvían juez y parte. Este tribunal podrá ejercer un control jurisdiccional sobre todos los organismos electorales, así se logrará una mayor autenticidad en los procesos comisionales, y es una respuesta al escepticismo y recelo de los ciudadanos en torno a las elecciones y que los partidos de oposición han contribuido a ampliar y que erosionan la credibilidad del proceso mismo.

Se establece como responsabilidad del Gobierno Federal los procesos electorales, esto ante la infundada exigencia de que el proceso electoral se deje ex-



clusivamente en manos de los partidos, es decir, esta responsabilidad corresponde en primer término al Gobierno Federal, así la ley determinará los organismos que tendrán a su cargo dicha función y la corresponsabilidad de los partidos políticos y los ciudadanos. Además, las elecciones tienen relación directa con la legitimidad del Estado, constituye una función pública de primer orden, lógicamente el gobierno no puede desentenderse de ellas. Por otro lado, la oposición no ha tenido una presencia constante en los procesos, ya que no postulan candidatos en un alto porcentaje de elecciones, ¿cómo justificar que los comicios le sean entregados?

Entrando de lleno al Código Federal Electoral en su libro primero que comprende de los artículos 1 al 23, fija los derechos y deberes políticos, requisitos de elegibilidad y normas de integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo. Levanta el impedimento de los diputados locales y presidentes municipales para ser candidatos a diputados federales, y permite que un máximo de 30 candidatos por partido compitan simultáneamente por la vía de representación proporcional y de mayoría relativa. Las elecciones serán el primer miércoles de Septiembre del año que corresponda, día que no será laborable.

Recordemos que el informe presidencial será cada 1º de Noviembre, así la distancia entre el 6º informe y la toma de posesión se recorta de 90 a 30 días.

El libro segundo regula los partidos y Las Asociaciones políticas y se extiende de los artículos 24 al 98. Las asociaciones subsisten sin modificaciones de fondo en cuanto a su regulación. En cuanto a la definición y objetivos de los partidos políticos no hay mayor diferencia sólo le agrega que para alcanzar sus fines deben promover la formación ideológica de sus militantes, fomentando el amor, respeto y reconocimiento a la patria y a sus héroes, y la conciencia de solidaridad internacional en la soberanía, en la independencia y en la justicia.

Desaparece el registro condicionado al resultado de las elecciones, los partidos surgidos con un mínimo de vialidad ya surgieron; continuar con la puerta tan abierta al registro hubiera pulverizado al voto, esto se ve en la izquierda ya que en conjunto apenas merecieron uno de cada diez votos emitidos

en 1985. La fragmentación electoral que provocaría el registro infinito de partidos a nadie puede ser benéfica. La única forma de registro es la tradicional, mediante la presentación de documentos básicos y la satisfacción de varios requisitos (65 mil afiliados, realizar asambleas estatales y una de carácter nacional que aprueban los textos constitutivos).

La protesta de unos partidos se debe quizá a que si pierden su registro muy difícilmente podrían reconquistarlo.

En cuanto a las obligaciones se establece la no aceptación de toda clase de apoyo económico, político y propagandístico proveniente de entidades o partidos políticos, de organizaciones extranjeras o ministros de los cultos de cualquier religión o secta. Además, deben publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen la plataforma electoral mínima de sus candidatos, así se verán obligados a elevar su confrontación ideológica y definir su posición, sancionando su inobservancia con la pérdida de su registro.

Respecto a las prerrogativas las más importantes son: a) Radio y Televisión.- Se refrendan las prerrogativas de los partidos en la materia, elevándose a rango legal lo que antes tenía nivel reglamentario. Así tendrán derecho a participar conjuntamente en un programa especial que coordinará la Comisión de Radiodifusión para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes, podrán nombrar un representante con facultades de decisión sobre la elaboración de dichos programas, disfrutarán de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios. Se ha ampliado el acceso de los partidos a los medios masivos y se ha incrementado su tiempo en época de elecciones.

b) Financiamiento Público.- Por primera vez se estructura un sistema claro y completo. La fuente de financiamiento de los partidos debe ser en primer término la cuota de sus militantes, así como las actividades que para tal fin lleven a cabo, pero esto en modo alguno excluye que del erario nacional y en partidas claramente establecidas, como ya se dispone, se les destinen recursos sobre todo en períodos electorales. El financiamiento se sujeta a las siguientes reglas:

1.- La Comisión Federal Electoral determinará el costo mínimo de una campaña electoral para diputados. Esta cantidad se multiplica por el número de candidatos a diputados de mayoría relativa registrados para cada elección, y el monto que resulte se divide por mitades: una según el número de votos obtenidos en la última elección de diputados por mayoría relativa y la otra de acuerdo a las diputaciones federales alcanzadas por cada partido por cualquiera de las dos vías.

2.- La cantidad que se distribuya según los votos se divide entre la votación efectiva a fin de determinar el importe unitario por voto, y a cada partido se le asigna esa cantidad tantas veces como votos haya alcanzado. Al mismo tiempo la cantidad que se distribuya según las curules se divide entre el número de miembros de la Cámara de Diputados para determinar el importe unitario por cada curul, y a cada partido se le asigna esa cantidad tantas veces como curules haya obtenido.

3.- Este sistema de financiamiento se determinará hasta que las elecciones hayan sido calificadas por el Colegio Electoral.

4.- Los partidos recibirán el monto de su financiamiento en 3 anualidades, durante los 3 años siguientes a la elección: la primera por el 20% del total, la segunda por el 30% y la tercera por el 50%.

Se deja en tres anualidades para que quede claro que el financiamiento no es sólo para actividades electorales, sino un apoyo al quehacer constante del partido, con base en resultados objetivos: votos y curules. Ahora bien, como el que presenta más candidatos, obtiene más votos y logra más diputaciones es el partido oficial, entonces la cantidad asignada a él será muy alta en comparación con la oposición.

Por otra parte no tendrán derecho al financiamiento los partidos que no alcancen el 1.5% de la votación. Los partidos deben justificar cada año ante la Comisión Federal Electoral el empleo del financiamiento público, la pretensión es de que demuestren que lo han usado para los fines previstos. Hubiera resultado más equitativo fijar además un mínimo de apoyo económico para todos los contendientes ya que si para que sobrevivan se exige a los partidos un número de votos, entonces hay que darles un mínimo de recursos económicos, al margen de sus votos y diputaciones.

En cuanto a las coaliciones, el Código determina que podrán conservar su registro al término de la elección sólo en el caso de que la votación de la coalición sea equivalente a las sumas de los porcentajes del 1.5% de la votación nacional que requiere cada uno de los partidos coaligados. Los partidos minoritarios consideraron que se trataba de un obstáculo insalvable, de una simulada pretensión por impedir la formación de coaliciones. Para el partido oficial esto es normal ya que si no fuera así se le estaría dando la vuelta al requisito mínimo de porcentaje.

También se reforma al establecer en todos los casos que los candidatos a las coaliciones se presentarán bajo el registro y emblema o emblemas del partido o partidos políticos registrados o coaligados. Igualmente se dispuso que los votos que obtengan los candidatos de una coalición serán para el partido o partidos bajo cuyo emblema o emblemas o colores participaron en los términos señalados en el convenio de coalición. La coalición por ende, ya no significa automáticamente la subsistencia de un solo partido.

El libro tercero estructura y fija las bases de funcionamiento del Registro Nacional de Electores y de los organismos directamente involucrados en las tareas electorales.

Se descentralizan las funciones del Comité Técnico y de Vigilancia del Registro Nacional de Electores en las comisiones estatales de vigilancia y en los comités distritales de vigilancia. Estos últimos de nueva creación, participando un representante de cada partido y con sesiones mensuales. Depuración anual del padrón con la participación de los partidos políticos, ampliación de plazos para que los ciudadanos y partidos soliciten inclusión o exclusión de electores, existe el recurso de apelación ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral, para impugnar las decisiones del Registro Nacional de Electores que lesionen los derechos de los partidos o ciudadanos. El director del registro concurrirá a las sesiones de la Comisión Federal Electoral sin tener que ser requerido. El registro debe entregar constancia de inscripción a los ciudadanos. Las listas nominales definitivas que el registro entrega a organismos electorales, también serán entregadas a los partidos políticos.

El libro cuarto va de los artículos 158 al 205, sistematiza las disposiciones relativas al cuerpo electoral y a sus organismos. Precisa con claridad las tres etapas del proceso electoral: actos preparatorios, jornada electoral y actos posteriores a los comicios, y establece recursos para cada una de ellas. La nueva composición de la Comisión Federal Electoral es un comisionado del Poder Ejecutivo que es el secretario de Gobernación, que fungirá como presidente y tendrá voto de calidad en caso de empate; dos comisionados del Poder Legislativo, con derecho a voto, que serán un diputado y un senador, y un comisionado por cada uno de los partidos nacionales registrados. Se excluye al notario y concurrirán con derecho a voz el secretario técnico y el director del Registro Nacional de Electores. Establece la novedad de que todos votarán de acuerdo a su fuerza electoral, es voto ponderado. Así el artículo 165, fracción III establece que la Comisión Federal Electoral se integrará además de los comisionados del poder ejecutivo y legislativo con los comisionados de los partidos de la forma siguiente: a) Uno por partido que tenga hasta 3% de la votación nacional efectiva en la elección federal inmediata anterior, para diputados de mayoría relativa. b) Un comisionado adicional por obtener más del 3% hasta el 6% de la votación nacional. c) Cada partido que obtenga más del 6% de la votación nacional efectiva tendrá derecho a tantos comisionados en total, como veces contenga su porcentaje el 3% de la votación referida. d) Ningún partido puede acreditar más de 16 comisionados. e) Los partidos que tengan más de un comisionado, podrán designar a un representante común para que actúe ante la Comisión.

Esto significa que hasta los partidos que sólo obtengan el mínimo del 1.5% tendrán voto en la Comisión Federal Electoral. Esta fórmula se aplica en las comisiones locales y comités distritales electorales también.

Quizá la Comisión Federal Electoral resulte muy numerosa y ello lleve a estorbar la fluidez en sus trabajos, así como la adopción de acuerdos que requieren celeridad y contundencia. Pero la ventaja es que ahora las decisiones serán adoptadas por los partidos, así los tironeos partidistas serán resueltos por los directamente interesados. Otro de los aspectos impugnados por los partidos minoritarios es la atribución ahora conferida al presidente de la Comisión Federal Electoral para designar a los comisionados que corresponden al Ejecutivo Federal en -

las comisiones locales y en los comités distritales electorales, esta facultad pertenecía antes a dicho organismo no a su presidente.

Los auxiliares electorales deben informar a la Comisión Federal Electoral el resultado de los trabajos y al reverso de la credencial deben consignarse sus facultades y obligaciones, son prevenciones para la autenticación del proceso electoral.

El libro quinto va de los artículos 206 al 295. Dispone lo concerniente a la representación proporcional, fórmula y circunscripciones plurinominales, y registro y sustitución de candidatos. Corresponde en exclusiva a los partidos la facultad de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección y les otorga el derecho de proponer a los ciudadanos que fungirán como escrutadores en las mesas directivas de casillas. Contiene también disposiciones sobre integración y publicación de estas, registro de representantes, así como normas relativas a la documentación y material electoral, a la instalación y apertura de casillas, votación y cierre, escrutinio y computación, clausura de la casilla y remisión del paquete electoral. Prevé diversos medios de impugnación, establece procedimientos más claros y tiempos más amplios para asegurar la integración y funcionamiento de las mesas directivas de casillas. Prescribe una sola boleta para emitir el voto por candidatos a diputados de mayoría y de representación proporcional. Los presidentes de casillas al término del escrutinio y computación fijarán en lugar visible los resultados de las elecciones; el presidente del comité distrital recibe las actas de escrutinio y computación, dé lectura en voz alta al resultado de los comicios. Una vez concluida la recepción de los paquetes electorales y de las actas de escrutinio y computación de todas las casillas, el presidente del comité debe fijar en el exterior del local el total de los resultados de las actas recibidas e informar de ello a la Comisión Federal Electoral y a la Comisión Local correspondiente.

Lo anterior es para dar más transparencia a la jornada electoral y dar seguridad al ciudadano de que su voto será respetado, aunque para cerciorarse de que las disposiciones anteriores serán cumplidas es necesario que existan representantes de los partidos en todas las casillas.

El libro sexto va de los artículos 296 al 311, establece las etapas que componen el cómputo de una elección. Fija las normas que regulan las operaciones del cómputo distrital, cómputo de entidad federativa en la elección de senadores y cómputo de circunscripción plurinominal. Prescribe que los comités distritales sesionarán el domingo siguiente al miércoles de la elección para hacer los cómputos, primero votación para diputados, luego para senadores y al final para presidente, se acorta por mitad el espacio de una semana que antes existía. La Comisión Federal Electoral no expedirá la constancia de mayoría si así lo ordena el Tribunal Electoral cuando cuente con elementos que permitan presumir fundadamente que se dieron las causas de nulidad previstas en el artículo 377. Se debe enviar a las comisiones locales respectivas copia del acta del cómputo distrital y de la documentación que resulte del cómputo.

El libro séptimo va de los artículo 312 al 351 se refiere a los recursos que pueden interponer los ciudadanos, los partidos y sus representantes, contra actos o resoluciones que estimen violatorios de sus derechos, la competencia del tribunal electoral trata de que los procesos políticos sean regidos por el derecho. Bajo la autoridad de dicho tribunal quedan los comités distritales electorales, las comisiones locales electorales, el registro nacional de electores y sus delegaciones y la comisión federal electoral, y de modo indirecto hasta las mesas directivas de casilla.

Los recursos previstos son: a) Durante la etapa preparatoria de la elección: la renovación, revisión y la apelación. b) Para impugnar los cómputos distritales y la validez de cualquier elección: la queja.

Los recursos deben formularse por escrito, estar firmados por los promoventes y apoyarse en las pruebas documentales públicas señaladas por el Código Federal de Procedimientos Civiles. Las autoridades competentes para resolver los recursos son: a) La Comisión Federal Electoral respecto de los recursos de revocación interpuestos en contra de sus propios actos. b) Las comisiones estatales de vigilancia, respecto de los recursos de revisión interpuestos contra los actos de las delegaciones del Registro Nacional de Electores. c) Las comisiones locales electorales respecto de los recursos de revisión interpuestos contra los actos de los

comités distritales electorales. d) El Tribunal de lo Contencioso Electoral respecto a los recursos de apelación interpuestos durante la etapa preparatoria y respecto del recurso de queja. La apelación procede contra resoluciones dictadas al resolverse el recurso de revisión (y éste contra actos o acuerdos de las comisiones locales electorales y de los comités distritales electorales), así como en el caso de las resoluciones que sobre el trámite de aclaración, por inclusión o exclusión de ciudadanos, dicte el registro nacional de electores o sus delegaciones. Y contra las resoluciones de la Comisión Federal Electoral dictadas sobre la revocación (y ésta procede ante y contra resoluciones de la propia Comisión).

La queja procede contra los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, para hacer valer causales de nulidad.

Las resoluciones del tribunal dictadas en términos perentorios puede ser para: confirmar, modificar o revocar el acto impugnado; ordenar a la Comisión Federal Electoral no expedir las constancias de mayoría o de asignación, cuando en la elección respectiva se hayan dado los supuestos de nulidad; ordenar a las comisiones locales electorales no expedir constancias de mayoría, cuando en la elección de senadores se hayan dado los supuestos de nulidad.

Veremos si basta con que ordene la no expedición de constancias para que el Colegio Electoral se vea precisado a obrar en consecuencia, en comparación de la Suprema Corte es que sí entrará al fondo de los hechos.

La ley establece un capítulo completo de sanciones (artículos 340 a 351) por infracción legal de funcionarios electorales, servidores públicos federales, notarios, ministros de culto religioso, extranjeros, senadores y diputados presuntos o electos, y partidos políticos. Las penas comprenden desde multas, prisión, destitución del cargo o inhabilitación, y revocación de patentes para el ejercicio profesional o de calidad migratoria, hasta suspensión de derechos políticos o cancelación de registro de partidos. Sin embargo es grave la desaparición del artículo 242 de la LOPPE, ya que no sólo había que incrementar la sanción a las conductas previstas en dicho artículo (fracción III a VII y IX), sino comprender nuevos ilícitos, pero en vez de ello el código deja sin penalizar a los particula-



res. Se penaliza más severamente a los ministros de culto al imponerles multa de 500 a mil días de salario mínimo general y prisión de 4 a 7 años que por cualquier motivo induzcan al electorado a votar a favor de un determinado partido o candidato o en contra de un partido o candidato, o fomenten la abstención o ejerzan presión sobre el electorado.

El libro octavo se refiere a la integración y funcionamiento del tribunal electoral (artículos de 352 al 362). Para ser magistrado se necesita un mínimo de 30 años de edad, poseer título de abogado, no tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular, y no desempeñar ni haber desempeñado cargo o empleo en algún partido político. Los magistrados 7 numerarios y 2 supernumerarios, serán nombrados a propuesta de los partidos por el Congreso, en el mes de Mayo del año anterior a la elección. Ejercerán sus funciones en dos procesos electorales ordinarios sucesivos, y podrán ser ratificados. El tribunal funcionará siempre en pleno y sus sesiones serán públicas. Lo que se busca es satisfacer al máximo la independencia de criterio de los jueces y la recta impartición de justicia electoral.

En resumen el Código Federal Electoral marca ocho cambios fundamentales:

- 1.- Derogación del procedimiento para la obtención del registro por un partido político condicionado a la votación.
- 2.- Modificación en la integración y funcionamiento de organismos electorales.
- 3.- Cambio de fecha y día de la jornada electoral.
- 4.- Modificación de los procedimientos de cómputo acortando los períodos entre el día de la elección y el de la publicación de los resultados.
- 5.- Uso de una sola boleta para la elección de diputados por mayoría relativa y de representación proporcional.
- 6.- Ampliación de garantías de los partidos políticos y sus candidatos durante todas las etapas del proceso electoral.
- 7.- Ampliación de prerrogativas de los partidos políticos mediante el establecimiento de un sistema de financiamiento público para sus actividades.
- 8.- Creación de un tribunal de lo contencioso electoral dotado de autonomía e imparcialidad para conocer y reparar toda irregularidad en las elecciones.

A pesar del cambio en la integración de los organismos electorales los puestos de dirección siguen siendo de gente que simpatiza con el sector oficial.

La mejor y más completa ley será inefectiva si no hay una aplicación correcta por los responsables.

Conforme al establecimiento de cada nueva ley las formas de control de legalidad y la participación se ampliarán porque el momento y la situación del país así lo exigen, si queremos seguir en paz.

Los partidos políticos no tienen la estructura y organización que abarque un nivel nacional ya que por lo regular representan fuerza regional, el partido oficial es el único que trabaja a nivel nacional.

Debe existir una mayoría en el Congreso de la Unión, que por un lado afecta el sentido democrático pero por otro lado asegura la estabilidad y continuidad del sistema político. Si no existiera esta mayoría la posibilidad de caer en una atomización de pequeños grupos que se unen para llegar al poder pero después se fraccionan poniendo en peligro la estabilidad y existencia del sistema político.

Por decreto del 6 de Enero de 1988 en el diario oficial se establece la anexión del libro nueve al Código Federal Electoral que contiene todo lo relacionado con la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Establece que es un órgano dotado de autonomía y facultades para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno, así como realizar funciones de control de la administración pública del Distrito Federal, promover la participación ciudadana y realizar acciones de promoción y gestoría.

Para la elección de los integrantes de dicho órgano que son cuarenta representantes electos según el principio de votación mayoritaria relativa mediante el sistema de Distritos Electorales uninominales, y veintiseis representantes serán electos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de lista votada en una circunscripción plurinominal, será a través de voto secreto y

directo que llevarán a cabo los ciudadanos del Distrito Federal, La Asamblea se renovará cada tres años en su totalidad.

La demarcación de los cuarenta distritos electorales uninominales será la misma que para los diputados federales al Congreso de la Unión electos por mayoría relativa. Para los veintiseis representantes según el principio de representación proporcional, se constituye una circunscripción plurinominal que será el Distrito Federal.

Respecto a los requisitos para poder ser integrantes de la Asamblea son los mismos que para diputado federal, salvo los párrafos que conciernen a las autoridades estatales.

No hay reelección inmediata de representantes propietarios, ni de estos últimos para ser suplente, pero un representante suplente sí puede ser representante propietario para el partido inmediato.

Sólo los partidos que tengan registro de acuerdo a lo establecido en el presente código podrán participar en la contienda electoral para la integración de la Asamblea, los convenios de coalición hechos por partidos o asociaciones para diputados del Congreso de la Unión por el Distrito Federal lo serán también para la Asamblea de Representantes, además deberán presentar su plataforma electoral mínima.

Se observarán las normas contenidas en el libro tercero de este código relativas al Registro Nacional de Electores para la elección de los miembros de la Asamblea.

Los mismos órganos responsables de las elecciones, lo serán de la misma manera para las elecciones de la Asamblea. Los términos para el registro de candidatos es el mismo que establece el artículo 214 del presente código. Para presentar candidatos por el principio de representación proporcional, deberán acreditar el registro de cuarenta candidaturas a miembros por el principio de mayoría relativa. El modelo de actas y boletas lo determinará la Comisión Federal Electoral, la dotación de documentación y boletas lo harán los Comités Distritales Electorales.

El ciudadano podrá votar por mayoría relativa y representación proporcional aunque esté fuera de su sección pero dentro de su distrito; y sólo podrá hacerlo por representación proporcional cuando esté fuera de su sección y distrito.

El escrutinio y cómputo se hará de igual manera que se establece del artículo 268 al 279; y la recepción de paquetes será igual al artículo 293 al 295 del presente código. Concluido el cómputo los paquetes se envían a: Comisión Federal Electoral, las copias de actas de elección, de cómputo distrital e informes; Colegio Electoral de la Asamblea, paquetes de las casillas y copias de todas las actas de cómputo; Tribunal de lo Contencioso Electoral, los recursos de queja y la documentación relativa.

La expedición de constancias para mayoría relativa se realizará siempre que no se haya interpuesto recurso de queja y que así lo determine el Tribunal de lo Contencioso Electoral, para los de representación proporcional se hará de acuerdo a lo establecido del artículo 400 al 404 de este código. Las asignaciones por representación proporcional se harán de acuerdo al artículo 208 del Código Federal Electoral y además que hayan logrado obtener el 1.5% del total de la votación emitida por poder participar.

En el aspecto de lo contencioso será de acuerdo al libro VII de este código y los recursos que pueden presentar las partes inconformes o afectadas son:

a) Recurso de Revisión.- Se presenta ante la Comisión Federal Electoral, por o en contra de resoluciones de la Comisión Local Electoral del Distrito Federal.

b) Recurso de Apelación.- Contra las resoluciones dictadas por la Comisión Federal Electoral y la Comisión Local Electoral al resolver los recursos de revisión.

c) Escrito de Protesta.- Se remite por los Comités Distritales Electorales al Tribunal de lo Contencioso Electoral, conjuntamente con el recurso de queja, y este lo remitirá a la Comisión Federal Electoral para efectos de expedición de constancias de mayoría relativa y el Colegio Electoral de la Asamblea del Distrito Federal.

Debemos hacer notar que el Colegio Electoral de la Asamblea se integra por los presuntos representantes que obtuvieron constancia de mayoría o de asignación expedidas por la Comisión Federal Electoral, y será competente para calificar la elección de sus propios miembros. \*

\*\*\*\*\*

### C A P I T U L O   I I I

#### ANALISIS DE LA SOCIEDAD MEXICANA, EL SUFRAGIO Y DEL ABSTENCIONISMO

- A.- PARTICIPACION DEL CIUDADANO EN LAS DECISIONES POLITICAS FUNDAMENTALES
- B.- RELATIVA APATIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS HACIA LOS CIUDADANOS
- C.- PARTICIPACION ELECTORAL OPOSICION Y ABSTENCIONISMO EN RELACION CON EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
- D.- VERDADERA OPOSICION: EL PARTIDO DEL SILENCIO

## PARTICIPACION DEL CIUDADANO EN LAS DECISIONES POLITICAS FUNDAMENTALES

La naturaleza polémica de la participación del ciudadano en los asuntos políticos se ve influenciada por el medio en que se desenvuelve, así nace el fenómeno de la despolitización que es el distanciamiento entre el poder y el pueblo y, "principalmente de las clases desposeídas de bienes que son las que se encuentran más alejadas de la política y de la realidad social" (1). Pero para comprender el sentido de esa palabra recordemos que "politización significa tener conciencia de los problemas nacionales e internacionales y su interrelación para buscarles, a través de una programación sistemática, soluciones adecuadas" (2), lo cual nos da idea del problema ya que la mayoría de los mexicanos no lo vemos así. Además, "quienes tienen intereses económicos, por regla general, despolitizan al mexicano con el objeto de mantener una situación privilegiada y acomodaticia dentro del statu quo vigente" (3), y por otro lado el mal funcionamiento de las directrices políticas dictadas por el gobierno confundiendo y manipulando al ciudadano, lo que trae como consecuencia el alejamiento del ciudadano de las cuestiones políticas. En el aspecto social las clases bajas ocupadas en sobrevivir no se preparan y las clases altas están ocupadas en defender su capital (lástima que este no tenga nacionalidad) y conveniencia; y las clases medias están ahora apáticas a la participación política debido a los golpes que le ha dado la política gubernamental a su capacidad de compra siendo como lo es esta clase y aspirando a las comodidades acostumbradas.

"Existen grandes contradicciones en México debido en gran parte a la centralización imperante. El proceso centralizador ha producido una estructura nacional en el cual el poderío económico y social está localizado en la capital y las actividades políticas se realizan a través de un instituto que controla toda la actividad electoral y que la manipula a su agrado" (4). La falta de recursos económicos, en provincia debido a que dependen del gobierno federal no pueden tener iniciativas propias, ya que hay concentración del fondo fiscal en favor de la federación, es necesario una redistribución de los campos fiscales para vigorizar la vida local y extender el desarrollo para vivificar la actividad política provinciana, por eso "el municipio es una de las principales fuentes de politización del mexicano, ya que constituye la mejor escuela para la democracia,

(1) Jiménez Mier y Terán, Fernando, Factores de politización y despolitización del mexicano, UAM, Méx. 1973, p. 1

(2) Idem; p. 1 y 2

(3) Idem; p. 9

(4) Idem; p. 18 y 19

y si ambicionamos un régimen democrático, debemos ejercer plenamente nuestros derechos ciudadanos en el sector municipal; es por ello que se ha dicho que cuando los pueblos aprendan el ejercicio municipal de la democracia, estarán dotados para afrontar los problemas cívicos de cada entidad federativa y los del país en general, porque en los pueblos habrá despertado la conciencia de la propia responsabilidad" (5). Por otro lado el mexicano cree que no tiene derecho a cambiar las estructuras, no se interesa por los problemas de su comunidad y se conforma con la voluntad de los poderosos y "el pueblo espera todo del gobierno, pero no tiene fe en él. Así cada seis años los mexicanos esperan que el sistema cambie, pero a la vez no tienen confianza en las promesas que les hacen los futuros gobernantes" (6). Es como si existiera una barrera entre sus pensamientos y la realidad, esto se presta para que "los demagogos hagan uso de ellas para engañar al pueblo" (7). Y por si fuera poco falta el juego del tapadismo que consiste en mantener oculto al candidato ocasionando así una incertidumbre en el pueblo entero el cual discute sobre quienes son las personas idóneas para gobernar, no obstante que al destapar al candidato se lo impongan al pueblo sin tomar en cuenta su opinión, logrando que éste con el transcurso de los años no se interese en la designación de sus gobernantes, los cuales al fin y al cabo le serán impuestos, la gente no se fija en el programa de trabajo e inclinaciones ideológicas y postulados de su partido a cumplir, sólo en la persona.

Otro de los aspectos es el llamado acarreo de personas, que es el "obligar a personas a participar en eventos principalmente cívicos sin tener conciencia siquiera de lo que están haciendo a cambio de alguna diversión, asueto, remuneración, o bajo alguna presión como sería la suspensión de pagos o el cese" (8) aunque los líderes juveniles del partido declaran "los jovenes no practicamos ninguna clase de acarreo para mitines" (9), además no es posible hablar de limpieza electoral, de democracia y de política moderna cuando persisten los acarreo insolentes" (10), esto es perjudicial para el partido en el poder y para el sistema político mexicano ya que más vale un puñado de personas con convicción a un gran número de acarreados.

Otra de las formas de entretener al pueblo "para que se desahogue, para que tome fuerzas y continúe resistiendo la explotación por parte del sistema; en po-

(5) Idem; p. 60 y 61

(6) Idem; p. 31

(7) Idem; p. 40

(8) Idem; p. 42

(9) Excelsior, domingo 25 de Octubre 1967, p. 26-A

(10) Idem; p. 17-A



cas palabras son las fiestas que sirven para despolitizar al pueblo por medio de la desaparición del orden, y el chiste político que permite el desahogo psicológico y la tranquilidad del mexicano" (11), lo anterior no soluciona nada. Por lo expuesto cada mexicano debe conocer el problema económico y social y verlo como algo que resolverán todos los mexicanos, tomando medidas para enfrentar en sus bases y responsabilizar a todo el pueblo de la situación. Pero esa transformación debe realizarla el hombre en equipo ya que él aislado no piensa ni da un paso hacia adelante, o sea, se debe buscar la politización a nivel colectivo.

El elegido no siempre es el más apto porque no se han establecido procedimientos adecuados para que los más capaces lleguen a los cargos; y con un proceso electoral controlado, el gobierno crea descrédito y desconfianza en la ciudadanía por el sistema político, por el proceso electoral, por el gobierno mismo y por las instituciones políticas y propicia la no participación. Por eso debemos luchar en todos los ámbitos por la democracia bien llevada que conduce a la politización del mexicano; así el ciudadano actual y futuro son preocupaciones fundamentales del régimen democrático; educar a quienes han de llegar a serlo lo es tan esencial como respetar la dignidad de quienes ya lo son.

Otro aspecto que afecta la credibilidad en el gobierno es que él mismo hace una constante violación de las leyes en beneficio de unos cuantos.

Ahora bien, para contrarrestar la despolitización se debe iniciar desde la familia evitando "la falta de diálogo que ocasiona el distanciamiento entre sus miembros" (12), si esto pasa en la familia que es la célula de la sociedad que podemos esperar en la sociedad. Posteriormente el problema se prolonga en la educación que debería ser o estar "basada en el diálogo y debe caracterizarse por ser un acto de amor, de coraje; es una práctica de la libertad dirigida hacia la realidad, a la que no se teme; más bien se le busca transformar por solidaridad" (13) pero en las escuelas oficiales se tienen las verdades únicas de la historia y la actualidad, más que nada se trata de estandarizar las conciencias de los niños sobre la realidad nacional. "La educación se ha hecho política, no es el medio por el cual el individuo se realiza vocacionalmente, sino el instrumento político-económico que troque la personalidad anónima que re-

(11) Jiménez Mier y Terán, Fernando, op. cit., p. 43

(12) Idem; p. 81

(13) Idem; p. 83

quiere el sistema, un hombre-cosa, hombre-masa, un autómatas que produzca y consuma lo que se le ordena, sus necesidades son creadas de antemano y se le somete a ellas" (14). Por otro lado, la educación que se da en los colegios particulares impone una cultura, una ideología y una forma de vida extranjera; así vemos que el ciudadano está inerme ante estos dos extremos y vive fuera de la realidad.

"Para que la educación política es necesario pues, que cada entidad de la República Mexicana tenga capacidad económica y magisterial para educar a todos y cada uno de sus miembros, por medio de programas que se adapten a la realidad de su territorio y de sus habitantes para que sean conscientes y responsables de su deber de transformar el sistema en bien de la comunidad" (15).

En lo que se refiere a los medios de comunicación, estos por lo general "sirven a intereses establecidos de antemano que buscan desvirtuar si no es ocultar la verdad, es por ello que el monopolio directo o indirecto de los instrumentos de información anula otra de las libertades del hombre que es la libertad de encontrar la verdad, y le impide cumplir el deber correlativo de buscarla cada día más amplia y profundamente" (16). La prensa debe crear conciencia en el individuo sobre su realidad individual y social; dar a conocer los hechos y las opiniones que sobre los mismos se externan cualquiera que sea la posición del sujeto frente aquellas. "Los medios de información deben ser instrumentos insustituibles de ese diálogo entre los ciudadanos y el poder público, entre los gobernantes y gobernados, sin el cual es inconcebible la existencia de un régimen que sea o aspire a ser democrático" (17).

"Mediante el énfasis excesivo en los cambios individuales de actitud debido a los medios de masas, se concede muy poca importancia a los cambios sociales de carácter estructural: el cambio en el comportamiento durante el tiempo libre, el cambio en los patrones de interacción pueden influenciar el comportamiento político y con ello el comportamiento electoral a un plazo mayor y con un efecto más duradero de lo que se ha reconocido hasta ahora" (18). Todas las predicciones electorales deberían ser accesibles a la opinión pública, no hay que publicar en los titulares de los diarios predominantemente cifras sensacionales, sino también comentarios que las relativicen y que puedan ser defendidas científicamente.

(14) *Idem*; p. 91

(15) *Idem*; p. 98

(16) *Idem*; p. 99

(17) *Idem*; p. 110

(18) Atteslander Augsburg. Peter, La Investigación Social Empírica del Comportamiento Electoral, Universitas- Vol. XXIII No. 2- Dic. 1986, Stuttgart, Alemania. p.105

En lo que se refiere a las universidades estas educan a sus alumnos por llegar a tener y no al ser y conocer, sobreponiendo los intereses y creando una casta privilegiada que la forman los pocos alumnos que logran terminar sus estudios. Existe también una concentración educativa en las grandes ciudades, despojando a la provincia de sus valores intelectuales, también influyen el nivel económico, el tiempo y el trabajo de los alumnos para que no exista una verdadera politización. El estudiante politizado no desea unirse al carro de la politiquería, de la corrupción y del oportunismo de sus mayores; es por ello que en todas partes los estudiantes ponen en duda la legitimidad del autoritarismo estatal. "Los jóvenes universitarios por su posición económica y por estar expuestos a todas las ideologías captan con suma facilidad las contradicciones de la sociedad a la que pertenecen, convirtiéndose en una especie de termómetro que advierte y registra el grado de avance de malestar social. Por esta situación y porque no existen canales abiertos de comunicación entre los gobiernos y las masas, los estudiantes forman uno de los pocos caminos de acceso que tiene disponible el pueblo para hacer sentir sus demandas y sus inquietudes a las altas esferas del poder" (19).

Respecto a los intelectuales al poner en duda el sistema partiendo de la novedad que es la realidad contradictoria y desafiante de una sociedad de consumo móvil dentro de una organización política estática, laboran para despertar del letargo de no participación, pero apoyándose en todas las clases sociales, en toda la ciudadanía. Así el intelectual debe ser un crítico constructivo y ecuánime. En cuanto a su crítica se le hará callar mediante un premio o reconocimiento hasta llegar a la violencia y la cárcel. Existen los intelectuales que justifican y adulan al sistema. Son intelectuales independientes de la burocracia los que pueden despertar al pueblo a la participación, pero existe el riesgo de que dichos intelectuales sirvan a otros intereses e ideologías que afecten a la comunidad. El intelectual debe conocer la realidad nacional para enfrentar la realidad internacional, debe favorecer a la opinión pública apegándose a las posiciones desde las que juzgan, critican y analizan esa sociedad o forma de gobierno.

En cuanto a los artistas, estos deben mostrar al pueblo la realidad nacional a través de una actividad intensa y consciente, llena de profunda originalidad.

(19) Jiménez Mier y Terán, Fernando, op. cit., p. 125 y 126

Pero caen en la simulación y en el halagar al público, desde luego debemos comprender que también como otros sectores de la sociedad son presionados para actuar así y son contados los que hacen su labor para concientizar.

Uno de los aspectos fundamentales que influyen en la vida del ciudadano lo es la Iglesia, la actualización de esta ha sido mediante una ausencia total allí donde habría debido predicar o mediante su presencia en los lugares de donde hubiera debido permanecer callada o alejada, "La repentina, brusca intervención del obispo Genaro Alamillo -un personaje de alta significación en la jerarquía católica del país-, de seguro no fue irreflexiva como la consideran algunos observadores asignados a determinadas dependencias oficiales: su ataque frontal contra parte del articulado constitucional que invariablemente enciende a logias masónicas y grupos liberales (dos fracciones del 27, el 130, etc.) parece calculado para provocar una respuesta que permita ubicar posiciones de los defensores y calibrar intensidad de las emociones" (20). La Iglesia conservadora está al servicio de las grandes potencias, de la violencia y de la justicia institucionalizadas, "se induce al pueblo a poner sus esperanzas, no tanto en su propia actividad humana, sino en un ser poderoso, la Virgen de Guadalupe, que a través de rezos, promesas y peregrinaciones, va a resolver sus problemas. Como si su pobreza fuera voluntad divina y no fruto de la voracidad de los que acumulan riquezas y de la injusticia del sistema que los hombres hemos creado para beneficio de poderosos" (21). Otra de las declaraciones permanentes es la de que las cosas políticas "no nos interesan y hasta las consideramos como cosa de corrupción" (22). "La iglesia no participará nunca en la política" (23). Esta debe buscar la verdad y fomentar la responsabilidad de amar a los semejantes.

Volviendo al individuo, "es una interrogación bastante compleja la participación del mismo en las decisiones políticas fundamentales. Se dice que no existe ninguna, que aún en los países de mayor evolución política, el poder se ha concentrado en grupos limitados, los que al conducirla obtienen provecho económico y social. Esto perjudica la acción de los partidos con estricta determinación política ya que por no participar en las hegemonías del poder están impedidos para actuar en las decisiones básicas del gobierno" (24).

(20) Ovociones, 2a. edición, miércoles 21 de Octubre 1987, p.1.

(21) Jiménez Mier y Terán, Fernando, op. cit., p. 163

(22) Idem; p. 175

(23) Ovociones, 2ª. Edición, Lunes 19 de Octubre 1987, p.9

(24) Casillas Hernández, R., Participación del Ciudadano en las Decisiones Políticas Fundamentales, Anuario Jurídico II Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, Tomo IX, UNAM, 1982, p. 71

Al analizar el acontecer electoral "caemos en el generalizado vicio de observar una situación electoral únicamente en función del individuo como persona aislada y no lo que puede valer su actuación, su posición o formación como miembro de una comunidad política o institución partidaria definida a la que pertenece como elector con capacidad política y jurídica para elegir a su representante, independientemente de que pueda darse el caso de ciudadanos que localizados como participantes de una membresía determinada, al realizarse los comicios en forma secreta se expresen por otro candidato" (25).

"Un ciudadano participa porque:

- 1) Simpatiza personalmente, individualmente con el candidato. Se siente atraído por él. Lo entusiasma su personalidad. Es una decisión que corresponde más que a un acto de voluntad política con sentido, a una expresión interna de manifestación espontánea.
- 2) Porque conocidos los antecedentes del candidato, lo considera un hombre capaz, preparado, inteligente y responsable, un hombre que haría un buen papel en el lugar donde se le ubicare. Continúa contemplándose así una posición estricta de apreciación personal.
- 3) Porque quien busca el voto, ha hecho una buena campaña y aún cuando no es conocido por el que sufraga, se ha enterado de la buena disposición de aquél que por medios indirectos.
- 4) Porque sin conocerlo personalmente, sin saber de su capacidad intelectual o pragmática, pertenece al grupo opuesto que considera al gobierno un ente que sujeta o compulsa a un comportamiento limitado o injusto, afectando o atropellando sus propiedades o derechos, no obstante que las medidas en lo general sean positivas para la sociedad comunal en la que éste se desenvuelve.
- 5) Porque desea manifestarse simplemente en contra de quienes corresponden al partido oficial o al que se identifica con el gobierno. Esto es, su acción es un acto de expresión contraria a los mandamientos del régimen.
- 6) Porque simpatiza sin mayor profundidad con un partido opuesto al régimen y

y sin conocer a su propio candidato vota por él.

- 7) Porque sin actuar en ningún partido se decide a votar por el partido mayoritario en atención a la seguridad del triunfo que éste expresa y que le permitirá a él no sentirse derrotado.
- 8) Porque sin conocer ninguna determinación o estructura del partido, simplemente por inercia en función de su empleo o trabajo o membresía sindical sufraga por él.
- 9) Quizás los menos, porque pertenecen a un partido con el que indentifican su vocación perfectamente, porque corresponden al gobierno y aceptan los lineamientos políticos por él establecidos.

Ahora bien, un ciudadano no vota:

- 1) Porque está de acuerdo con la política del régimen y de esa forma expresa su aquiescencia.
- 2) Porque no está de acuerdo con el gobierno y piensa que votar es hacerle el juego, aceptar la farsa política.
- 3) Porque considera que con su voto o sin su voto, el resultado será el mismo. Las elecciones están preparadas y no permitirá que se burlen de él o no lo tomen en cuenta.
- 4) Simplemente por falta de interes" (26).

Así, vemos que la mayoría no observa con interés la plataforma doctrinaria, o la declaración de principios de los partidos políticos y que sólo se deja llevar por su instinto gregario y participa sólo para cubrir una responsabilidad (si es que participa) o evitar un supuesto castigo al que sólo su ignorancia conduce.

Esto definitivamente va en detrimento del sistema político mexicano ya que no es posible que la participación en este tipo de decisiones que son muy importantes se definan de esta manera, pero no es sólo culpa del pueblo sino de una conjugación de factores analizados anteriormente y que van desde la formación del niño hasta el fin de su vida, hay mucho por hacer, pero debemos hacerlo

juntos cada quien desde su campo de trabajo, porque sino llegaremos a un extremo grave en que las instituciones y los gobiernos no serán democráticos y se romperá la paz social que se ha logrado hasta ahora. Debemos concientizarnos para lograr adaptar la democracia a las circunstancias actuales canalizándolas a través del derecho y no dejarnos llevar por caminos violentos y oscuros que sólo beneficiarían a determinados grupos. Esto sólo se logrará con la cooperación del gobierno, partidos políticos, grupos de presión, ciudadanía, para que juntos forjemos la patria de nuestros hijos.

\*\*\*\*\*

## LA RELATIVA APATIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS HACIA LOS CIUDADANOS

Comenzaremos por definir qué es un partido político; "son formas de organización política y constituyen entidades de interés público. Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en este Código, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo" (27). Así lo establece nuestro Código Federal Electoral, pero para darle una idea más clara "un partido político se forma por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos, que por su propia convicción se adhieren libremente al estar de acuerdo con los principios del partido, con la finalidad de que sus candidatos sean electos para los cargos públicos, logrando así obtener el poder o cuando menos influir en su distribución" (28).

La actividad descrita en el Código no se ha llevado a cabo por esas organizaciones, su labor "no debe concentrarse a participar en las elecciones, sino que también los partidos políticos deben ser instrumento de politización, ya que los partidos responsablemente organizados son factores esenciales en el proceso democrático, indispensables para hacer eficaz el derecho y el deber del ciudadano de expresar sus puntos de vista y de actuar con posibilidades reales de influir en la vida de la comunidad política" (29). Las actividades de los partidos deben multiplicarse y revestir no sólo aspectos estrictamente políticos, tomando en consideración el medio socio-económico-cultural de la población y ser centros de educación cívica; celebrar conferencia, cursos, explicaciones de civismo; llegando al ciudadano a su barrio, hasta a su casa.

Realizar servicios sociales diversos como dispensarios, campañas de alfabetización organización y funcionamiento de cooperativas de consumo, reforestación, etc. Patrocinar torneos de todo tipo, excursiones, clubes para que acudan los militantes anónimos y se imbuirán de la vida del partido, sentirlo propio e integrarse a él con convicción. En este tipo de actividades y de campaña la intervención publicitaria es decisiva: pues no basta con hacer propaganda del partido sino también del candidato.

(27) Código Federal Electoral, Art. 24, Méx., 1967

(28) Jiménez Mier y Terán, F., op. cit., p. 184 y 185



Pero "una vez concluido el combate político, una vez la elección verificada los partidos políticos reducen, minimizan y, en ocasiones, a nada convierten sus actividades. Se cierran sus oficinas, por lo menos las regionales y provinciales, no atienden al ciudadano; sus líderes ya electos o simples dirigentes, se consagran a la política gubernamental, a lograr puestos ministeriales, a cazar los errores del ejecutivo a presentar interpelaciones y a solicitar comparecencias a concertar alianzas parlamentarias y a provocar crisis gubernamentales y caos político; pero desentendimiento, despreocupación y desprecio hacia los ciudadanos, también inocultable. Ya llegará el momento, el día de convocarlos sea para asistir a las urnas electorales o caso más frecuente en países desarrollados y de pluralismo político, para verificar mitines de protesta, marchas de inconformidad popular gritando slogans, izando pancartas, sosteniendo mantas y, caso extremo, provocando huelgas de fábricas, de industria o general. Incluso a estos métodos recurren partidos inconformes de pueblos subdesarrollados" (30).

Veamos las actuaciones de algunos partidos: "pueden llamarse obreros o de trabajadores y no contar con dirigentes auténticos; pueden llamarse agrarios y postular el parcelamiento del agro, y contar con pocos legisladores que hayan cultivado la tierra o incluso sus miembros prominentes ser propietarios de extensiones no precisamente pequeñas de tierra; pueden etiquetarse de revolucionarios y serlo tan sólo por el recuerdo de algún remoto o expectativa de futuro incierto movimiento armado de cambio político y social; pueden tener un origen común o particular de una misma ideología, pero separados por sus líderes o por matices de su fuente ideológica" (31). Por otro lado el contacto de los partidos con sus afiliados es demasiado tenue.

El PRI jamás ha sido un órgano de crítica de la acción presidencial, al contrario, lo ha sido de apoyo incondicional a sus medidas y de diligente ejecución de sus órdenes. Ha servido de instrumento para concentrar en unas manos todo el poderío administrativo y político del país, abarcando al gobierno federal, local y municipios de toda la República. Usa indebidamente los colores nacionales en su distintivo, ya que estos se identifican con la nación y no con una facción de la misma. A pesar de agrupar a trabajadores y campesinos en forma masiva, se encuentra al servicio de los poderosos. Dominado por jerarcas que a su vez son

(30) Venegas Trejo, Francisco, *La Relativa Apatía de los Partidos Políticos Hacia los Ciudadanos*, Anuario Jurídico II Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, Tomo IX, UNW 1982, p. 339 y 340.  
(31) *Idem*; p. 337 y 338

incondicionales del presidente de la República, la opinión de sus miembros no es tomada en cuenta. "El PRI es una simple dependencia oficial, para simular democracia y lucha de partidos y que además trata de engañar al extranjero haciéndole ver que el régimen político mexicano es un régimen que toma en cuenta los derechos fundamentales del hombre" (32).

El PARM no cuenta con el mínimo de seguidores que exige la ley, " se sientan relegados por el partido en el poder, además de no encontrarse de acuerdo con los procedimientos para la selección de candidatos por parte del partido-gobierno" (33). Sin embargo, le hace el juego electoral.

El PPS, basta decir que vive del subsidio del gobierno, es apéndice del PRI y secunda su juego electoral.

El PAN que sólo representa a un sector empresarial, al clero y a intereses extranjeros no es una opción buena y sólo es un partido regionalista no nacional y además promueve políticas de desobediencia e incita a la violencia.

El PDM es un apéndice del PAN y sigue todos sus pasos. En cuanto a la izquierda, intentar imponer una ideología que no va de acuerdo con nuestra formación e historia, es algo ajeno y uno de ellos el PRI propone un cambio total a través de la violencia, en pocas palabras no hay de verdad un partido de oposición que pueda luchar contra el PRI y si tienen curules en los órganos legislativos es por negociación o porque el PRI los pierde.

"Cuando los partidos sean permanentes, cuando no son de cuadros sino de masas, cuando postulan una ideología firme, cuando pretenden el bien y la superación no de su núcleo sino de toda la población, la indiferencia para con los ciudadanos es criticable. Su pasividad e inactividad cotidiana y constante es prueba de desarticulación, de miedo a la participación general y de maquinaria funcional periódica o dependiente del interés de sus dirigentes; o bien, en otros casos testimonian control rígido sobre miembros y fuerzas políticas, cuando no expresión de inmadurez, incultura, ignorancia o pesimismo de los integrantes del pueblo" (34).

(32) Jiménez Mier y Terán, F., op. cit., p. 200

(33) Idem; p. 205

(34) Anuario Jurídico, op. cit., p. 337

"Se observa que los cuadros de mando de los partidos políticos se han entronizado pequeñas entidades compuestas por un número reducido de individuos que aíslan de participación para la orientación y conformación de su doctrina a la casi totalidad de su membresía. Se expresa que independientemente de la imposibilidad de participar en la dirección del gobierno en cargos administrativos, cada vez es más difícil hacerlo en el seno mismo de los propios partidos; que es dura, sólida e impenetrable la coraza que protege los comités directivos de estas agrupaciones. Esto, se afirma, produce un efecto negativo mayor y conduce en forma más seria al abstencionismo, que la misma imposibilidad de actuar políticamente dentro de la Administración Pública" (35). En otras palabras, "la falta de interés político, de cultura política del ciudadano, la despolitización espontánea o conducida, y el manipuleo o maniobra de los dirigentes para resolver o conducir, produce el abandono y auspicia la deformación no sólo del partido sino del propio Estado" (36). La politización debe encaminarse a la clase media y media baja que son las que más participan.

"Lo que urge a los partidos políticos es no una presencia esporádica, transitoria -interesada- sino constante, permanente y fraterna en la conciencia de los ciudadanos. Si no se estimula esta participación ciudadana, los partidos políticos podrán ser permanentes, pero no por su membresía, sino por los dirigentes y para los dirigentes, en cuyo caso la masa ciudadana es sólo masa, base, borregos, baterías, pero no el alma ni los componentes del partido. El partido no es el total de miembros, sino sus líderes, sus dirigentes quienes se hacen reelegir indefinidamente o se turnan para el desempeño de los puestos de elección, haciendo difícil el ascenso y la nominación para los integrantes de la élite. Estaremos en presencia de partidos para los dirigentes y no de dirigentes para los partidos" (37). "Por la no participación ciudadana, por la no constante simpatía de los partidos hacia los electores, por su estructura elitista, los procedimientos de nominación son de ordinario, autocráticos, de caucus, centrifugos, de centralismo (aunque se le agregue democrático)" (38).

El sistema debe "reestructurarse como asociación de humanos y no sobre los mismos, luchar por la democracia externa y vivirla en lo interno, ver en el ciudadano no a su pupilo sino a censores libres, convencerlos y no ordenarles,

(35) Idem; p. 75

(36) Idem; p. 75

(37) Idem; p. 342

(38) Idem; p. 342

lograr su espontánea adhesión y no tenerla por centrales, sindicatos o asociaciones, tener puerta única y ancha y no entrada exclusiva y académica, practicar asambleas generales e igualitarias y no de simple adhesión y silenciosa sumisión, tener por objetivo no el poder sino la auténtica práctica de la democracia, tal es el desafío que frente a sí tienen los partidos políticos" (39).

Los partidos de oposición deben vigilar y criticar los actos del poder; informar a la opinión pública de los puntos de vista de quienes no comparten las tendencias o las aplicaciones prácticas de un gobierno; lograr una asociación de ciudadanos para por la vía legal obtener una integración de los órganos básicos del gobierno con el fin de sustituir, no sólo en forma personal, sino programáticamente, a los partidos o grupos que lo integran en un momento dado.

"Cuando exista conciencia ciudadana, cuando los partidos sean asociaciones de hombres conocedores de sus derechos, cuando la crítica sea por todos comprendida, cuando los ciudadanos sepan auténticamente no sólo votar sino deliberar y reflexionar políticamente, no tendrá importancia relevante el sistema electoral que se adopte: sea mayoritario puro y simple, sea de representación proporcional, sea a una o dos vueltas, con métodos sencillos o sofisticados de reparto de restos, el ciudadano sabrá calibrar la eficacia de las elecciones, comentará en el partido y no se callará el conocimiento de irregularidades observadas, podrá hacer, a través de los medios diversos de su partido, sugerencias de cambio, de reforma y de perfeccionamiento, contribuirá al bien común, no permitirá imposiciones, contará con el partido, impedirá arbitrariedades, será y pregonará con orgullo ser miembro de su partido, no será engrane sino motor de su asociación, tendrá conciencia, responsabilidad y participación voluntaria y entusiasta. Será soldado defensor y no emisor del sufragio; no paciente de la autocracia o dictadura, sino arquitecto de la democracia" (40).

"Para politizar los partidos deben:

- a) Sacudir a las masas generalmente indiferentes e inherentes, para interesarlas en los problemas de la vida pública.
- b) Educar políticamente al pueblo, informando las conciencias, mediante los

(39) *Ibid.*; p. 342

(40) *Ibid.*; p. 342 y 343

escritos y la propaganda oral, sobre los grandes problemas del país y del mundo, dando a conocer su programa e impulsando al pueblo a cumplir con sus deberes cívicos y políticos" (41), es decir, que los partidos políticos deben estudiar los problemas sociales, económicos, jurídicos y políticos para buscarles solución partiendo de diversos principios y, tales soluciones deben ser presentadas al pueblo, para que este, pueda elegir libremente a los representantes.

"Apoyados en un sistema electoral perfectible, el ciudadano común influye notablemente en las decisiones básicas en todos los aspectos, aún en el de la sucesión presidencial, a partir del voto hasta el contacto directo con el funcionario público y el propio presidente de la República. Sólo aquel que no lo quiera hacer por renuncia personal o por voluntad propia está ausente de ello" (42).

En conclusión, debemos participar en las decisiones políticas fundamentales porque ello será la pauta y termómetro de las políticas gubernamentales, ya sea de aceptación por parte de la ciudadanía o de rechazo, pero si no participamos ellos sabrán que no hay interés y harán lo que ellos quieran y no habrá un termómetro que les indique los límites y caminos a seguir durante el período del gobierno de los funcionarios.

Respecto a los grupos de presión que también influyen e intervienen en el acontecer social por ahora diremos que son los sindicatos, los comisariados ejidales, burocracia, Iglesia conservadora, empresarios y ejército.

El régimen está estructurado bajo un esquema de controles totalitarios, los obreros están agrupados e incorporados en lo colectivo como organización y como disposición de los estatutos, lo mismo para la incorporación de forma individual. Los campesinos pertenecen al partido oficial estatutariamente, de no hacerlo así se toparán con todo tipo de problemas al realizar sus trámites. La burocracia tiene el mismo problema que el campesinado, estatutariamente pertenecen al partido oficial, aunque la mayoría no sólo no se identifica con el mismo sino que reniegan del gobierno y del partido, y por si fuera poco se les descuenta obligatoriamente su cuota para el partido.

(41) Jiménez Mier y Terán, F., op. cit., p. 186 y 187

(42) Anuario Jurídico, op. cit., p. 84

El sector popular que está formado por los que no son asalariados, burócratas o campesinos, debe estar afiliado al partido o para conseguir un permiso de entrada se les dice que la afiliación es obligatoria porque de una forma u otra tendrá que tratar con las autoridades.

La Iglesia por su parte es otro grupo de presión, el clero tradicionalista representa una de las fuerzas más vivas y actuante de la política mexicana que lucha por recuperar bienes y privilegios e influencias perdidas y conservar las que tiene.

El sector empresarial o empresa privada son órganos de consulta del Estado para la satisfacción de las necesidades del comercio y la industria nacionales, y en la realidad política funcionan como una especie de congresos patronos que tienen influencia decisiva en la legislación y en la administración.

Los grupos de presión no se encuentran al servicio de las personas que los forman, sino al menos la mayoría de ellos son incondicionales al PRI-Gobierno, por lo que entorpecen por su juego la politización del ciudadano. Sólo la liberación política de organizaciones gremiales ayudará a la politización, ya que toda organización controlada y manipulada es una organización despolitizada y desorganizada políticamente.

\*\*\*\*\*

PARTICIPACION ELECTORAL OPOSICION Y ABSTENCIONISMO  
EN RELACION CON EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

La oposición formal en México la integran: Partido de Acción Nacional, Partido Demócrata Mexicano, Partido Popular Socialista, Partido Revolucionario de los Trabajadores, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido Mexicano Socialista antes PSUM y el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional antes Partido Socialista de los Trabajadores. Pero "la vida política de los partidos de oposición ha sido muy precaria, tanto en lo que respecta a su participación en el Poder Legislativo y Ejecutivo, como por su debilidad interna y falta de consistencia ideológica" (43). "El obstáculo principal para los partidos de oposición es que ninguno de estos ha penetrado en la conciencia política de los grandes grupos de la población de alguna clase social específica que los apoye íntegramente en sus propósitos. A lo anterior habría que agregar las limitaciones culturales de gran parte de la población, sobre todo en cuanto a la falta de una tradición partidaria, pero indiscutiblemente, lo que más pesa sobre la oposición es la influencia real que el partido en el poder ejerce mediante su acción, sobre la mayoría de las organizaciones intermedias del país y los diferentes grupos sociales" (44).

"Es un hecho muy conocido el alto porcentaje del total de votos que obtiene el Partido Revolucionario Institucional. Sin embargo, otro hecho característico de las elecciones en México es el elevado abstencionismo, tanto de la población que estando en capacidad de votar no se empadrona, como de la que habiéndose empadronado no ocurre a emitir su voto" (45).

1.- NIVELES Y EVOLUCION DE LA OPOSICION

A nivel nacional la fuerza del PRI es contundente pero a nivel de entidad federativa hay casos en que la oposición adquiere relevancia, de igual forma hay diferencias en el grado de abstencionismo entre dichas entidades.

"En las elecciones presidenciales de 1964 de un total de 9.4 millones de votos emitidos, el 89% (8.4 millones) lo obtuvo el PRI con Díaz Ordáz como can-

(43) Osorio Mirón, Miguel, Partidos y Organizaciones Políticas de México, talleres gráficos de la Cámara de Diputados, Méx. D.F., 1967, p. 105

(44) Ídem; p. 105

(45) Ramos Granday, R., Las Elecciones en México, Siglo XXI, Méx, 1965, 1ª ed., p. 163

didato, el 11% (1 millón aproximadamente) favoreció a González Torres candidato del PAN y único opositor (cuadro 1). En el nivel regional destacaron por su apoyo al PRI 13 entidades federativas: Tabasco, Chiapas, Tlaxcala, Hidalgo, Sonora, Sinaloa, Guerrero, Veracruz, Baja California Sur, Quintana Roo, Oaxaca, Tamaulipas y Campeche, con votaciones favorables a ese partido en más de 95% de los votos registrados. Por otra parte, se distinguieron como opositoristas 10 entidades: Distrito Federal, Chihuahua, Baja California Norte, Zacatecas, Guanajuato, Nuevo León, Yucatán, Michoacán, Jalisco y Colima. Todas ellas con votaciones en favor de la oposición por arriba de la media nacional del 11% (mapa 1)" (46). Vemos que la oposición se registró en estados de centro-occidente, de la frontera norte y en Yucatán. Por el contrario en los estados de mayor pobreza apoyaron al PRI (a excepción de Sonora y Tamaulipas).

Para 1970 la oposición ganó terreno quizá debido al movimiento del 68 y aumento a 14.2% logrando casi dos millones votos, el incremento se dió en entidades de votación contra el PRI en las elecciones anteriores. La distribución regional se mantuvo igual. Pero lo curioso es que "el número de estados que apoyaron al PRI con más del 95% de sus votos se redujo a 8: Chiapas, Tabasco, Quintana Roo, Campeche, Hidalgo, Oaxaca, Nayarit y Guerrero; estos estados se caracterizan por sus elevados índices de ruralidad, población indígena y altos niveles de marginación en extensas áreas de sus territorios" (47).

"En las elecciones de 1976 la oposición cayó dramáticamente, la decisión del Partido de Acción Nacional de no postular candidato influyó decididamente en el total de votos por los candidatos no registrados ascendió a 222 000; sin embargo, los votos anulados fueron 900,000 nueve veces más que en 1964. Las entidades que más votos anulaban fueron precisamente las de mayor oposición en las elecciones anteriores. La votación en favor del PRI apareció como contundente: sólo en dos entidades Chihuahua y Distrito Federal, la participación en favor del PRI bajo de 90% (89.3 y 80.4% respectivamente). Sin embargo, a pesar de la escasa votación opositora, cinco estados se mantuvieron, desde 1964, votando por arriba del promedio nacional de oposición. Ellos son: El Distrito Federal, que mantuvo siempre el liderazgo, Chihuahua, Baja California, Nuevo León y Yucatán. Destacó también el Estado de México, que ya era opositor en

(46) Idem; p. 165

(47) Idem; p. 169



1970 y apareció Morelos (mapa 3). Disminuye la oposición en los estados de occidente" (48).

Para las elecciones de 1982 hubo cambio contendieron 7 candidatos, esto influyó en la ciudadanía "De un total de 23.6 millones de sufragios, el PRI obtuvo 16,748,000 incluidos los votos que a través del PPS y del PARM consiguió el candidato Miguel de la Madrid. Esta cantidad significó una disminución real de 19 000 votos con respecto a los logrados por el PRI en 1976 (16767000). Desde otro ángulo, del incremento de 5.7 millones de votantes efectivos entre 1976 y 1982, el PRI no captó uno sólo de ellos y por el contrario perdió algunos miles. La proporción en el total de votos disminuyó de 93.6% en 1976 a 71% en ese último año; la participación más baja desde la creación del PRI" (49).

Los votos de la oposición alcanzaron 5.8 millones (24.5% del total), cifra casi seis veces superior a la registrada en las elecciones de 1976 y similar a la más alta alcanzada en 1952. Si a esos votos se agregan los obtenidos por candidatos no registrados y los votos anulados, la cifra se eleva a 6.8 millones, que representan el 29% del total de sufragios. En cuanto a la distribución regional, la oposición se concentró de nuevo en entidades del norte: Baja California, Chihuahua y Coahuila, esta última por primera vez considerada como opositora debido, al parecer, a los sucesos cercanos a las elecciones de 1982 relacionados con la destitución del gobernador del Estado. En centro-occidente, volvieron a destacar Jalisco y Guanajuato; apareció por primera vez Aguascalientes y se mantuvieron el Distrito Federal y el Estado de México, aunque perdió oposición Morelos (mapa 4)" (50).

En cuanto a la distribución geográfica de la oposición Rogelio Ramos cita a Segovia, más que una participación ideológica definida, la oposición en el norte (basicamente del partido de Acción Nacional) debe entenderse "como una actitud de enfrentamiento con el centro, en quien se ve a un defensor de los estados subdesarrollados de la República...Considerados un lastre para el desarrollo y pujanza norteños". Para el caso de la oposición en el centro y occidente, especialmente en aquellas entidades de mediano desarrollo la expli-

(48) Ídem; p. 169

(49) Ídem; p. 169

(50) Ídem; p. 169 y 171

cación ha sido asociada con una Iglesia fuerte donde "la oposición cívica tiende a identificarse con la oposición de uno de los factores tradicionales de poder" (51).

El porque los estados menos desarrollados tienden a votar por el PRI y si esta es participación consciente o se trata como algunos señalan, de control político. "Al respecto, se han apuntado diversos mecanismos a través de los cuales se supone es ejercido ese control: la utilización (o cooptación) de organizaciones como sindicatos, partidos minoritarios y burocracia; la absorción de nuevos elementos, disidentes o no a la estructura política, y el manejo de ciertos valores como la disciplina, la aceptación del orden y expectativas de movilidad política renovadas cada 3 o 6 años, según el tipo de elecciones" (52).

Las elecciones de 1982 dispersaron la participación relativa de la oposición entre las entidades: el Distrito Federal disminuyó su proporción de 50.7% en 1976 a 26.9% en ese año. De nuevo como en 1964, se requirieron 8 estados para cubrir poco más del 70% de los votos opositores (ver cuadro 2). Respecto a la evolución de votos de oposición por entidades federativas, el comportamiento es errático con altibajos entre los períodos (ver cuadro 2).

## 2.- NIVELES Y EVOLUCION DEL ABSTENCIONISMO

"El abstencionismo significa en última instancia el acto de no votar por parte de aquellas personas facultadas para hacerlo, obedece a múltiples causas: desde el desconocimiento del proceso electoral, enfermedad el día de elecciones, incapacidad mental y asilamiento geográfico, hasta el acto consciente de no participar bien sea porque no se tiene una mejor alternativa o porque no existe confianza en dicho proceso. El primer conjunto de causas conduce a lo que podría denominarse un abstencionismo pasivo e involuntario. El segundo caso sería un abstencionismo consciente más cercano a la acción de abstenerse" (53). Aunque a veces se da el caso de que la población empadronada excede al total de ciudadanos en edad de votar. A partir de 1982 no se esperó a que la gente se empadronara sino que se acudió a sus hogares, lo que significa que a muchas personas ya ni siquiera les interesa empadronarse, pero

(51) González Casanova, Pablo, La Democracia en México, Ed. Era, 14<sup>o</sup> ed., 1976., Méx., p. 150

(52) Ramos Grandy, R., op. cit., p. 171

(53) Idem; p. 174

se hizo la propaganda de que se quería tener un padrón completo.

"En las elecciones de 1964 de un total aproximado de 17.5 millones de ciudadanos mayores de 20 años, el padrón electoral captó 13.6 millones (el 77.7%), de los cuales votaron sólo 9.4 millones. Esto se tradujo en un abstencionismo general del 46.0%. Casi la mitad de la población en edad de votar no participó en modo alguno en las elecciones. En el nivel regional en 24 de las 32 entidades el abstencionismo fue superior al 50% y en tres estados, Campeche, Guerrero e Hidalgo, la abstención general rebasó el 70%" (54), (ver cuadro 3).

"La población empadronada no acudió a votar (abstencionismo real), ascendió a 4.2 millones lo que representó el 30.6% respecto al total de empadronados. Los estados con mayor abstencionismo, esto es, los que superaron la media nacional: Nayarit, Chihuahua, Colima, Sonora, Nuevo León, Michoacán, Jalisco, Morelos, Guanajuato, Distrito Federal y Veracruz. Por el contrario Quintana Roo, Hidalgo y Campeche tuvieron los niveles más bajos de abstencionismo, con 1.9, 13.6 y 15.2% respectivamente (mapa 5)" (55). El abstencionismo se localiza en el norte y centro-occidente.

"Para las elecciones de 1970 ocurre un cambio importante. La edad mínima para votar se redujo de 20 a 18 años, con lo que se elevó sustancialmente la cantidad de ciudadanos con derecho a voto, llegando a 22.8 millones aproximadamente, cifra superior en más de 5 millones respecto a 1964. El abstencionismo real, por su parte se elevó a 7.6 millones, lo que representó el 35% con respecto con la población empadronada. En el nivel regional hubo un aumento sustancial en el número de entidades que registraron un abstencionismo mayor al promedio nacional. El mapa 6 muestra en forma muy clara como 16 estados que cubren toda la frontera norte y el centro-occidente del país tuvieron niveles superiores al 35% de abstencionismo real" (56). Es importante destacar que 8 de los 9 estados que en 1970 representaron mayores niveles de oposición se destacaron también como abstencionistas.

Para 1976 el abstencionismo llegó a 8 millones con respecto a la población

(54) *Idem*; p. 175

(55) *Idem*; p. 175

(56) *Idem*; p. 180

empadronada, lo que significó el 31% inferior a 1970 que tenía 35% pero superior a 1964 que tuvo 30.6%. En cuanto a su distribución geográfica no se registraron cambios importantes. Quince entidades rebasaron la media nacional de abstencionismo; de ellas 13 ya lo habían hecho en 1964 o 1970 (mapa 7). Si acaso, vale la pena mencionar la aparición de Chiapas que nunca en los años anteriores había sido calificada entre los de mayor abstencionismo u oposición. Por entidades federativas 14 de ellas superaron la media nacional de abstencionismo: Coahuila y Chihuahua (que fueron también opositores ese año), Tamaulipas, Durango y Sinaloa en el norte; Nayarit, Jalisco y Michoacán en centro-occidente; Guanajuato y San Luis en el centro; Guerrero y Oaxaca en el Pacífico Sur; Yucatán y Campeche en el sureste. Cabe destacar que San Luis Potosí, Guerrero, Oaxaca, Yucatán y Campeche no habían sido calificados como estados abstencionistas en las tres elecciones que fueron analizadas anteriormente (mapa 8).

"En números absolutos el abstencionismo aumenta a una velocidad más rápida que el crecimiento de la población. Mientras que en 1964 la cantidad de personas que habiéndose empadronado no votó fue de 4.2 millones, en 1982 ascendió a 7.9 millones, lo que se traduce en una tasa media anual de crecimiento del 3.7%. Entre 1964 y 1970 y entre 1964 y 1976, las tasas de crecimiento fueron obviamente mayores y llegaron a 10.6 y 5.5% anual. De 1964 a 1982, 14 entidades mantuvieron o superaron sus niveles de abstencionismo. Entre ellos destacan Coahuila, que pasó de 22.2 a 50.9% y Guerrero de 23.5 a 47.4%. Por su parte 11 entidades podrían calificarse como persistentes en el abstencionismo: Chihuahua y Michoacán, que repitieron en las cuatro elecciones analizadas, Nayarit, Colima, Morelos, Guanajuato, Distrito Federal, Durango, Tamaulipas y Puebla que representaron niveles elevados en tres de las cuatro elecciones" (57).

Durante las pasadas cuatro elecciones presidenciales, 26 estados fueron calificados como abstencionistas en una o más de ellas. Los estados menos abstencionistas: Baja California Sur, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Tlaxcala. Los estados más abstencionistas: Distrito Federal, Chihuahua, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz.

### 3.- PARTICIPACION ELECTORAL Y DESARROLLO ESTATAL

Hasta aquí se ha visto que la distribución geográfica de la oposición y del abstencionismo en las elecciones presidenciales se encuentra muy localizada en entidades del norte, centro y occidente del país. También se ha observado que una buena parte de estas entidades repiten su condición de opositoras o abstencionistas a través del tiempo. Acerca de la oposición coincide en afirmar que entre mayor es el grado de desarrollo, mayor es la proporción de votos contra el partido en el poder. La población rural que vota es la que menos oposición presenta y que los estados más pobres son los que menos oposición registran en las elecciones.

Las posiciones acerca de la relación entre abstencionismo y desarrollo están divididas. "Para unos autores el nivel de participación electoral de un país está estrechamente vinculado, en sus grandes líneas maestras, a la participación de los ciudadanos en la difusión global del progreso... en las zonas agrarias suele disminuir el porcentaje del voto, o en otros casos, los grandes caciques controlan el sufragio al margen de la participación real. En las sociedades urbanas, al contrario, la proporción de votantes aumenta por que el grado de participación en el progreso (y en la protesta social) se incrementa por vía de la organización política, sindical o moral de la infraestructura" (58). Para otros autores como Ames, "la proporción de votantes (o su contraparte, el abstencionismo) no es afectada por el nivel de desarrollo de las entidades federativas en México" (59). Para otros autores como Cornelius "en una encuesta dirigida a colonias pobres de la ciudad de México, que los inmigrantes (provenientes de áreas rurales) votan más que los nacidos en la ciudad. Además, según la encuesta, los inmigrantes tienen una mayor percepción de la importancia del gobierno y de la política para la satisfacción de las necesidades, participan más en las actividades para resolver los problemas de la comunidad" (60). A continuación nos auxiliaremos con unos indicadores que son: ingreso medio de las familias; grado de industrialización; grado de urbanización; y alfabetismo, para medir el desarrollo económico y social. Así el grado de oposición y de abstencionismo de las entidades varía en función directa del grado de desarrollo de estas aunque con diferente intensidad. "Por lo que se

(58) *Idem*; p. 187

(59) *Idem*; p. 187

(60) *Idem*; p. 188

refiere a la oposición, los datos son claros y confirman las conclusiones de estudios anteriores; sus correlaciones de .61 con ingreso medio familiar de .72 con industrialización, de .69 con urbanización y de .43 con alfabetismo indican que a un incremento de esos indicadores de desarrollo corresponde un aumento similarmente sustancial en el grado de oposición. En cuanto al abstencionismo, el signo positivo de sus correlaciones con ingreso medio familiar (.24), industrialización (.24), urbanización (.39) y alfabetismo (.39) indica que, efectivamente, la proporción de ciudadanos no votantes varía en función directa del grado de desarrollo de las entidades. Sin embargo, el reducido valor de los coeficientes indica también que la intensidad de la variación en el abstencionismo es menos sensible que la oposición a la intensidad en que varía el nivel de desarrollo" (ver cuadro B) (61).

"El cuadro 9 muestra las 32 entidades federativas del país ordenadas de mayor a menor grado de marginación, y el grado promedio de oposición y abstencionismo de las entidades en los períodos 1964-1976 y 1964-1982. Los resultados son claros y consistentes con los obtenidos en el cuadro anterior; oposición y abstencionismo presentan correlaciones de -.59 y -.48 con el grado de marginación para el primer período, respectivamente, y de -.71 y -.41 para el segundo. Esta relación, que representa una tendencia general del conjunto de estado, se observa claramente en el caso de las entidades ubicadas en los lados opuestos de marginación. Así por ejemplo, para el período 1964-1976 mientras que en Oaxaca, con el nivel más alto de marginación, la oposición sólo obtiene el 3.2% de los votos (96.8% para el PRI) y la población que se abstiene de votar representa el 25.1% de los ciudadanos empadronados en el Distrito Federal con el grado menor de marginación, los partidos de oposición obtienen el porcentaje más alto de votos (25.5%) y la abstención alcanza el 35.4%. Es evidente sin embargo que la relación se ve más clara en el caso de la oposición que del abstencionismo. Y en este mismo sentido, los coeficientes de correlación parecen mostrar que mientras la oposición se hace cada vez más sensible al grado de desarrollo, votando proporcionalmente cada vez menos por el PRI las entidades más desarrolladas, el abstencionismo tiende hacia una mayor dispersión, incluyendo como abstencionistas tanto estados ricos como pobres, aunque con el predominio, todavía de los primeros" (62).

(61) Ídem; 188

(62) Ídem; 190

Existe una relación clara y directa entre desarrollo y oposición; esto es, los estados más desarrollados tienden, en general, a ser más opositores. La explicación tradicional al sentido en que se da la relación oposición-desarrollo es que el incremento en la urbanización y sus efectos en el desarrollo de los medios de comunicación, la mayor escolaridad de los pobladores urbanos y su localización en los centros de decisión política generan una mayor conciencia ciudadana y conocimiento respecto a las elecciones. Habría que agregar la relación costo-beneficio de la propaganda de los partidos de oposición en áreas urbanas es menor que en localidades pequeñas y dispersas. Ya que son muy inferiores los recursos de los partidos de oposición en comparación con los del PRI, aquellos deben canalizar sus esfuerzos hacia donde sean escuchados, pero también hacia donde más población los oiga.

De acuerdo con la proporción de votos obtenidos en las elecciones presidenciales, los partidos de oposición en su conjunto no han llegado a representar, hasta ahora, un problema serio al PRI (ver cuadro 10). Por otra parte la información analizada señala que la oposición tiende a acentuarse a medida que se registran avances en el desarrollo socio-económico de las entidades. Aunque con menor intensidad que la oposición, el abstencionismo varía también en forma directa al grado de desarrollo de las entidades. En este sentido, y en contra de algunas posiciones, los estados menos desarrollados registran, en términos generales, menores niveles de abstencionismo. Esta relación tiende, sin embargo, a debilitarse sobre todo considerándose los datos de las últimas elecciones, en que varios de los estados menos desarrollados presentaron una alta abstención. La distribución regional del abstencionismo presenta una cierta semejanza con la de la oposición y es consistente con el comportamiento general de la oposición y del abstencionismo en relación con el grado de desarrollo: votan más y por el PRI las entidades más marginadas que las de menor marginación.

Las elecciones presidenciales de 1982 produjeron efectos importantes en el comportamiento electoral en el nivel regional. En términos absolutos 19 entidades incrementaron sus cifras de abstencionistas en comparación de 1976; la oposición registró aumentos en todos los estados y en 18 el PRI disminuyó sus

votos en relación con las anteriores elecciones, es decir, se redujo la cantidad de votantes efectivos con respecto a 1976, situación que podría calificarse como de franco rechazo al proceso electoral, y en un futuro no muy lejano se prevee una etapa caracterizada por una tendencia a un menor desequilibrio entre las fuerzas electorales de oposición y el partido en el poder.

\*\*\*\*\*



## VERDADERA OPOSICION; EL PARTIDO DEL SILENCIO

Para empezar, definamos qué es el abstencionismo; es la negativa del ciudadano a ejercer su derecho de voto, teóricamente esta actitud es atribuida a varias causas; algunos sostienen que la apatía ciudadana es una forma de desaprobación tácita por parte de quienes no participan y para otros se debe a la conformidad imperante. El presente trabajo trata de establecer que este No Ejercicio de un derecho se debe a la desaprobación al sistema electoral de México. Aunque Miguel Osorio Marban, miembro del partido en el poder califica a los que se inclinan por esta opción de "pereza mental" (63), pero en lo que sí estamos de acuerdo con él es en que "los responsables del abstencionismo electoral son todos y cada uno de los partidos políticos que cuentan con registro electoral y desde luego los organismos electorales creados expreso, por lo tanto nadie, absolutamente nadie debe sentirse alegre o satisfecho, ni mucho menos ajeno y ver con indiferencia que un porcentaje considerable de mexicanos, no ejerzan sus derechos, ni cumplan con sus obligaciones ciudadanas" (64), sólo que le faltó decir que también se debe a la mala actuación de nuestros gobernantes y funcionarios menores que se ven mezclados en corrupción, abuso de autoridad, incumplimiento de sus promesas y plan de trabajo, etc. Además, no se preocupan por la concientización del ciudadano en el actuar político. Pero lo más grave es que el abstencionismo se ha ido incrementando en los últimos 25 años "ante la falta de opciones y alternativas" además de la "falta de motivación y de posibilidades de selección, ya que se llegó a pensar que no tenía caso votar por tal o cual partido, pues de cualquier forma siempre ganaba el partido oficial" (65).

Aunque los líderes del PRI pregonan elecciones justas ellos siguen con su política de "carro completo" como se vió en Coahuila en las elecciones de 1987. Por este tipo de acciones "el ciudadano comenzó a perder convicción en su voto durante los últimos lustros, ya que sentía todo aquello de las elecciones como una simple ceremonia electoral, al cabo de la cual ganaría el candidato del partido en el poder y que a la oposición se le otorgarían por su cooperación dentro del juego unas curules que de ninguna manera representarían un peligro

(63) Osorio Marban, Miguel, op. cit., p. 119

(64) *Idem*; p. 119

(65) *Anuario Jurídico*, op. cit. p. 264

para el gobierno, pues de antemano se ejercía un control sobre las Cámaras a través de la disciplina rígida del partido oficial" (66). "La apatía política no se hizo esperar, los representantes cada vez representaban a menos gente y el gobierno veía deteriorada su legitimidad, ya que el abstencionismo electoral fue creciendo y en 1973, de 26 millones de electores, más de 11 millones evadieron su obligación, es decir, el 42% aumentó a 45% en 1976, ya que de 33 millones se abstuvieron aproximadamente 16 millones. En las últimas elecciones la Comisión Federal Electoral señaló que hay 27 millones de empadronados, aunque existen aproximadamente 35 millones de mexicanos en edad de votar. De estos, más del 50% no acudió a las urnas" (67).

La abstención es el reflejo de una sociedad indecisa, estratificada en clases, donde las clases medias se niegan a dirigir el sistema. Es una oposición latente que forma el enorme partido del silencio, que cuestiona la legitimidad de un sistema que no expresa sino una parte de las fuerzas sociales en juego. "El abstencionismo en general en nuestro país obedece a múltiples causas, desde el desconocimiento del proceso electoral, sobre todo entre la población marginada, en provincia y en las grandes ciudades; como por enfermedad el día de la elección; por viajar fuera de la jurisdicción distrital; por incapacidad mental y aislamiento geográfico; por apatía; por conformismo; por falta de conciencia ciudadana y desde luego por un acto consciente de no participar, ya sea porque no le satisfacen al votante las alternativas de candidatos participantes en la elección o porque desconfía del proceso electoral" (68). Aparte son los votos anulados que no siempre por error son emitidos de esa forma.

Por otro lado existen instituciones y hombres que no cumplen con su responsabilidad de beneficiar a la población para lograr el equilibrio entre la sociedad y por ello, los peligrosos índices de abstencionismo en los procesos electorales. La ausencia de votantes en los comicios electorales se ha acentuado ante la falta de credibilidad en las instituciones políticas, que primero pidieron el apoyo y luego olvidaron al elector sin representarlos dignamente en el Congreso. Además, la crisis económica ha descubierto importantes rezagos y lacerantes situaciones que ponen en entredicho los más importantes valores de nuestra democracia.

(66) *Ibidem*; p. 254

(67) *Ibidem*; p. 264

(68) Oaxico Marván, Miguel, *op. cit.*, p. 122

Hay que disminuir los índices de abstencionismo, mediante la concientización ciudadana, ya que éste es un acto de protesta silencioso a un algo que no está claro ni explícito, ya que es el resultado de la frustración y desahogo por no encontrar cauces propicios que respalden sus intereses. Debemos fortalecer los sistemas de los partidos políticos. "Para que los electores influyan en el sistema verdaderamente, es una condición necesaria que sean propietarios y usuarios de una cultura política" (69). Esta no se logra porque el sujeto no participa porque el individuo probablemente valora poco las recompensas que puede ganar de implicarse en asuntos políticos en comparación con las recompensas esperadas en otro tipo de actividad humana; porque piensa que la probabilidad de influir en el resultado de los acontecimientos y de cambiar el equilibrio de las situaciones por medio de su actitud política es baja; y porque cree que el resultado será satisfactorio para él sin su intervención. Además, que el decir que se participa en política ha cobrado un sentido peyorativo ante la sociedad. Por eso para borrar esas falsas ideas debemos participar en política, "el grito de; yo no les tengo fe a los priistas, sé que las elecciones van a ser un fraude y por eso no voy a empadronarme ni a votar, no es una actitud valiente, sino una cobardía y una irresponsabilidad: si alguien está harto del partido que gobierna, la obligación que tiene para con el país en que nació y en que vive, para sus hijos y quienes lo rodean, es la de inscribirse en el registro, decir lo que piensa, juntarse con otros que tengan las mismas ideas o actuar sólo de acuerdo a su conciencia, y a votar contra el PRI, pero en favor del candidato que les parezca mejor. Si el régimen les parece malo o simplemente les disgusta, su deber es contribuir a que México tenga uno que esté más de acuerdo con lo que ellos quieren" (70). Aquellos que se niegan a enterarse o participar en la actividad política porque se les hace sucia y no quieren percudirse renuncian a su derecho a censurar, a denunciar y a pedir que se maneje mejor. No olvidemos que la conciencia ciudadana no se adquiere de un momento a otro, sino que es fruto del tiempo consecuencia de una participación continua y permanente.

"La nación requiere de cientos, de miles, de millones de hombres y mujeres enterados de lo que pasa, interesados de la forma como se desenvuelve el país en que viven ellos y vivirán sus hijos, capaces de arriesgar su comodidad

(69) González Rodríguez, Miguel A., *Actitudes Electorales ante alternativas políticas*, Pensamiento Político. Vol. XIII, No. 50, Jun. 1973, Méx. p. 159

(70) Ernesto Julio Teisser, *Revista Impacto*, No. 1968, Sep. 10, 1987, p. 5

o su conveniencia para gritar que está mal y cómo debería mejorarse, testarudos para no conformarse con nada menos que lo más perfecto que sea humanamente posible, inconforme hasta que se logre y entonces ambiciosos para pedir todavía más, pero siempre limpios de intereses personales" (71).

Se debe lograr que los líderes vivan como el grupo de personas que representan, que el partido en el poder se tome más en serio su papel y que sus militantes entiendan que de seguir así lesionan y deforman la aplicación del poder, que se reconozca a la oposición sus triunfos electorales gane donde gane, tener una actividad de concientización permanente a través de todo tipo de actividades por parte de los partidos políticos (ésta debe empezar desde que el niño tiene noción hasta el final de sus días), tener un verdadero juego de partidos políticos, exigir un buen funcionamiento del gobierno, que se respete el voto y los valores de la nación como ejemplo para las generaciones venideras e impedir a toda costa que llegue a darse una desconfianza en las instituciones políticas que son base de nuestro sistema político que se traduce en una democracia perfectible, y si de verdad queremos mejorarla debemos participar en las decisiones políticas fundamentales "para que se promueva la participación política, a fin de asegurar así el proyecto nacional, el propósito de una sociedad abierta y democrática para nuestro país, que todos ambicionamos" (72).

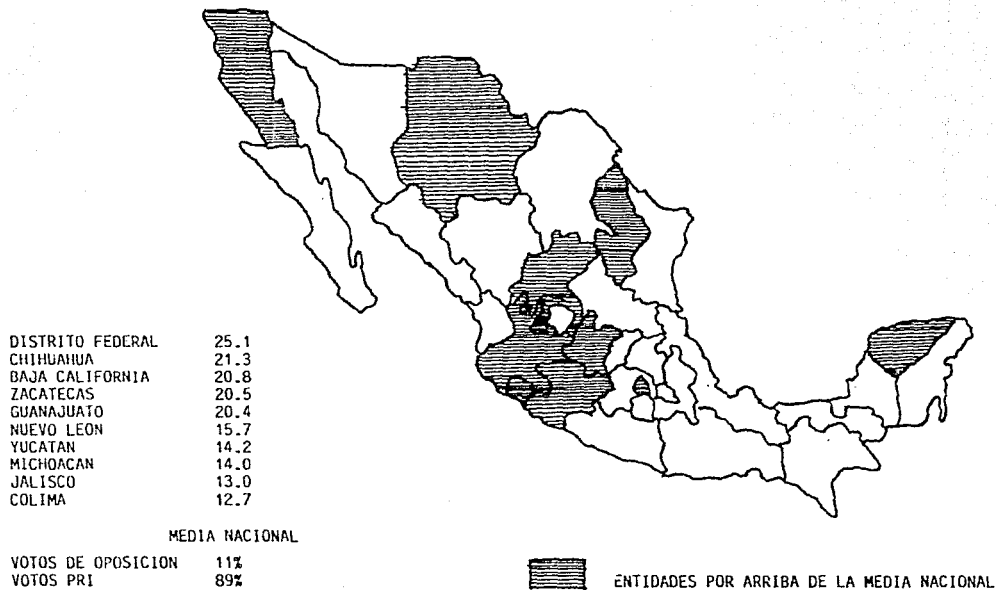
\*\*\*\*\*

(71) Idem; p. 5

(72) Moya Palencia, Mario, Democracia y Participación, UNAM, México, 1982, p. 45

MAPA No. 1

ENTIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE VOTOS DE OPOSICION 1964

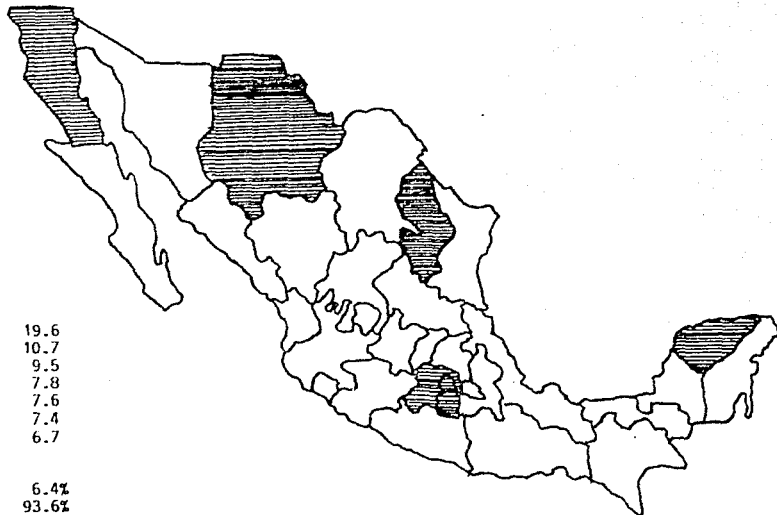


MAPA No. 3

ENTIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE VOTOS DE OPOSICION 1976

DISTRITO FEDERAL	19.6
CHIHUAHUA	10.7
NUEVO LEON	9.5
MORELOS	7.8
BAJA CALIFORNIA	7.6
YUCATAN	7.4
MEXICO	6.7

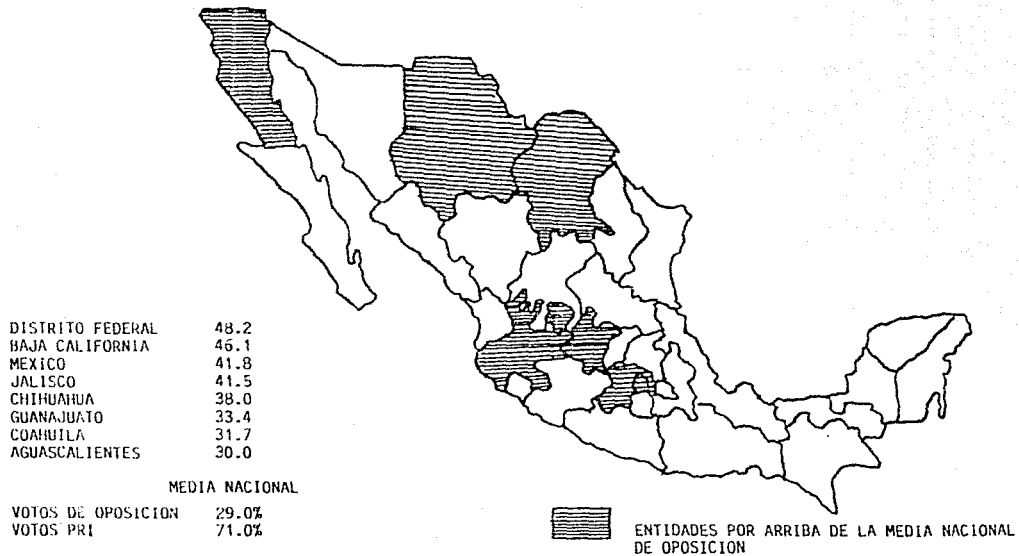
VOTOS DE OPOSICION	6.4%
VOTOS PRI	93.6%



ENTIDADES POR ARRIBA DE LA MEDIA NACIONAL DE OPOSICION

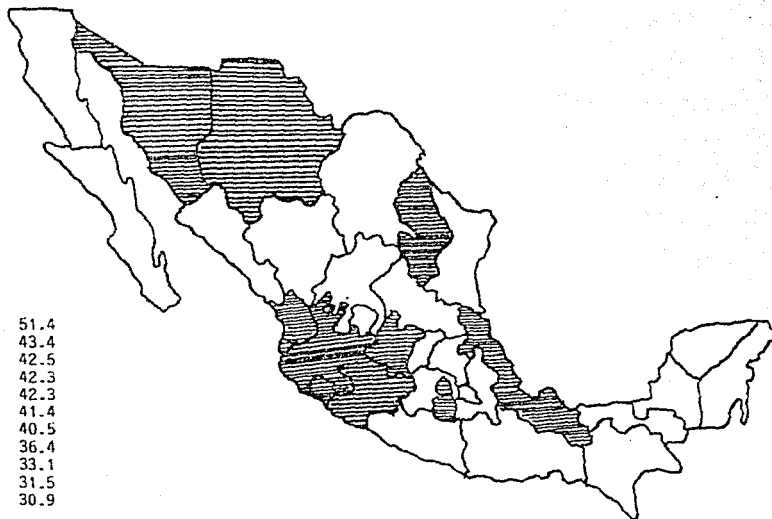
MAPA No. 4

ENTIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE OPOSICION 1982



MAPA No. 5

ENTIDADES CON MAYOR NIVEL DE ABSTENCIONISMO 1964



NAYARIT	51.4
CHIHUAHUA	43.4
COLIMA	42.5
SONORA	42.3
NUEVO LEÓN	42.3
MICHOACÁN	41.4
JALISCO	40.5
MORELOS	36.4
GUANAJUATO	33.1
DISTRITO FEDERAL	31.5
VERACRUZ	30.9

ABSTENCIONISMO  
NIVEL NACIONAL 30.6%

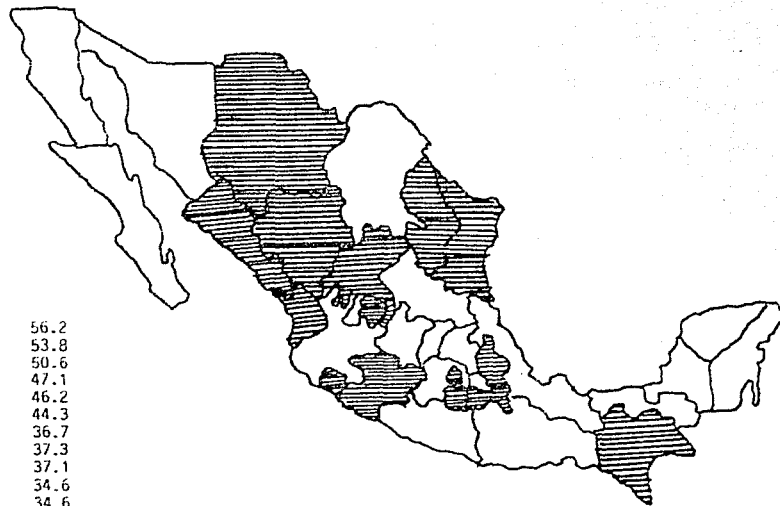


ENTIDADES POR ARRIBA DE LA MEDIA NACIONAL DE ABSTENCIONISMO



MAPA No. 7

ENTIDADES CON MAYOR NIVEL DE ABSTENCIONISMO 1976



COLIMA	56.2
SINALOA	53.8
CHIHUAHUA	50.6
TAMAULIPAS	47.1
NUEVO LEÓN	46.2
AGUASCALIENTES	44.3
ZACATECAS	36.7
PUEBLA	37.3
MORELOS	37.1
DISTRITO FEDERAL	34.6
NAYARIT	34.6
DURANGO	34.1
MICHOACÁN	33.9
CHIAPAS	32.5

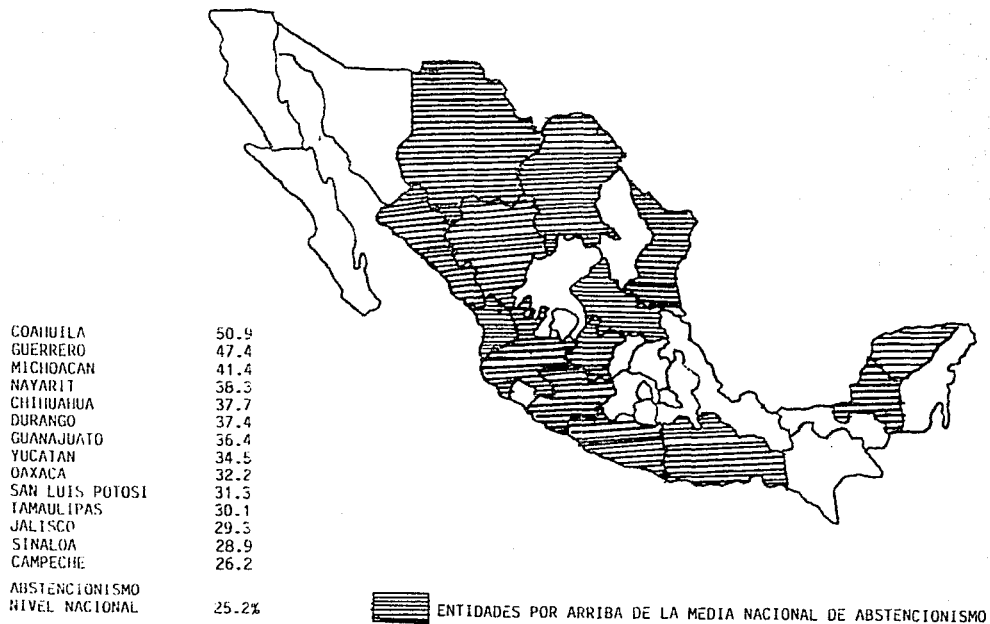


ENTIDADES POR ARRIBA DE LA MEDIA NACIONAL DE ABSTENCIONISMO

ABSTENCIONISMO  
NIVEL NACIONAL 31.0%

MAPA 8

ENTIDADES CON MAYOR NIVEL DE ABSTENCIONISMO 1982



CUADRO 1  
ELECCIONES PRESIDENCIALES VOTOS POR EL PRI Y POR LA OPOSICIÓN, 1962, 1970, 1976 Y 1982

Estado Subtotal	1962		1970		1976		1982	
	Votos PRF <sup>1</sup>	%	Votos oposición <sup>2</sup>	%	Votos PRF <sup>1</sup>	%	Votos oposición <sup>2</sup>	%
<b>Total México</b>	8 171 446	80.0	1 004 377	11.0	11 864 286	81.8	1 967 582	14.2
Aguascalientes	87 231	81.2	8 005	8.0	82 541	81.1	12 314	11.6
Baja California	147 714	74.2	48 560	20.0	209 314	74.3	72 243	25.7
Baja California Sur	25 555	56.8	850	1.2	15 841	54.4	1 125	3.6
Bahia	76 751	50.0	2 236	4.0	90 518	57.9	2 137	2.2
Belize	247 826	81.4	15 760	6.4	314 425	82.2	35 813	8.1
Blin	34 214	17.3	4 690	12.7	48 055	59.4	3 023	5.2
Blin	190 418	51.9	3 702	1.1	462 315	51.9	4 873	1.1
Blin	219 626	77.7	19 149	21.3	378 473	81.0	84 622	19.0
Blin	1 961 119	74.6	156 820	21.1	3 547 276	81.9	710 431	16.1
Blin	207 142	91.0	21 492	10.0	444 574	81.7	29 434	11.1
Blin	132 561	75.4	81 240	20.4	415 128	82.8	113 942	19.1
Blin	314 418	87.0	12 100	3.0	431 125	87.3	27 543	4.5
Blin	117 141	59.4	3 023	1.4	148 718	82.2	12 996	2.1
Blin	511 116	87.0	74 320 <sup>3</sup>	13.0	874 838	82.7	163 526	17.3
Blin	422 132	51.7	4 434	3.4	544 324	81.6	14 051	3.4
Blin	314 962	16.4	54 331	14.0	544 174	31.8	11 340	13.2
Blin	110 424	84.2	1 822	1.8	183 712	86.3	1 823	9.3
Blin	73 182	51.6	1 508	4.4	128 094	86.3	4 181	3.0
Blin	221 411	84.3	41 742	12.1	367 178	81.0	61 744	16.0
Blin	829 591	96.8	14 850	3.4	861 148	96.4	27 467	3.4
Blin	127 111	81.7	15 296	8.1	163 711	81.5	19 144	14.4
Blin	121 696	81.3	1 323	4.7	135 480	82.3	11 663	8.2
Blin	18 512	56.6	514	3.4	32 165	97.2	585	1.8
Blin	213 112	81.6	25 573	8.4	311 699	97.2	14 053	4.4
Blin	210 242	81.1	1 128	1.9	244 221	84.5	13 727	3.1
Blin	156 211	51.4	2 601	1.6	211 473	81.4	15 481	6.6
Blin	147 114	51.3	990	0.7	235 743	81.9	2 733	1.1
Blin	56 124	86.2	10 922	3.8	119 432	91.6	11 314	8.4
Blin	110 202	81.4	1 117	1.6	115 430	81.3	1 111	5.7
Blin	660 812	84.8	28 814	3.2	1 091 171	82.7	114 174	7.1
Blin	174 151	81.8	28 814	14.2	205 744	81.7	35 544	14.4
Blin	110 120	75.1	33 819	20.5	281 274	87.8	29 642	9.7

<sup>1</sup> Se modificó la suma total de votos por el PRI de 8 388 446 a 8 171 446 debido a que la cifra de la fuente original no correspondía a la suma total por estados, por lo que se hicieron los ajustes correspondientes.

<sup>2</sup> Incluye los votos de los candidatos no registrados.

<sup>3</sup> Incluye los votos de candidatos no registrados y votos en blanco.

fuente: Para 1964 calculado con base en Pablo González Casanova, *La democracia en México*, op. cit., pp. 395 y 319.

Para 1970, 1976 y 1982 calculado con base en el *Boletín de la Comisión Electoral* (total).

CUADRO 1  
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA OPOSICIÓN TOTAL, 1964-1982

Entidades federativas	1964	1970	1976	1982
Total nacional	100.0	100.0	100.0	100.0
Agascalientes	0.6	0.6	0.6	0.9
Baja California	3.7	3.7	2.6	3.6
Baja California Sur	0.1	0.1	0.3	0.4
Campeche	0.2	0.1	-	0.3
Coahuila	1.7	1.6	0.1	1.6
Colima	0.5	0.3	0.2	0.2
Chiapas	0.4	0.2	0.2	0.9
Chihuahua	5.7	4.3	4.3	3.3
Distrito Federal	34.5	36.1	50.7	16.9
Durango	2.2	1.5	0.4	1.3
Guanajuato	8.2	5.5	1.4	4.3
Guerrero	1.2	1.0	0.8	1.3
Hidalgo	0.5	0.7	1.6	1.1
Jalisco	7.4	8.6	5.8	8.7
México	4.0	6.9	12.4	16.6
Michoacán	5.3	4.2	1.5	2.7
Morelos	0.6	0.9	1.5	1.2
Nayarit	0.6	0.2	0.5	0.6
Nuevo León	4.1	3.5	3.2	3.5
Oaxaca	1.4	1.2	0.2	1.3
Puebla	3.4	4.9	3.1	4.6
Querétaro	0.9	0.7	0.6	0.9
Quintana Roo	0.1	-	0.1	0.1
San Luis Potosí	2.3	1.8	1.0	1.2
Sinaloa	0.4	0.8	0.5	1.8
Sonora	0.3	0.8	0.2	2.1
Tabasco	0.1	0.1	0.1	0.3
Tamaulipas	1.0	1.8	1.6	1.5
Tlaxcala	0.2	0.4	-	0.7
Veracruz	2.1	4.3	1.8	4.3
Yucatán	2.9	1.8	2.3	0.9
Zacatecas	3.5	1.4	0.4	0.9

FUENTE: Cuadro 1.

CUADRO 1  
 ELIGIÓNDOS PRESENCIALES: NIVELES DE CONCIENCIACIÓN POR ESTADOS FEDERATIVOS, 1964

Entidad	Población de 20 años o más (1)	Población conpadro- nada (2)	Población que votó (3)	Abstención			
				General (1 - 3)	$\sigma_1$	Real (2 - 3)	$\sigma_2$
Total nacional	455 071	13 529 594	9 434 928	8 020 163	46.0	4 154 656	30.6
Aguascalientes	117 832	160 551	73 791	44 041	37.3	26 760	26.6
Baja California	331 654	257 984	181 894	141 790	43.8	76 090	29.5
Baja California Sur	39 648	35 025	26 894	12 754	32.3	8 131	23.2
Campeche	54 426	69 833	59 205	25 221	29.9	10 625	15.2
Coahuila	444 321	340 419	265 021	179 700	40.3	75 398	22.2
Colima	52 574	65 907	39 587	43 247	52.2	29 315	47.5
Chiapas	555 527	433 770	315 923	218 694	39.5	97 547	22.6
Chihuahua	625 144	496 502	282 302	342 42	54.8	176 200	43.4
Distrito Federal	2 772 555	2 080 465	1 424 837	1 374 95	49.1	655 605	31.5
Durango	347 747	312 512	229 361	118 356	34.0	53 151	26.6
Guanajuato	827 964	627 364	419 624	405 340	49.3	207 740	33.1
Guerrero	562 582	519 622	397 369	165 213	29.4	122 253	23.5
Hidalgo	356 609	399 751	245 377	111 232	24.4	54 374	13.6
Jalisco	1 220 670	992 016	590 290	630 580	51.6	401 726	40.5
México	931 319	704 174	505 355	426 034	45.7	195 819	25.2
Michoacán	877 840	671 377	393 287	494 553	55.2	248 630	41.4
Morelia	260 934	181 322	117 273	83 661	41.2	67 039	36.4
Nayarit	185 732	157 343	76 400	109 332	58.9	83 943	51.4
Nuevo León	573 243	452 845	261 415	311 625	54.4	191 250	42.3
Oaxaca	843 954	576 228	445 606	397 348	47.0	127 622	21.2
Puebla	545 749	767 302	554 010	433 739	42.0	265 192	27.3
Querétaro	167 248	143 634	111 742	55 506	33.2	31 092	21.6
Quintana Roo	26 453	17 829	17 454	8 469	34.9	345	1.9
San Luis Potosí	492 712	406 639	254 932	207 780	42.2	121 707	29.9
Sinaloa	367 336	297 960	214 121	173 205	44.7	83 639	26.1
Sonora	402 536	273 594	157 795	244 738	60.8	115 796	42.3
Tlaxcala	222 224	175 442	147 592	46 782	33.6	27 850	15.9
Tlaxcala	428 780	414 023	302 339	226 441	42.8	111 684	27.0
Zacatecas	164 802	127 126	102 578	62 234	37.7	24 548	19.3
Zacatecas	1 527 259	885 387	653 116	644 143	48.5	305 271	40.9
Zacatecas	307 190	219 261	205 201	102 295	52.6	52 366	20.2
Zacatecas	357 151	241 539	178 513	191 638	51.8	63 076	26.1

fuente: Cálculos con base en Pablo González Casanova, *La democracia en México, op. cit.*, p. 374.

CUADRO 8  
 MATRIZ DE CORRELACIONES ENTRE EL GRADO DE OPOSICIÓN Y ABSTENCIONISMO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
 Y DIFERENCIALES INDICADORES DEL NIVEL DE DESARROLLO

Indicadores	Grado de oposición	Grado de abstencionismo	Ingreso medio familiar (pesos)	Grado de industrialización	Grado de urbanización	Grado de alfabetismo
Grado de oposición <sup>1</sup>	0.100	0.42	0.69	0.74	0.69	0.43
Grado de abstencionismo <sup>1</sup>	0.42	0.100	0.24	0.74	0.39	0.39
Ingreso medio familiar	0.69	0.24	0.100	0.53	0.66	0.62
Grado de industrialización <sup>2</sup>	0.74	0.24	0.53	0.100	0.74	0.46
Grado de urbanización <sup>3</sup>	0.69	0.39	0.66	0.74	0.100	0.72
Grado de alfabetismo <sup>4</sup>	0.43	0.39	0.62	0.46	0.72	0.100

<sup>1</sup> Correlaciones a promedios ponderados del periodo 1961-1982.

<sup>2</sup> Población económicamente activa (PEA) dedicada al sector industrial con respecto a la PEA total.

<sup>3</sup> Población en localidades mayores de 2 500 habitantes con respecto a la población total.

<sup>4</sup> Población de 10 años y más que sabe leer y escribir con respecto a la población total de 10 años y más.

FUENTES: Para oposición y abstencionismo véanse cuadros 1 y 6. Para ingreso medio familiar, véase Enrique Hernández Lora, "Desarrollo regional y distribución del ingreso en México", en *Demografía y Economía*, vol. XIII, núm. 40, 1979, p. 470. El grado de industrialización, urbanización y alfabetismo se calculó a partir de los datos del IX Censo de población y vivienda, 1970.

OPOSICIÓN Y ABSTENCIONISMO, 1964-1982

191

CUADRO 9  
OPOSICIÓN, ABSTENCIONISMO Y MARGINACIÓN POR ENTIDADES FEDERATIVAS

Entidades federativas	Grado de marginación <sup>1</sup>	Grado de oposición (%)		Grado de abstencionismo (%)	
		1964-1976 <sup>2</sup>	1964-1982 <sup>3</sup>	1964-1976 <sup>2</sup>	1964-1982 <sup>3</sup>
Oaxaca	53.90	3.2	9.2	25.1	27.7
Chiapas	48.86	1.0	7.0	30.8	27.9
Guerrero	42.09	3.3	12.4	28.3	36.6
Hidalgo	41.77	2.6	10.2	17.5	19.3
Tabasco	40.37	0.8	5.9	16.5	20.1
Querétaro	39.43	7.7	18.7	26.5	25.6
Puebla	39.16	11.1	17.9	35.6	31.4
Tlaxcala	38.85	4.9	8.6	22.8	20.3
Zacatecas	38.20	14.8	16.7	33.6	31.2
San Luis Potosí	36.99	8.0	12.8	29.5	30.1
Quintana Roo	34.75	3.0	6.3	8.7	10.2
Yucatán	34.36	14.4	15.0	23.4	28.0
Michoacán	33.67	12.0	18.2	38.2	39.3
Guanajuato	32.93	19.0	27.1	32.7	34.0
Veracruz	32.50	5.7	11.5	26.3	23.1
Nayarit	30.16	5.2	16.7	42.2	38.7
Campeche	29.23	2.8	13.3	13.3	20.7
Durango	28.46	11.0	18.7	39.1	38.6
México	26.35	11.2	35.2	30.3	25.9
Sinaloa	25.51	4.0	7.6	47.9	42.8
Morelos	24.89	8.2	18.7	35.3	31.8
Colima	23.95	9.5	10.3	52.5	48.9
Aguascalientes	22.06	11.2	24.0	39.9	35.1
Jalisco	20.56	14.3	32.0	34.1	32.9
Chihuahua	18.92	17.5	28.7	47.2	43.8
Baja California Sur	18.32	6.2	23.0	29.6	27.2
Tamaulipas	17.91	6.2	13.0	42.5	38.7
Coahuila	17.23	7.9	24.1	31.9	40.0
Sonora	16.62	5.1	22.8	42.0	37.3
Nuevo León	9.27	14.2	22.1	44.6	39.5
Baja California	9.14	20.3	36.8	29.9	29.2
Distrito Federal	00.00	25.5	32.2	35.4	31.1
Coefficientes de correlación		-00.59	-00.71	-00.48	-00.41

<sup>1</sup> Las entidades están ordenadas de mayor a menor grado de marginación. Las cifras no representan un valor real de marginación, sino la posición relativa de unos estados con otros.

<sup>2</sup> Promedios ponderados para el período.

<sup>3</sup> Promedios ponderados para el período.

FUENTES: Para grado de marginación, véase Coplamar, *Geografía de la marginación*, cit. El estudio presenta información al año 1970, y utiliza valores negativos a menor marginación y valores positivos a mayor marginación. Para el análisis de este cuadro se trasladaron los valores de grado de marginación negativos a positivos, conservando su ordenamiento y guardando la misma distancia entre cada uno de los valores originales.

CUADRO 10  
EVOLUCIÓN DE VOTOS POR EL PRI Y LA OPOSICIÓN EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

Años	Votos PRI		Votos oposición	
	(millones)	Porcentaje	(millones)	Porcentaje
1964	8.40	89.0	1.0	11.0
1970	11.90	85.8	2.0	14.2
1976	16.77	93.6	1.1	6.4
1982	16.75	71.0	6.8	29.0

FUENTE: Cuadro 1.

CUADRO 11  
EVOLUCIÓN DEL ABSTENCIONISMO GENERAL Y DEL ABSTENCIONISMO REAL  
EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, 1964-1982

Años	Abstencionismo general		Abstencionismo real	
	Absolutos (millones)	Relativos %	Absolutos (millones)	Relativos %
1964	8.0	46.0	4.2	30.6
1970	8.7	38.3	7.6	35.0
1976	9.9	35.5	8.0	31.0
1982	12.1	33.9	7.9	25.2

FUENTE: Cuadros 3, 4, 5 y 6.



## CAPITULO IV

### E L P O D E R

- A.- CONCEPTO Y EVOLUCION
- B.- LEGITIMACION DEL PODER
- C.- EL PODER Y EL ESTADO
- D.- EL PODER: UN MAL NECESARIO

## CONCEPTO DEL PODER

Empezaremos por definir que es el poder; para Hobbes el poder del Estado es "el mayor de los poderes humanos que es el que se integra con los poderes de varios hombres unidos por el consentimiento de una persona natural o civil" (1). En realidad el poder no se deriva de un contrato entre los integrantes de un pueblo, ni tiene, como únicos fines el aseguramiento de la paz y defensa del pueblo.

Para Max Weber el poder es "la probabilidad que tiene un hombre o una agrupación de hombres, de imponer su propia voluntad en una acción comunitaria inclusive contra la oposición de los demás miembros" (2). La dominación es un caso especial de poder.

Para el Diccionario de la Academia de la Lengua Española el poder es el "dominio, imperio, facultad y jurisdicción que uno tiene para mandar o ejercer una cosa".

Para el Diccionario de Sociología de Henry Pratt Farchild indica que poder es "la capacidad o autoridad para dominar a los hombres, refrenarlos y controlarlos, obtener su obediencia, coartar su libertad y encauzar sus actividades en direcciones determinadas"(3). Se estima el poder como requisito de dominación de quien ejerce dominio sobre sujetos y grupos.

Para Alain Birou estima que "a nivel sociológico la noción del poder es compleja, es una zona de relaciones desiguales entre dos realidades con una simetría entre las dos y en donde uno ejerce una influencia sobre otro" (4).

Para Gilberto Giménez el poder "no es solamente la capacidad de hacer algo por sí mismo. Es también la capacidad de hacerlo por medio de otros, la posibilidad de disponer de la capacidad de acción para lograr determinados fines. Lo que supone alguna forma de dominio sobre los otros y la emergencia de disimetrías y desequilibrios en las relaciones sociales" (5). La mayoría de las definiciones de poder contiene la idea de dominación y obediencia.

(1) Mandieta y Nuñez Lucio, Sociología del Poder, MEX. UNAM, 2ª ed. 1976, p. 15

(2) Idem; p. 16

(3) Idem; p. 16

(4) Idem; p. 16

(5) Giménez Gilberto, Poder, Estado y Discurso, UNAM, MEX., 1981, p. 13

Para Lucio Mendieta y Nuñez el poder es "la posibilidad de una persona, excepcionalmente de reducido número de personas en cada país, de actuar sobre los elementos del Estado por medio de la organización política, jurídica, burocrática y militar del mismo con el objeto de realizar los fines estatales" (6). Va de acuerdo con la realidad política, jurídica y social de una sociedad, el poder es una posibilidad reiterada en todo momento.

De las anteriores definiciones concluimos que el poder es la capacidad de una persona o un grupo para determinar, condicionar, dirigir o inducir la conducta de otros. Que básicamente es una relación humana aunque en determinadas circunstancias, sobre todo derivadas de su institucionalización, puede presentar el carácter de una sustancia susceptible de ser poseído como tal (el poder es una cierta medida una posesión y en cierta medida una relación), pero su naturaleza fundamental es ser en mayor medida una relación que una posesión y que normalmente el segundo carácter deriva de una rutinización o institucionalización de las relaciones de poder.

#### EVOLUCION DEL PODER

El origen del poder está en la fuerza, los grupos primitivos estaban dirigidos por el más fuerte, además del valor. "Antiguamente, los individuos lograban la sumisión por una fuerza física superior, lo que equivale a decir la aptitud para infligir castigo de índole física al recalcitrante o no conformista" (7). Quizá por las hazañas realizadas por el líder, se creyó que tenía cualidades sobrenaturales y se le consideró al jefe como dios. "Las formas más frecuentes de autoridad suelen ser, en este caso, las que rigen la estructura familiar, las jefaturas de las bandas y de las tribus primitivas y, finalmente las jefaturas de estructura segmentaria y piramidal, con fundamento religioso" (8). Este pensamiento llegó a su climax con el cristianismo nada más que con la separación de a Cesar lo que es del Cesar y a Dios lo que es de Dios. Pero con el manejo de los padres de la Iglesia admitieron que si Cesar no era Dios, podría considerarse ministro de Dios. Con el tiempo cuando se acrecentó el poder de los papas, se entabló una lucha entre monarcas que defendían su derecho divino, en tanto que los papas se consideraban superiores a todo mandato

(6) Mendieta y Nuñez Lucio, op. cit., p. 18

(7) Kenneth Galbraith John, Anatomía del Poder, Ed. EDIVISION, Méx., 1956, p. 55

(8) Giménez Gilberto, op. cit., p. 29

como representantes de Dios sobre la tierra y decían estos últimos que los monarcas estaban sometidos a sus subditos, esto marca una trascendencia social importante puesto que abre el camino de la democracia y de las responsabilidades de quienes mandan.

Pero no sólo hubo lucha por el poder entre reyes y papas, sino también entre la monarquía y la nobleza feudal en los principales países de Europa. Después de la muerte de Carlo Magno se desencadenó en Francia y Alemania el feudalismo, cada señor se convirtió en independiente para no obedecer más que a sus intereses o caprichos. Así con tal de conservar su poder los señores feudales fortalecieron su poder uniéndose con otros. Así se empezaron a formar las ciudades y en ellas surgieron artesanos y comerciantes que no estaban sujetos a servidumbre, de estos saldría la base de la nueva clase social la burguesía. El poder estaba fragmentado entre muchos nobles terratenientes que lo ejercían sin limitación alguna.

Esa lucha termina con el triunfo de los reyes y como fue conseguido por la fuerza da lugar al absolutismo, así los feudos se unen y se convierten en Estados monárquicos durante tres siglos. Pero la nueva clase social que estaba surgiendo se une a las masas campesinas explotadas y a la clase popular de las urbes, para frenar los abusos de la nobleza y de los reyes, teniendo como consecuencia un enfrentamiento que tendría como resultado la limitación de actos de los monarcas por medio de una constitución aprobada por representantes populares y después transformando al Estado en una República, o conservando las tradiciones pero depositando el poder en un primer ministro electo por la ciudadanía.

Por otra parte, "con el advenimiento de la economía mercantil, las condiciones del ejercicio del poder se modifican sustancialmente: los sistemas políticos especializados pueden desarrollarse ahora plenamente; la autoridad-poder ya dispone de medios para informarse y hacerse respetar, porque puede edificar burocracias administrativas y hacerlas vivir gracias a la recepción regular de impuestos. Como se hecha de ver fácilmente, la emergencia del Estado moderno se halla ligada al proceso técnico, pero precede a la revolución industrial en la medida en que basta la comercialización de la economía para proporcionar al

poder los recursos de que carecía hasta entonces" (9). Cuando existe una organización compleja terminan por ser algo aparte del hombre que los tiene en sus manos. Este los hace suyos y se vale de esos instrumentos, actúa sobre el Estado y puede proyectar sus fuerzas económicas, políticas y militares. "Anteriormente el poder se hallaba en enormes cantidades en posesión únicamente del príncipe, el barón y el sacerdote. Para la ciudadanía en general, la sumisión a él era algo natural, automático y completo" (10).

"En realidad el proceso histórico de la lucha por el poder entre monarcas y papas es un proceso de concentración que se prolonga hasta nuestros días en los Estados modernos. Pero para equilibrar las fuerzas dentro del Estado se estableció la división tripartita en poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Pero en la realidad el ejecutivo predomina sobre los otros dos: quien lo posee, representa al Estado, es su cabeza visible y tiene a su disposición la fuerza militar y los procedimientos coactivos de la fuerza pública, así como otros elementos y factores sociales que aseguran su preeminencia" (11). Esto ha llegado a tal extremo que en los países más adelantados, no votan todos los ciudadanos con derechos cívicos para hacerlo el número de los que se abstienen de ir a las urnas electorales a depositar su voto llega a veces, a más del 50% de la ciudadanía y en los pueblos subdesarrollados el porcentaje de abstencionistas es enorme. En el caso de votar el 50% se divide entre los partidos existentes, de manera que el ejecutivo y legislativo sólo es la mayoría de los que votan, pero esta mayoría es una minoría frente a quienes votaron en su contra, sumados a los abstencionistas, y en consecuencia no pueden asumir la representación de la totalidad del pueblo sino por ficción de la ley. Además, el ejecutivo a través del partido que lo llevó al triunfo, obtiene una mayoría en el congreso que apoya sus decisiones. Todas las leyes son formuladas por comisiones administrativas que nombra al ejecutivo y las cámaras las modifican levemente y las aprueban.

El poder que implica la primera magistratura no admite competencia ni se comparte, a los oponentes no se les admite en puestos públicos, no tienen influencia en el gobierno y las instituciones se hallan supereditadas al ejecutivo. Ahora bien, la necesidad que da origen a la concentración del poder político es de carácter social. Ya que si estuviese dividido el poder entre varios se

(9) *Idem*; p. 29 y 30

(10) Kenneth Galbraith John, *op. cit.*, p. 199

(11) Mendieta y Nuñez Lucio, *op. cit.*, p. 30

producirían situaciones contradictorias generadoras del caos. Aunque hay ciertas áreas de poder que actúan con cierta autonomía dentro de límites legales definidos, están de hecho coordinadas de tal forma que no interfieren y coadyuban a la concentración del poder político en el ejecutivo. Por eso nos damos cuenta de lo importante que son las elecciones para legitimar un poder que se impone de manera total a la sociedad en todas sus actividades. A continuación veremos la legitimación del poder pero desde el punto de vista de las elecciones que es lo más relacionado con este estudio.

\*\*\*\*\*

## LEGITIMACION DEL PODER

Todos nosotros hemos tenido alguna vez la ocasión de votar, la elección constituye en la actualidad la forma más extendida para designar representantes políticos. "Las elecciones son el camino efectivo de acceso al poder, aunque evidentemente no son el único existente. Implica que el pueblo participa plenamente en la gestión de sus propios asuntos. Esto en la práctica es imposible de realizar a gran escala; por ello, la democracia representativa mediante la cual el pueblo encarga libremente a ciudadanos elegidos que le representen en el poder" (12). Pero también las elecciones son "parte del discurso justificador, aunque no siempre legitimador de los que la organizan. Sólo se puede apreciar su sentido, su alcance, su función, entendiéndola como pieza o mecanismo dentro de un marco normativo y de un sistema de organización política" (13), esto en los casos en que los sistemas se alejan de la democracia.

Por otra parte la institucionalización del proceso mando-obediencia a través de la fijación de normas obligatorias constituye lo que denominamos derecho, este último se constituye así en un factor cohesionante de la sociedad. La relación entre poder y derecho es de carácter dialéctico en una sociedad constituida y organizada donde el poder y el derecho se implican recíprocamente, el poder es fuente del derecho pero simultáneamente el derecho es fuente del poder.

El derecho es uno de los factores más importantes del Estado ya que da a su poder el título de legitimidad y de organización. Este poder "consiste en la obediencia habitual que recibe por parte de sus súbditos" (14), por virtud del derecho. Los detentadores del poder no pueden prescindir de un orden jurídico, "dado que aunque las normas son impuestas por los grupos más fuertes, requieren del reconocimiento de los grupos minoritarios para legitimar el régimen existente, el crear un consenso social de que el sistema es justo" (15). Pero este "legitima al poder político en cuanto que lo organiza según criterios de justicia. El valor justicia es, pues, en términos absolutos, el principio de legitimación del orden político social, lo que hace de él un orden jurídico" (16). Y al mismo tiempo "limita el alcance de ese poder, porque tal alcance está definido, determinado, delimitado por el derecho y, consiguientemente no puede ir más

(12) Gran Enciclopedia Universal Quid, Tomo 15, ed. Promexa, Méx., 1983, p. 140

(13) Guy Hermet Alain Rouquie, Para que sirvan las elecciones, tr. Diana I. Galak, Méx., FCE, 1982, p. 151

(14) Recasens Siches Luis, Sociología, Méx, Ed. Porrúa, 1979, 17 ed., p. 587

(15) Sánchez Azcona Jorge, estudio sociológico del poder, Rev. Pensamiento Político, Num. 27, Vol. VII, Julio 1971, P. 382

(16) Recasens Siches Luis, op. cit., p. 587

lejos de lo establecido en el derechos, en tanto quiera permanecer como poder jurídico y no quiera intentar ser un poder arbitrario" (17).

Así basados en un sistema jurídico que regula por el conducto respectivo y que tiene una "legitimación electoral como instrumento privilegiado de control y de prudente sustitución de los gobiernos" (18), trae como consecuencia que "la inculcación de un sentido de legitimidad es probablemente el más efectivo de todos los procedimientos para regular la fluencia de apoyo difuso tanto en beneficio de las autoridades como del régimen. El apoyo más estable derivará de la convicción por parte del ciudadano de que es correcto y conveniente para él, obedecer a las autoridades y consentir a los requerimientos del régimen" (19).

Entonces, "la legitimidad es un ingrediente del poder que proviene de dos circunstancias sociales; la fundamentación de la voluntad de poder que la justifique en quien la posee ante sí mismo y la necesidad conciente o inconciente sentida por los sometidos a ese poder de justificarse a tal sometimiento" (20). Que "se basa en los principios de fundamentación del poder generalmente aceptados en cada país y en cada una de sus etapas históricas; tiene un carácter interno sustentado en la soberanía de los pueblos; aunque en la realidad social son interferidos estos principios por influencias externas" (20).

Ahora bien, la legitimidad derivada de las elecciones es muy relativa, pues los fraudes electorales y las imposiciones se realizan, con frecuencia, bajo la presión de sus gobiernos. Da origen a conflictos internos y es imposible demostrarla plenamente y siendo "tan débil aún la basada en las elecciones, todos los gobiernos tienden a obtenerla porque aunque la legitimidad no garantiza la estabilidad de un gobernante; pero hace mucha falta, a pesar de su relativo valor, esa carencia constituye una sempiterna amenaza que mina su poder y acaba generalmente, por aniquilarla" (21). Pero también es cierto que "ningun sistema puede durar, por lo menos largo tiempo, sin la presencia de cierta moderada creencia de legitimidad" (22).

Existe "la tendencia de todas las legitimaciones a hacerse ideológicas, a justificar un sistema de dominación por un ensamble coherente de convicciones racionalizadas" (23). Y el "Estado es la ideología institucionalizada, es la or-

(17) *Idem*; p. 588

(18) Guy Hermet Alain Rouquie, *op. cit.* p. 19

(19) Real de Azua Carlos, *Legitimidad, Apoyo y Poder Político*, fundación cultural universitaria, Méx. 1969, 1ª ed., p. 13

(20) Mandieta y Nuñez Lucio, *op. cit.*, p. 39

(21) *Idem*; p. 40

(22) Real de Azua Carlos, *op. cit.*, p. 13

(23) *Idem*; p. 80



ganización normativa de los valores humanos concebidos y realizados a partir de los intereses político-económicos vigentes en una sociedad. Las ideologías racionalizan y justifican el dominio político. Son el índice del grado de cohesión social y sus contenidos determinan el régimen político" (24).

Y "el gobierno es el punto de convergencia de las instancias políticas. Su principal objetivo es el mantenimiento de la estructura de poder; después del mantenimiento del grupo en el poder. La fortaleza de un gobierno depende de las fuerzas reales de poder que representa y concilia, no de las ideologías que lo justifican ni de la continuidad histórica. Ambas son usadas como instrumentos de manipulación y de legitimación del poder, cuyo ejercicio es fundamentalmente cuestión de intereses" (25).

Ahora bien, la legitimidad de las decisiones políticas no puede ser planteada desde criterios cuantitativos; ya que las mayorías son producto de represión y manipulación. Entonces la legitimidad del poder no radica en la voluntad de la mayoría, ni en las democracias, pues los gobiernos de minoría, lejos de contravenir los principios democráticos son su consecuencia.

En México las elecciones legitiman formalmente una decisión de fuerza en la cual el pueblo poco tiene que ver. "Los partidos de oposición presentan a sus candidatos en las elecciones; inclusive reciben ayuda del partido oficial. Los medios del partido dominante para llegar a sus objetivos; atenuar la competición y marginarla son múltiples: control de la información, discriminación legal hacia los partidos impugnadores, utilización exclusiva de la legitimidad revolucionaria, manipulación de las organizaciones de masa y el clientelismo de Estado" (26).

Además, "el aumento de participación política es uno de los objetivos de nuestros gobernantes para legitimar su poder pero no es la participación popular el supuesto de su cargo ni el fundamento de su régimen político" (27). También "la regulación jurídica de la participación política beneficia primordialmente a quienes detentan el poder, en condiciones ventajosas para cambiar las reglas según su propia conveniencia y unilateralmente" (28). Esto lo vemos en las reformas y beneficios sociales recientes, ya que no han sido consecuencia

(24) Del Palacio Díaz Alejandro, *Los Mecanismos del Poder; la democracia ficticia*, Ed. B. Costa-Amic, Méx. 1975, p. 23

(25) *Ibidem*; p. 41

(26) Guy Hermet Alain Rouquie, *op. cit.*, p. 154

(27) Del Palacio Díaz Alejandro, *op. cit.*, p. 57

(28) *Ibidem*; p. 64

de la presión popular; sino de la estrategia de algunos grupos de poder para mantener la estabilidad del gobierno" (29).

Así, vemos que el poder político, en cierta medida, queda fuera del control jurídico y que con frecuencia las decisiones políticas fundamentales se dan al margen de toda regulación jurídica, que el efecto legitimador de las elecciones se desmorona ante los triunfos ininterrumpidos del partido en el poder, que la eventual hegemonía pasa a ser nuda dominación, y el sufragio otra vez mera farsa comicial que el rechazo al voto puede considerarse un comportamiento de desconfianza frente al poder, sobre todo cuando toma un carácter masivo y posee contornos coherentes, especialmente en algunas regiones, que los gobiernos imponen cierto orden social que modela un cierto tipo de hombre adaptado a él en la medida en que de las relaciones humanas no emerge un gobierno a la medida del hombre, lo que trae un conflicto entre la libertad y el poder, a menor cohesión social mayor centralización y extensión del poder político y sin cohesión social no hay formación de objetivos y la ausencia de estos facilita la manipulación y esta conduce a la complejidad de los mecanismos de control político y esta lleva a la apatía cívica.

Así, las elecciones garantizan en definitiva, según un proceder bastante habitual la preeminencia política y económica de las nuevas burguesías nacionales, o de las camarillas militar y burocráticas que se reparten muy a menudo, el poder.

Nuestro gobierno además, maneja las consultas controladas, una tutela electoral que frena el acceso popular e induce a la sociedad a una actitud de rechazo a conductas subversivas, pero sin perjudicar a los grupos de poder existentes y trata de cuidar las apariencias mínimas de un pluralismo apreciado por nuestros gobiernos.

Volviendo a las elecciones, es necesaria la legitimación electoral aunque no es la única forma de legitimar el acceso al poder, porque "si un Estado o grupo social cualquiera desaparece el acuerdo sobre un tipo de legitimidad, nos encontramos ante una situación revolucionaria; el poder es discutido, se hunde a menos que sus titulares empleen decididamente la coacción para hacerse obedecer" (30).

(29) *Idem*; p. 65

(30) Véase ponencia de Enrique Serna Elizondo, Sistema de Partidos Semicompetitivos, Anuario Jurídico, Tomo IX, 1982, Mex., UNAM, p. 262.

Pero también, "la legitimación del poder se basa en el respaldo que la opinión pública le otorga. Pero este consenso no es espontáneo en cuanto a su dirección y contenido, sino todo lo contrario, es dirigido por la élite en el poder. Esta requiere que los miembros de la comunidad, a través de la opinión pública, brinden su apoyo al sistema y utilizan todos los medios de propaganda para configurarla y sostenerla.

La importancia del reconocimiento a la estructura del poder, es fundamental para lograr su institucionalización; el Estado manifiesta públicamente que se debe, en cuanto a su configuración, a la voluntad popular. A las personas se les hace saber que es por su participación y reconocimiento por lo que el Estado como representante de la dominación obtiene su legitimidad: esta se asienta en el reconocimiento popular otorgado en interés del bien común" (31).

Siendo tan importante la opinión pública es por eso que buena parte de la energía de nuestro gobierno se derrocha en lograr una opinión pública determinada. Aunque para ello "el hombre cotidiano es despolitizado constantemente, pero a la vez se le hace sentir importante en la legitimación del sistema, se le configura un carácter social adecuado a las necesidades sociales y se le obliga a actuar de acuerdo con este. Se trata así a los ciudadanos como si fueran niños grandes incapaces de afrontar las dificultades. De esta manera, en lugar de prepararles para tomar sus responsabilidades, se les aleja de ellas" (32).

Esta falta de politización llevaría a una estructura burocrática en la que el Estado se constituiría en el único poder centralizado, con un poder al que ningún grupo podría oponerse. Además, hay una tendencia creciente por parte de los gobiernos para despolitizar a las personas, lo que lleva de hecho a que la participación política se dé en una minoría, únicamente un pequeño grupo tiene la preparación y visión suficientes para sacar ventaja de las reglas del juego, que le permiten participar. Pero esto se limita en cierta forma porque "el Estado para ser considerado como órgano legítimo del poder debe someterse a los lineamientos que los valores imperantes de la sociedad le señalen" (33).

Como hemos visto en los capítulos anteriores de nuestro estudio el proceso

(31) Sánchez Azcona Jorge, op. cit., p. 391

(32) Idem; p. 393

(33) Idem; p. 374

electoral deja mucho que desear y la no participación de la ciudadanía es entendida como un comportamiento de desconfianza frente al poder, entonces las elecciones en realidad no sólo son un ritual legitimador sino una pieza importante que ha servido para mantener el dominio de un partido en detrimento del sistema político mexicano y la democracia del país ya que el voto no es lo que representa porque deben sufragar individuos conscientes de su decisión y sabedores de los problemas de su pueblo. En México existe un gran número de analfabetos, que no pueden abarcar con su mirada intelectual el contrastado panorama de un país en desarrollo.

El voto debe ser emitido en forma espontánea y como producto de la autonomía personal, en la realidad diferentes grupos presionan para sufragar en determinado sentido.

El volante se debe encauzar a través de los partidos políticos, es difícil concebir a un partido con las características de tal porque responden a exigencias reales que se lo impiden.

Para que se exprese el pensar y el sentir colectivo deberán votar el mayor número posible de individuos, como hemos visto anteriormente sólo vota a veces menos de la mitad de la población que debería hacerlo.

En México se le otorga una gran importancia al voto a tal grado que no sólo los partidos políticos se preocupan por obtener el mayor número de empadronados para conseguir así una votación copiosa a su favor, sino que hasta los grupos de presión actúan de una manera que pide al pueblo se interese por cuestiones políticas.

Son un paso tan necesario las elecciones que el grupo en el poder las necesita tanto como el sistema político mexicano para legitimarse ante su pueblo y el exterior.

Es precisa una campaña a nivel nacional y permanente que eleve la cultura cívica del pueblo y le permita asumir plenamente sus deberes, para evitar una

deformación en la participación de los ciudadanos en las cuestiones políticas.

Cuando un ciudadano se resiste a votar, detrás de su indolencia se esconde casi siempre una frustración callada, que escondida en su intimidad se manifiesta como un repudio inconsciente a un sistema que se repite tanto y con frecuencia demasiada, escuchando siempre los mismos temas de propaganda, ideáticas promesas, y renovadas afirmaciones que resultan contradichas por una situación de desigualdad social que las reduce a nada de tan cruda que resulta. Además, consideremos el factor económico, en sus manifestaciones de pobreza y abundancia, miseria y riqueza, y los naturales contrastes que de las mismas derivan.

Porque debemos recordar que la situación económica actual, que va en detrimento cada día más, ha logrado que el ciudadano se interese más en las cuestiones políticas y económicas del país porque se ha dado cuenta que le afectan directamente y así desde los más humildes a los ricos y poderosos, sólo los oímos comentar sobre la situación económica.

\* \* \* \* \*

## EL PODER Y EL ESTADO

"Desde la más remota antigüedad se ha reconocido al hombre agrupado, actuando aún frente a la naturaleza, por medio de los grupos más primitivos, en los cuales necesariamente, hubo cierta organización y ciertos principios de orden. La historia recoge las primeras formaciones sociales permanentes en Egipto, y desde entonces se conoce como polis, ciudad, imperio, república, a la agrupación humana asentada en un territorio con cierto orden y una determinada actividad y fines.

Se puede afirmar que Europa ha sido el crisol del Estado moderno; sus orígenes como actualmente se le concibe, los fijan los autores a finales de la Edad Media y principios del Renacimiento.

Las circunstancias del Estado Moderno, obedecen a causas que se aprecian a partir del siglo XV, como son la concentración de un poder central único frente a los demás, la lucha que se desarrolló entre el poder feudal, el poder de las ciudades, el de los reyes, el clero representado por el papado y, por otra parte, el emperador del Sacro Imperio Romano Germánico que, a través de una serie de batallas, armadas e ideológicas, culminaron con la paz de Westfalia de 1648. Surgió así el principio de que el Estado es soberano y tiene facultad para imponer su régimen jurídico interno y establecer la política interna y exterior. La era de los descubrimientos geográficos, la imprenta, las nuevas concepciones filosóficas y la revolución protestante, también influyeron en el concepto del Estado.

La revolución industrial, el comienzo de los nacionalismos, el absolutismo monárquico, dieron la tónica del Estado en los siglos XVIII y XIX, aunados al colonialismo y a la idea de hegemonía.

Las revoluciones francesa de 1789, la independencia de los Estados Unidos de América y las de las repúblicas latinoamericanas, dan un nuevo auge e impulso a la formación de repúblicas en América.

La soberanía pasa del monarca al pueblo, del pueblo al constituyente y de este a la constitución. El siglo XIX observa el nacimiento institucional del Derecho Constitucional y de una nueva etapa del nacionalismo, la Revolución Industrial y el colonialismo europeo sobre América, Asia y África; nacen las ideas sociales y la lucha de las clases débiles, fundamentalmente de los trabajadores, por obtener un trato justo, lucha que va a significar la creación del Estado socialista en el siglo XX, y en este siglo se encuentra al Estado creciendo en todos sus órdenes: órganos, personal, medios materiales, actividades, finalidades y perspectivas" (34).

Pero el poder radica en el Estado, pero el Estado no es el poder. El Estado como instrumento de dominación da lugar al poder sólo en cuanto se haya en manos de una persona. Debemos recordar de que antes de existir organizaciones estatales el poder ya existía, y hasta podría considerarse el creador del Estado. Además de que en los principios de grupos o bandas el poder de mando, de guía, de dominio sobre la banda estaba en el hombre más fuerte y era absoluto y que debido al aumento de la población y la sujeción de otras bandas menos fuertes el jefe necesita ayudantes y cierta organización elemental para mantener la unidad de su grupo y defenderse de ataques. De ahí en adelante se desarrollaron las sucesivas etapas del desenvolvimiento social.

"Podemos decir que en el principio fue el poder, y que del poder surgió el Estado como consecuencia de una serie de actos de dominio en el interior del grupo y de los proyectados al exterior, por ese mismo poder individual. Así, el poder se va institucionalizando; pero nunca deja de estar en manos de una sola persona, aún cuando se justifica en el derecho divino, o de sucesión, o electoral, en la realidad de las cosas, desde su origen el poder es un hecho y como tal ha estado y está más allá del derecho a pesar de todas las modernas apariencias legales en contrario" (35).

Así "La organización política de la población significa que vive y desarrolla sus actividades dentro de una estructura económica y jurídica de carácter coactivo. Y advertimos un doble aspecto: el primero, formado por un territorio y la población, y el segundo, por el aparato coactivo que obra sobre uno y otra. Pero ese obrar requiere de alguien que lo dirija. La estructura política -

(34) Acosta Romero Miguel, *Teoría General del Derecho Administrativo*, Ed., Porrúa, 4ª. ed., Méx. 1981, p. 35 a 37

(35) Mandieta Nuñez Lucio, op. cit., p. 44

es un aparato, un instrumento que se materializa en la burocracia, en el ejército y en un orden jurídico, todo lo cual se convierte en poder cuando está en posesión de una sola persona y no antes. Quien tiene el poder es el que desarrolla su política a través de los otros dos poderes y demás instituciones y en ocasiones puede nulificar a estos y crearse sus propios organismos auxiliares para la ejecución de su voluntad" (36).

A continuación veremos de manera breve los distintos grupos de poder que se desenvuelven en la estructura política.

1) La burocracia es un grupo social formado por los servidores públicos que va desde los puestos claves y de cierta responsabilidad por científicos, profesionales y técnicos y por una gran masa de simples ejecutores que en muchos casos influyen en las decisiones de quien ejerce el poder, pues entre este y la burocracia se establecen una serie de interrelaciones de suma importancia.

En la cúspide hay secretarías de Estado y departamentos encargados de realizar los fines del Estado, correspondiendo a cada uno una especialidad. Dentro de las funciones de dichos organismos hay toda una división jerárquica a través de la que se transmiten las órdenes de los jefes superiores para su ejecución.

En todos los países hay burocracia y ésta penetra en todos los sectores y en todos los niveles de la vida social, aún en los más íntimos desde el nacimiento hasta la muerte. No hay actividad económica y social en la que no se encuentre la presencia de la burocracia.

Actúa como instrumento de los intereses dominantes de la sociedad, ya que "el gobierno forma sus cuadros administrativos de acuerdo con las fuerzas en que se apoya, colocando en los altos puestos burocráticos a personas representativas de esas fuerzas o que están dispuestas a obedecerlas" (37). Así se convierten en un aliado infalible del que posee el poder. Aunque esto se ve más en la burocracia de escalafón la que obra como verdadero instrumento porque ejecuta órdenes de cualquier sentido, independientemente de su propio criterio, consagrada por el engranaje de que forma parte, por la mecanización burocrática basa-

(36) Idem; p. 46

(37) Mexfiela y Nuñez Lucio, Sociología de la Burocracia, UNAM, Méx., 1961, p. 132.



da en jerarquías y responsabilidades. Además, claro está, el no cumplir con dichas órdenes de sus superiores tendría como consecuencia la pérdida del empleo y de un futuro promisorio en su carrera.

Pero la burocracia ejerce también como poder como lo hace cuando interpreta las leyes apartándose del verdadero sentido de estas generalmente para obtener mayores recursos o para realizar determinados propósitos administrativos imponiendo su criterio y su voluntad. O en la forma de aplicar las leyes, ya que quedan a su personal decisión la aplicación de la sanción y hasta a veces ni aplican la ley. O en la expedición de reglamentos que son expresión de poder propio, ya que a la realización de estos se confiere a la misma burocracia. O el tiempo de ejecución o de resolución, ejercen un poder discrecional para hacer o no hacer en cada caso lo que mandan las leyes, sin importar la forma en que afectan al ciudadano. O en aquellos actos que tienen efectos inmediatos y definitivos contra lo que los particulares sólo pueden exigir la responsabilidad, pero eso requiere tiempo y gastos por eso los particulares nunca la exigen.

Y que decir del uso de la fuerza, su fuerza determina su naturaleza, le da un carácter de autoridad que predomina por sobre la de servidora del pueblo. Pero la burocracia se nota más como poder cuando: un mandatario termina su período constitucional; y cuando es depuesto por un golpe de estado o revolución, así la autoridad del primer mandatario cesa sobre el Estado. En cambio el aparato burocrático sigue funcionando sin interrupción alguna. Y a nivel inferior los empleados públicos tienen un poder propio que les permite oponer a una política con la que no están de acuerdo variada suerte de resistencias. "El uso y la posibilidad del abuso de la fuerza es una característica universal de la burocracia, lo que tienen de común todas las organizaciones burocráticas y que a pesar de los lirismos de la democracia y de cualesquiera otros sistemas políticos, hace de ella un poder incontestable" (38).

Pero este abuso de poder y otras prebendas como la corrupción se le es permitida porque como quiera que sea la burocracia ha sido uno de los apoyos sociales de mayor trascendencia de la autoridad.

(38) Ídem; p. 130

"Ser burócratas es pertenecer a una élite ó mafia, como usted quiera, que crea sus feudos inexpugnables. Que ejerce su poder de manera arbitraria. Y es que por supuesto el montón de burócratas, por ser muchos aunque para otra cosa no sirvan, son muy útiles cuando de hacer presiones políticas de parte de sus líderes se trata" (39), basta con ver la manipulación que hacen de ella el partido en el poder y el gobierno, ya sea para dar su voto en favor de ellos o rellenar los actos públicos y dar una impresión falsa de apoyo y fuerza al gobierno en turno.

Otro aspecto en que hace sentir la burocracia su poder, es la inercia en que se desenvuelve y que tiende a un importapoquismo del ciudadano que requiere sus servicios. Y es que la burocracia "descansa en la rutina, acepta las innovaciones muy lentamente y sin contar con criterios de valoración no subordinados a la fuente y a los canales de información y por la diferencia entre la velocidad con que la recibe y con la que la procesa, decide y actúa provoca el embotellamiento de la administración" (40). Pero la maquinaria de la burocracia "permite la flexibilidad necesaria para la regularidad administrativa a cambio de la consolidación de sus propios intereses. En ella se absorben los vicios de cada administración" (41). Y como no hay autoridad superior a ella abusa del poder.

El peor castigo para la gente ocupada es el tener que realizar algún trámite para el cual haya que acudir a oficinas públicas. El ciudadano que requiere sus servicios está completamente indefenso ante la voluntad imponente de los que laboran en dichas oficinas, pero eso sí son un engranaje muy importante dentro de la estructura política.

En resumen la burocracia actúa de dos formas como instrumento de las clases dominantes, entendiendo por estas el grupo de personas que posee o ejerce el poder, teniendo para con éstos una obediencia indescriptible de acuerdo a la estructura jerárquica, per no olvidemos que sin la labor burocrática no podrían ejercer el poder aquellos que lo poseen.

Actúa también como poder mismo que ejerce sobrepasandose de las atribucio-

(39) Revista Impacto, No. 1901, 7 Agosto 1986, p. 76

(40) Del Palacio Díaz Alejandro, op. cit., p. 90

(41) Idem; p. 78

nes u obligaciones pactadas o en su organización interna haciéndose sentir ante la desprotegida sociedad, ante sus rivales que son otros grupos de poder y ante el gobierno que negocia prestaciones y otro tipo de cosas para mantenerla de su lado.

La burocracia está presente en todos los trámites que haga una persona y se ha vuelto un pulpo que no puede desaparecer debido a las áreas que maneja y que si lo hicieran el gobierno perdería fuerza se provocaría un caos social y la organización del Estado caería para dar paso a otra diferente.

2) El Ejército.- Se constituye por la gran masa del soldado organizado y dominado por una cadena de jerarquías. En cada país forma parte de la vida y alma nacionales. El poder del ejército no se basa solamente en sus elementos destructivos. Subsiste como un ingrediente material y moral indispensable en la composición de la sociedad. Puede servir como sostén o para derrocar a los gobiernos.

"El respaldo a una poderosa defensa nacional es una expresión de patriotismo normal y ningún verdaderamente buen ciudadano disiente. No obstante este acondicionamiento sumamente válido y eficaz, es sólo parte de una manifestación de poder todavía mayor" (42), ya que el ciudadano que mira la enorme masa y complejidad de la tecnología militar moderna, se doblega ante aquellos que se supone lo dominan; o bien se somete a los sustitutos que se piensa están al mando del detalle requerido. Y se le estimula vigorosamente para proceder así. La consecuencia es un argumento entre expertos, del que se excluye al público, con el efecto que el acondicionamiento social del poder militar se conserva efectivamente intacto y sin desafío en el mundo civil.

Pero aún tan grande como lo es, el poder militar no es plenario, porque las operaciones militares no podrían sustentarse al enfrentarse, a la hostil opinión pública. "Por eso se da el control de información y el resultante acondicionamiento social. Lo que entonces se da a conocer puede ser considerable y hasta extensamente, lo que mejor sirva para fomentar la creencia pública que se necesita: el requerido acondicionamiento social" (43). Por lo anterior nada es más nocivo para el poder militar que una impresión pública de discordia y conflicto interno. Porque le perdería la ciudadanía el respeto a la institución

(42) Kenneth Galbraith John, op. cit., p. 178

(43) Idem; p. 184.

que es y el miedo que impone, agregándole a esto la desconfianza del pueblo hacia ellos ante los embates del exterior.

Otro aspecto del poder militar lo vemos cuando el ejército es usado como instrumento de las ambiciones de los altos jefes de la misma institución y lo hacen basándose sólo en la fuerza. El poder de los jefes militares es más bien una influencia permanente, en muchos casos decisiva, sobre el poder civil. En el equilibrio de las fuerzas políticas la amenaza potencial del ejército juega un papel importantísimo porque obliga a los regímenes civiles a prestigiarse por medio de la rectitud y en el acierto del gobierno en todas sus actividades. Su influencia es de gran peso en las decisiones del ejecutivo, y a veces el gobernante, está gobernado por los militares. El resultado es que el poder militar se ha convertido en la mayor amenaza permanente para el proceso civil y democrático por todo el mundo, pero desde luego, dicha amenaza depende de la situación que existe en cada país y de la fidelidad que le tenga el ejército a sus gobiernos, ya que no es lo mismo la situación que se vive por ejemplo en Nicaragua o Argentina, a la situación que se da en los Estados Unidos, Inglaterra o en la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas.

En nuestro país "en el período posterior a la Revolución Mexicana la presencia e influencia de los militares en la política nacional ha ido disminuyendo" (44).

"México ha controlado y superado la etapa del militarismo, es un hecho innegable. El militarismo ya no representa en la política mexicana esa amenaza permanente y organizada que actúa en forma de cuerpo político, imponiendo sus condiciones con la fuerza y amenazando con romper la paz si no recibe prestaciones especiales, fueros y privilegios, como grupo escogido y poderoso dentro de la nación. El control de los militares y de su actuación política se debe al impulso de los propios militares. Son, en efecto, el general Calles, el general Cárdenas y el general Avila Camacho quienes ponen en práctica una serie de medidas para controlarlos. La profesionalización de los caudillos y jefes militares que lo integran, incrementa el control y la disciplina política; la desaparición del sector militar dentro del partido y su fusión con el llamado

(44) González Casanova Pablo, La Democracia en México, Ed. Serie Popular Era, 8ª ed., Méx. 1976, p. 50

sector popular es un paso más del control, que tiende a impedir los distinguos entre civiles y militares dentro de la política" (45).

Pero al reducir la militarización del país, los militares que fueron beneficiados con la revolución se convierten en empresarios o contratistas con las facilidades que ahora se les ofrecen, es decir, el antiguo militar se va aburguesando.

Con esto "como cuerpo político el ejército pierde fuerza; en lo particular, una serie de jefes militares pierden belicosidad y se dedican a asuntos particulares, ampliamente tolerados y hasta fomentados" (46).

Como vemos el ejército es el otro brazo del gobierno y que fue tan peligroso que se le tuvieron que dar una serie de preferencias para calmarlos, pero después el ejército ha sido y es leal al gobierno en turno y que bajo su responsabilidad descansa el orden y la paz del país.

"Actualmente, la neutralidad del ejército favorece y es función de la consolidación de la burguesía; sin embargo, como en el resto del continente, puede ser llamado a intervenir para proteger la legalidad (es decir, la situación vigente), lo cual le abrirá quizá el camino a un papel más activo en la vida nacional" (47).

Ante la crítica situación económica que vive el país, es necesaria ahora más que nunca la presencia del ejército, como lo hace al ofrecer su apoyo en todos los actos políticos que le es posible al gobierno. Ya que las autoridades civiles no están preparadas y son insuficientes para una situación drástica, ya que ante la desesperación del pueblo que sufre de hambre, de todos los servicios y de la corrupción y el abuso por parte de las autoridades, cada vez el pueblo está más agresivo y peligra a cada momento la paz social.

El ejército al igual que la burocracia es un apoyo para el sistema pero no me refiero en el aspecto militar sino en el uso que se hace de él al obligarlos a votar por el partido en el poder y por si eso fuera poco se le hace co-

(45) *Idem*; p. 51 y 52

(46) *Idem*; p. 52

(47) Meisner Albert, *El Sistema Mexicano*, 2ª ed., Ed. Externoprinticos, Méx., 1977, p. 195

rresponsable del proceso electoral de una forma especial al ser el encargado del traslado de las urnas y de la vigilancia de dicho proceso, y con el desprestigio que tienen las elecciones porque nunca serán confiables el ejército para la ciudadanía se vuelve cómplice.

Mientras que por otro lado el gobierno se desvive por atender las demandas de los militares creandoles una serie de recursos como materiales, centros de deportes e instalaciones, unidades habitacionales, hasta llegar a las famosas condecoraciones y subir los grados de los cuadros medios para tenerlos conformes.

Aunque la disciplina es más rígida en el aspecto militar, no es pretexto para ser déspota con la ciudadanía, deben aprender a diferenciar el trato de lo militar con lo civil, a menos que hagan uso de eso para hacer sentir su poder, es algo parecido a lo que hace la burocracia.

Por otra parte en lo que respecta a los caudillos y caciques regionales y locales, "van desapareciendo o, por lo menos perdiendo influencia decisiva en la política de los estados y en la nacional" (48).

Pero "la influencia del cacique subsiste sin embargo en los gobiernos locales y las pequeñas comunidades de las zonas más atrasadas del país, pero antes que contar en las decisiones de la política estatal o nacional cuenta en las concesiones de los gobiernos estatales y federal, y sobre todo, se hace sentir directamente sobre las propias comunidades.

El proceso de control del caudillismo y de los caciques regionales se inicia en la presidencia de Obregón y se acentúa en la de Calles, mediante la profesionalización del ejército, que busca implantar normas nacionales de obediencia, sustituyendo a las personales.

La historia del partido del gobierno es, durante todos estos años, una historia de control de los caudillos y caciques. Y esa es una de sus funciones principales. Y que junto con la concentración del poder presidencial implican

(48) González Casanova Pablo, op. cit., p. 46

indirectamente la desaparición de los caciques.

Ahora bien, si el gobierno central controla el caudillismo, al mismo tiempo establece con los caudillos una especie de contrato político de la más diversa índole; si les quita el mando de fuerza les otorga otros poderes, honores o prestaciones. De entre los caudillos surgen así políticos de pro que trabajan al lado del presidente, o surgen empresarios, o nace un tipo de cacique-revolucionario" (49).

"A su vez el cacique-revolucionario, anticlerical, agrarista mantiene formas de gobierno y relaciones personales de mando, iguales a las de sus predecesores. Pero al hacer la reforma agraria y colaborar en el desarrollo del país, él mismo se transforma. De caudillo y agrarista pasa a ser dueño de ranchos y propiedades, hasta de fábricas y comercios. Sigue siendo cacique, llamándose revolucionario, y ya pertenece a lo que podría llamarse la alta burguesía rural.

Afortunadamente "los caciques y jefes políticos quedan limitados hoy a los gobiernos locales y a las corrientes políticas nacionales, vinculadas a su vez con otras fuerzas más operantes, como las finanzas, la banca, el comercio y la industria, que se interpenetran con aquellas en la política nacional, en una etapa de transición de los antiguos a los nuevos grupos de presión, y de los sistemas de agrupación personal a las formas características de los grupos de interés en la sociedad contemporánea" (50).

Pero las relaciones personales dominadas por los caciques todavía existen y cuando busca obtener posiciones electorales supuestamente cumple con los rituales y los símbolos del derecho, porque sabe que está apoyado por relaciones, poder económico y por el apoyo de las personas más importantes del lugar y que precisamente lo pondrán en una posición de autoridad para seguir gozando sus privilegios y los negocios que allí realicen.

"El caciquismo, desaparecido como sistema nacional de gobierno, deja una cultura de relaciones personales, del parentesco y los compadrazgos, que sobrevive en una estructura distinta y se mezcla, como estilo, cortesía o forma de

(49) *Idem*; p. 47 y 48

(50) *Idem*; p. 49

conocimiento político, con las nuevas costumbres y agrupaciones en un México moderno" (51).

La verdadera destrucción del cacique y de los caudillos, depende del desarrollo del país porque al desarrollarse acaban con el dominio total y cerrado de ambos, por eso se oponen al progreso, ya que este último les ofrecería otras opciones para el desarrollo del pueblo y ya los medios, las propiedades o los préstamos no serían indispensables a grado tal de quedar totalmente en sus manos.

3) Empresarios.- Otro grupo de poder es el sector empresarial.

"Con la reforma agraria, pasamos a ser un país de pequeños propietarios, de ejidatarios y de grandes empresas agrícolas de tipo capitalista, en el que no quedan casi vestigios del antiguo latifundio" (52). Al fenómeno anterior se añade otro no menos importante: la industrialización del país. "El Estado adquiere nuevas funciones de empresario, y las clases dominantes -antes reducidas a grupos minúsculos- juegan nuevos papeles de industriales, grandes comerciantes, banqueros. Es así como el personaje político que viene a sustituir al latifundista es el empresario, y el tipo de relaciones sociales predominantes es el capitalista, que abarca el conjunto de las zonas desarrolladas del país y domina el resto" (53).

"La empresa privada mexicana y extranjera, es así una extraordinaria fuerza en las decisiones económicas. Organizada en confederaciones, cámaras, asociaciones, clubes, constituye el más novedoso y vigoroso conjunto de grupos de presión, al que el gobierno debe tomar en cuenta en sus decisiones económicas y políticas.

Todas estas organizaciones designan a sus representantes, en un juego político plenamente consciente, en que el poder económico y político de los candidatos, y su posibilidad de ser eficaces en la defensa de los intereses patronales, determinan su elección.

Poderosas en el terreno económico, organizadas y coordinadas en el terreno

(51) *Idem*; p. 50

(52) *Idem*; p. 62 y 63

(53) *Idem*; p. 63



político, estas agrupaciones, por ley, son órganos de consulta del Estado para satisfacción de las necesidades del comercio y la industria nacionales, y en la realidad política funcionan como una especie de congresos patronos que tienen influencia decisiva en la legislación y en la administración" (54).

Casi todos esos organismos poseen un cuerpo de asesores que proponen al gobierno las modificaciones que creen oportunas. Si las sugerencias de una propuesta son perjudiciales para los intereses de la sociedad mexicana en general y para dichos organismos, el gobierno reconsidera la iniciativa. En esa forma los negocios participan directamente en el sistema político de México, aunque con frecuencia no tengan representación formal en el partido o en el gobierno.

"Es así como encontramos en el México de hoy un sector amplio y profundamente organizado, con financiamiento propio, con representantes propios elegidos democráticamente, con expertos y técnicos a su servicio que reciben los mejores sueldos del país y sirven para asesorarlo en el terreno económico, jurídico y político, con organizaciones que se coordinan entre sí y siguen una estrategia común.

El funcionamiento real, el sentido efectivo de defensa de los intereses de los ciudadanos, que buscaban desde la época clásica los ideólogos de la democracia, sí se puede aplicar al sector patronal de México, con sus organizaciones representativas e influyentes en las decisiones gubernamentales" (55).

Pero no conformes con lo anterior el sector empresarial se queja permanentemente de la excesiva participación del Estado en la economía, sin perder la esperanza de que algún día sean de ellos las empresas estratégicas que maneja el segundo.

En primer lugar aparte de las empresas estratégicas, el Estado adquiere empresas de menor importancia porque sigue una política de protección al empleo y que el sector empresarial nunca haría algo por ellas.

(54) Idem; p. 64 a 66

(55) Idem; p. 66 y 67

El Estado opera así en forma supletoria y relativamente independiente promoviendo la ocupación, el crecimiento y los ingresos. Su posición estratégica desde el punto de vista industrial y de los servicios es excelente. Los instrumentos económicos de que dispone el Estado, la monopolización de la producción de energía la participación en transportes y comunicaciones, en el crédito, en la posición estratégica que ocupa en las industrias extractivas y de transformación, el carácter y las posibilidades esencialmente políticas de muchas instituciones financieras, la posibilidad de hacer combinados económicos, todo ello ligado a la administración pública y a un régimen presidencialista haría pensar que las críticas de la iniciativa privada a una excesiva intervención del Estado son justas en términos de una economía capitalista, si no se reparara en algunos hechos de fundamental importancia para el análisis de la situación nacional y del desarrollo de México en particular.

El sector público en México participa con una proporción del producto nacional bruto muy inferior a la de otros países de libre empresa.

Debemos tomar en cuenta la situación específica de la intervención estatal y el contexto en que opera. Así la inversión estatal depende en gran medida de un financiamiento extranjero, principalmente de Estados Unidos, lo que reduce de manera notable el poder del Estado mexicano, de su régimen presidencialista y de su aparato productivo y financiero; y es un incremento del poder e influencia del Estado Norteamericano.

Así vemos como el sector empresarial tiene una importancia e influencia decisiva en la política y economía del país. No olvidemos que el sector empresarial participa en un partido político (PAN) en asociación con el clero, que es otro grupo de poder, y con apoyo del exterior, contra los que tiene que luchar permanentemente el gobierno para no caer de nuevo en las causas que originaron la revolución. Por lo anterior el gobierno mantiene en su poder las empresas estratégicas del país, para que sigan sobreviviendo los gobiernos revolucionarios. Pero de que el sector empresarial es poderoso e influyente es indudable y lógicamente es otro de los factores principales de la estructura del poder de la política mexicana, lástima que tengan una manera demasiado egoísta de pensar

al sólo querer explotar los recursos y obtener las ganancias económicas, lo que es peligroso porque el capital no tiene nacionalidad y serían capaces de hasta vender el país en provecho propio.

4) La Iglesia.- "Es el más grande terrateniente y prestamista del siglo pasado, después de haber perdido su inmenso poderío en la reforma, que terminó con el latifundismo eclesiástico, y de haber recuperado parte de su fuerza en la etapa porfirista, se sintió amenazada por la revolución mexicana y esto, engendró grandes conflictos con el Estado. Estos conflictos alcanzaron características de inusitada violencia con la rebelión de los cristeros, y llegaron a su climax precisamente cuando el callismo fue menos revolucionario y substituyó la política popular y nacionalista por la demagogia anticlerical.

Posteriormente, con Portes Gil y Lázaro Cárdenas, cambió la política y hubo alianza y hasta apoyo del clero a la política revolucionaria. Con Avila Camacho la Iglesia va recuperando su influencia en la educación y en el propio gobierno; grupos numerosos de católicos se organizan en partidos y movimientos con ideologías conservadoras e incluso facistas. Así, va aumentando la actividad política del clero y de los grupos confesionales, que realizan peregrinaciones, manifestaciones y actos públicos cada vez más frecuentes y decididos" (56).

Aunque el pueblo mexicano es profundamente católico, deberíamos suponer que esos movimientos tomarían gran fuerza, pero sucedió lo contrario, en primer lugar porque "la propiedad de la Iglesia también ha declinado considerablemente en cuanto a importancia relativa como fuente de poder" (57). En segundo lugar porque "hay una tendencia natural al aumento absoluto y relativo de la irreligiosidad conforme las sociedades se urbanizan. Esto puede coincidir con presiones políticas y psicológicas, conscientes o inconscientes, que tienden a ocultarlo, ya sea por parte de las autoridades o de la población indiferente o temerosa.

"Por de pronto es necesario reconocer este primer hecho: la modernización del país, la profanización consecuente de las costumbres y la aparición de un

(57) Kenneth Galbraith John, op. cit., p. 190.

catolicismo moderno, cada vez más alejado de los patrones políticos medievales y de las tradiciones políticas oscurantistas de España, es un hecho en el México contemporáneo.

Claro es que esta modernización no es pareja en el país y no impide que queden regiones estancadas y de un tradicionalismo acendrado" (58).

Lo que alguna vez fuera la organización interna (y relativamente) disciplinada y monolítica de la cristiandad por la Iglesia católica, se ha convertido ahora en cientos de grupos diversos y, en la mayoría de los casos, laxamente estructurados, cada uno en cierta medida en competencia con todos los demás.

Actualmente para la mayoría de la población el temor al castigo eterno como razón para evitar una conducta o pensamiento inaceptable mientras se está vivo (es decir, para someterse a la autoridad de la Iglesia), es, cuando menos, de mucho menor fuerza. Aunque debemos reconocer que la promesa de recompensa celestial sigue siendo un incentivo para lograr la sumisión de parte de la población.

Y esto se debe a la obediencia que se le tiene al poder de la presencia divina, y que es invocada como rutina dominical.

Lo que también ha deteriorado el poder de la Iglesia es que la atención a la población en hospitales y escuelas, que la misma utilizaba para obtener la sumisión en las sociedades primitivas y se extendía en ocasiones a la compra directa. Tal ejercicio del poder compensatorio en la actualidad es de escasa importancia en los países subdesarrollados y, en los industrializados, se ha visto reemplazado extensamente por el aparato de bienestar del Estado moderno. Más que nada era básico para el monopolio del poder de la Iglesia el control sobre la educación.

Como consecuencia de lo anterior el poder condicionado permanece casi como el único medio confiable para ganar la sumisión religiosa.

(58) González Casanova Pablo, op. cit., p. 58 y 59

Otro de los factores que ha disminuido el poder de la Iglesia se debe a las profundas incursiones que ha hecho la ciencia en el monopolio religioso. El efecto de esta sobre el poder condicionado de la Iglesia es enorme. "Como manifestación de poder condicionado, el acondicionamiento de la ciencia es, en su totalidad, mucho más riguroso y muchísimo más disciplinado que el de la religión moderna. La mente religiosa se considera flexible y diversa; la mente científica es un instrumento preciso y estrictamente canalizado" (59). Como ejemplo tenemos los descubrimientos físicos que antes se tenían como castigo o milagros de Dios.

"Alguna vez también el sacerdote en un sermón semanal, tenía casi un total monopolio de acceso a la mente pública; ya a fines del siglo pasado solamente los libros (para los pocos que tenían accesos a ellos) y los periódicos locales, eran sus rivales en esta área. Ahora la mayoría de feligreses devotos retornan del servicio dominical para encender la televisión. Esto y la radio, los periódicos, las revistas, los discursos políticos y los libros se hayan ahora fácilmente accesibles en plena competencia con la religión para aceptar la atención pública" (60).

Todas estas causas tienen como consecuencia la disminución de las fuentes e instrumentos del poder de la religión.

"En el México actual y en zonas relativamente vastas del país se advierte una estrecha vinculación del clericalismo tradicional con la guerra fría del cristianismo político con un anticomunismo que manipula los símbolos primitivos, los temores de la sociedad tradicional, para provocar verdaderos fenómenos de pánico y de agresividad entre la población más ignorante y fanática, sea campesina o de clase media. La manipulación de estos temores y fobias de la sociedad tradicional y su vinculación con la guerra fría, mediante campañas de rumores, acusaciones, llamados alarmantes; los cuentos y fantasmas de miedo que se hacen circular en el campo, los pueblos y hasta las ciudades el uso de instrumentos religiosos - amuletos, exorcismos y campanas que tocan a rebato- de profetas y profesías, de apóstoles y santos, de imágenes supersticiosas de lo monstruoso, y conceptos populares de lo demoníaco, vinculados y enfrentados al comunismo co-

(59) Kenneth Galbraith John, op. cit., p. 192

(60) Idem; p. 193

mo entidad infernal y diabólica" (61). Todo esto ligado a una acción política cada vez más efectiva en que los sacerdotes van sustituyendo a los maestros como líderes de las comunidades y ejidos, lo que preocupa a los políticos y gobernantes.

De todos los factores tradicionales de poder puede decirse que la Iglesia es el único que ha sobrevivido a las grandes transformaciones sociales del México contemporáneo y que incluso ha recuperado e incrementado su fuerza.

Hoy el clero tradicionalista representa una de las fuerzas más vivas y actuantes en la política mexicana y constituye uno de los grupos de presión más poderosos y diversificados, al que los gobernantes deben tomar en cuenta en sus decisiones, unas veces como aliado frente a las demandas populares que hacen peligrar su fuerza o sus intereses, otras como enemigo que intenta derrocarlos y sustituirlos. Esto lo vemos en la participación que hacen en el PAN, aunque esté prohibido constitucionalmente y también lo lleva a cabo desde púlpito y en todos los ámbitos que puede, para favorecer a dicho partido, afortunadamente la historia nos recuerda los privilegios y posesiones que tenía y que quiere recuperar.

Por otra parte, la Iglesia tiene la competencia de sectas o grupos religiosos, que propagan el no tener respeto por nuestros valores, costumbres y creencias; que la Iglesia debe combatir y recuperar a todos esos creyentes que tenía. Debe dedicarse a lo suyo en lugar de meterse en lo que no le incumbe, si es que quiere seguir teniendo fuerza.

Así, vemos que el gobierno mexicano juega un papel de intermediario entre una serie de grupos con interés contrapuesto. No olvidemos que la posesión de diversas magnitudes de poder por los distintos grupos sociales, no tiene sentido si no considera la dimensión de su ejercicio el cual se mide por sus efectos objetivos en la organización social.

"En el juego equilibrado y aparentemente fructífero para todos estos gru-

(61) González Casanova Pablo, op. cit., p. 61

pos humanos, de interés y de presión, así como para los factores reales de poder económico, político y social reside -en buena parte- la estabilidad y la fuerza del régimen político burocrático mexicano.

Es decir, la estabilidad y el desplazamiento pacífico de la estructura del poder en México radica en la satisfacción a los intereses de los factores reales del poder económico y en el apoyo que se logra de los factores reales del poder social -burócratas, empleados, obreros y sector agrario- que se consigue por medio de beneficios inmediatos y permanentes" (62).

"El gobierno mexicano es un factor formal de poder al cual los factores reales de poder económico condicionan, cuando no determinan, la forma del ejercicio del mando; ejercicio que es más o menos independiente en la medida en que la autoridad-burocracia recibe el apoyo de los factores reales del poder público y social, sobre todo de aquellos que se encuentran institucionalmente organizados y controlados por mecanismos dirigidos por el Estado o por el partido político en el poder" (63).

El poder "dispone de los medios para imponerse. A menudo se aprovecha de la indefensión, incapacidad, indiferencia, complicidad o temor de aquellos a quienes se dirige. Elementos favorecedores de su acción son la corrupción, la ideología, la insatisfacción reinante sobre determinadas circunstancias o situaciones afectando a clases o grupos diversos y actitudes emocionales respecto al pasado más o menos glorificadas desaprensivamente por los que manejan el poder o se aprestan a tomarlo" (64).

La Iglesia viene a llenar una especie de vacío ideológico: su situación minoritaria le otorga dinamismo y el catolicismo social le proporciona un contenido, esto apoya el progreso de los movimientos católicos, la voluntad de experimentar nuevas estructuras y la influencia de la prensa y sus portavoces.

(62) Molina Piñero Luis, Ensayos de Sociología Aplicada, UNAM, Méx. 1982, 3ª ed., p. 22 y 23

(63) Idem; p. 28

(64) López-Rey y Arroyo Manuel, Criminalidad y Abuso del Poder, Madrid-Tecnos, 1983, p. 41.

## EL PODER: UN MAL NECESARIO

El poder es algo que viene dentro de todo ser vivo, esto lo vemos al imponerse siempre el más fuerte, el más apto; el hombre no es la excepción, pues desde sus tiempos primitivos, el uso de la fuerza ha sido un rasgo característico para la sobrevivencia del mismo en grupo y posteriormente en sociedad. El poder se encuentra en toda organización social.

A lo largo de la historia "no puede desconocerse, además que la lucha por el poder ha traído como consecuencia la cohesión de las poblaciones, la formación de las naciones, el surgimiento de los Estados, el florecimiento de las diversas culturas.

Al poder se debe también grandes realizaciones; la organización administrativa que crea el orden sin el cual resulta imposible el progreso material y moral de los pueblos" (65).

Y que la estructura básica de las organizaciones sociales durante la existencia del hombre, no pudo haberse realizado sin la presencia del poder.

"La necesidad del poder, a pesar de que es un mal, está en que sin su existencia y acción es cuando menos hasta ahora, imposible la vida de las sociedades humanas. La ausencia de poder, en cualquier país, trae consigo el caos que resulta peor que todas las tiranías, pues en aquél nada puede construirse en tanto que en éstas continúa el desarrollo de la vida social, a costa de las libertades humanas, es cierto; pero ese desarrollo hace posible la conquista de mejores situaciones para la colectividad y para el individuo y hasta el derrumbamiento de gobiernos despóticos" (66).

Ahora bien, hemos dicho y establecido lo necesario que es, hasta en el supuesto de la tiranía. Pero le llamamos un mal necesario, porque el poder está depositado en una persona, que lógicamente posee virtudes, defectos, pasiones, preferencias, etc. Todo lo cual refleja en sus actos gubernamentales y otros diferentes. Hasta llevar a cabo la opresión y aniquilamiento de la libertad del hombre.

(65) Mandiela y Nuñez Lucio, *Sociología del Poder*, op. cit., p. 121 y 122

(66) *Ibidem*, p. 121



Aunque se ha tratado limitar el ejercicio del poder, la verdad es que esto depende hasta ahora de quien lo ejerce y las circunstancias históricas y sociales en que actúa.

"La realidad política nuestra es que por el sistema semicompetitivo el presidente de la República es el líder del partido en el poder y en virtud de una estricta disciplina partidista, el apoyo a la política presidencial es completa.

En efecto, los poderes del presidente de la República son amplios, pero esto no es casual, ya que tiene su explicación histórica; durante el siglo pasado la inestabilidad y anarquía en que vivió el país obligó al constituyente de 1856 a 1857 a fortalecer la figura presidencial, lo cual, aunado a un Congreso monocameral, propició que el sistema de pesos y contrapesos no funcionara.

Con la Constitución de 1917, el constituyente de Querétaro planteó la necesidad de que un presidente fuerte dirigiera la acción política del país.

En México, sin lugar a ninguna duda, el presidente es la pieza clave del sistema político y tiene enorme predominio sobre los otros elementos políticos que configuran al propio sistema" (67).

Así tenemos en nuestro país un presidencialismo que concentra todo el poder, tiene a su disposición a los poderes Legislativo y Judicial obteniendo de ellos la disminución de la oposición y la legalización de los actos de él para que no pierda fuerza.

Además, tiene la lealtad de los gobernadores, que hacen aumentar su fuerza y que se logre la continuidad de su influencia en los primeros años del gobierno que lo sucede.

"En efecto, consideramos que no obstante el indudable poder del presidente sobre los gobernadores, el hecho de que éstos han sido designados durante su período y deban a él en gran parte su designación, o hayan sido designados en el período del ex-presidente, y sepan que su carrera política se inició con el

(67) Anuario Jurídico, op. cit., p. 258 y 259

ex-presidente, cuenta, sobretudo, en los juegos políticos y en especial en la sucesión presidencial" (68).

No olvidemos que "la dependencia de los estados respecto del gobierno central es un hecho político, militar y financiero" (69). Así, la federación controla al estado y este al municipio, esto pasa en todo el país.

Ahora bien, recordemos que el presidente cuenta con el apoyo del sector público lo que le da gran fuerza política para negociar.

En México "hay un partido preponderante, dependiente y auxiliar del propio gobierno, que el movimiento obrero se encuentra en condiciones semejantes de dependencia, que el Congreso es controlado por el presidente, que los estados son controlados por la federación, que los municipios son controlados por los estados y la federación y en resumen que no se da el modelo de los tres poderes" (70).

Sólo hay una gran concentración de poder en el presidente, pero este poder se ve limitado por los factores reales de poder -ejército, burocracia, caciques y caudillos, empresarios y latifundistas y el clero- y por la estructura internacional que presiona permanentemente y en determinado sentido.

\*\*\*\*\*

(68) González Casanova Pablo, op. cit., p. 40

(69) Idem; p. 41

(70) Idem; p. 45

C A P I T U L O V

PERSPECTIVAS DE MEXICO ANTE EL SUFRAGIO UNIVERSAL

A.- REBELION POPULAR COMO PROTESTA Y PRESION

B.- EL VOTO COMO ARMA DE LUCHA

## LA REBELION POPULAR COMO PROTESTA Y PRESION

Ante la situación electoral con el triunfalismo del partido en el poder y la desesperación de los otros partidos que al parecer ganaron alguna posición, práctica que se ha venido incrementando, aunado a la situación económica que hace sobresalir los reclamos populares. Surge la rebelión popular como protesta y presión por parte de la ciudadanía en contra de las arbitrariedades que se cometen en las elecciones como la imposición de un candidato, fraude, robo de urnas, impedir a los representantes de los partidos estar presentes en la casilla el día de la votación, etc.

Y por otra parte el abuso de las autoridades en contra de la ciudadanía tal como si fueran estas dos causas una bota que aplasta y ahoga al pueblo en un afán de demostrarle constantemente el poder que sobre este último existe.

Respecto a la cuestión electoral, la desesperación y la inconformidad ha tenido consecuencias como tomar alcaldías, palacios municipales, impedir que tomen su puesto, bloquear caminos, incendio de inmuebles, hasta huelga de hambre. "Uno de los últimos recursos es el de dificultar la gestión de las autoridades repudiadas. Para esto se utiliza la amenaza y, en su caso, el cumplimiento de la huelga de pagos al municipio.

El clima de tensión ante estos acontecimientos es subido. Las denuncias traspasan el ámbito local, han llegado a sesiones acaloradas en la Cámara de Diputados y a la interrupción de un informe del presidente de la República" (1).

Debemos hacer notar que estas rebeliones no han sido o producido los resultados que podrían obtener porque la inmensa mayoría de los ciudadanos ni siquiera tienen organizaciones para manifestar políticamente su inconformidad" (2).

Y por lo general, en una actitud déspota y peyorativa se difunde que la oposición cívica tiende a identificarse con la oposición política quizá en parte tengan razón, pero generalizar esto sería una forma simplista de ver las cosas

(1) Véase ponencia de Jorge Alonso, *Micropolítica Electoral, Las Elecciones en México*, Ed. Siglo XXI 1ª Ed., Méx., 1906, p. 361.

(2) González Casanova Pablo, *La Democracia en México*, Ed. Serie Popular Era, 8ª ed., Méx. 1976, p. 145

porque en realidad lo que sucede es un fenómeno mucho más complejo, importante, de mayor trascendencia ya que este tipo de acciones son la expresión desesperada de un sector o de la mayoría de la población, actitud que hasta a veces los propios partidarios del partido en el poder toma.

"La inconformidad, la desidencia de las minorías, acaba por ser el motor que origina los cambios en las estructuras y en el modo de gobernar.

Las grandes mentalidades políticas no desprecian al disidente; tratan de comprender sus motivaciones y extraer de sus críticas los elementos fecundos" (3).

El pueblo está cansado de medidas correctivas y negociaciones políticas que sólo favorecen a unos cuantos, "al mezclar opositores en los cargos, no pocos piden licencia, las gestiones de los incondicionales de los caciques suelen exasperar a la población que tiene que acudir de nuevo a presiones políticas mediante manifestaciones y aún a la ya acostumbrada toma del palacio para intentar obligar a dimitir a los malos gobernantes acusados de arbitrariedades, despojo de tierras, encarcelamientos, intimidación y hasta asesinato de ciudadanos" (4).

Un ejemplo claro lo vemos con "la mayoría de los campesinos, que sufren la explotación económica a través de la mediación caciquil (vieja y modernizada), han soportado la imposición política, las más de las veces con una resistencia pasiva; pero ya están encontrando caminos para irrumpir no sólo con el descontento que termina en la invasión de los recursos arrebatados (tierra), sino con tácticas políticas para sacudirse a sus gobernantes inmediatos" (5).

Por eso "la Secretaría de Gobernación deberá tomar en cuenta que una cerrazón en el espacio político electoral, podría llevar al pueblo a abrirse paso por otras vías en su afán de alcanzar una verdadera democracia en la que la sociedad pueda decidir libremente, sin riesgos y sin presión alguna" (6).

(3) Moreno Sánchez Manuel, Crisis Política en México, Ed. Contemporáneos, S.A. 4ª ed. Méx 1979, p. 129

(4) Jorge Alonso, op. cit., p. 361

(5) Idem; p. 362

(6) Ponencia de Martínez Assad Ayala, Las Elecciones en México, op. cit., p. 381

La Secretaría de Gobernación debe luchar contra la actitud que hasta ahora tiene la ciudadanía que es apática y no participa en las cuestiones políticas, lo que es un atentado a la democracia, por eso debe fomentar la participación de estas.

Y que decir de las clases medias "a quienes se les pintó en el pasado inmediato un hermoso panorama de bonanza, progreso y realización personal y ahora, sufriendo el engaño, afrontan una realidad crecientemente empobrecedora" (7). Ya están cansadas y molestas y empiezan a inquietarse. "Como consecuencia del castigo que están recibiendo las clases medias emergentes, éstas buscan un cambio social y económico de fondo" (8).

Y es que la clase política renunció a la autocrítica como ya se afirmó aquí mismo, lo que sucedió es que los gobernantes despreciaron la experiencia y sabiduría del pueblo.

Lo que ha traído como consecuencia la desconfianza del pueblo para con sus gobernantes y cada vez menos numerosos seguidores y muchos menos electores. El abstencionismo crecerá con mayor riesgo no para nuestra democracia, sino para quien ejerce el poder.

Con hechos y no con palabras es el único camino para que el gobierno recupere la confianza del pueblo.

Pero todavía estamos a tiempo porque "uno de los valores que a pesar de la crisis económica que todavía conservamos en México es la paz social; sin embargo, el grupo gobernante está cerrando las condiciones tanto económicas como políticas para destruir una paz social que la mayoría de los mexicanos buscamos preservar" (9).

Es una consecuencia lógica que las presiones sociales se acumulen hasta desembocar en violencia, desórdenes y represión; pero que no se forme la idea que justifique estas reacciones, sino que las comprenda, porque sólo viviendo como se vive en las zonas de miseria de nuestro país, pensaríamos en la forma de

(7) Montufar Araujo Jorge, *Cuidado... Mucho cuidado con las clases medias emergentes*, folleto No. 1 Instituto Mexicano de Sociología Política, Año 7, publicación 3, Méx. Junio 1984, p. 8

(8) *Ibidem*; p. 16

(9) Pazos Luis, *Democracia a la Mexicana*, Ed. Diana, 1ª ed., Méx., 1986, p. 113

canalizar toda esa agresividad en trabajo para un mejor futuro del país. Este es tan sólo uno de los grandes retos del gobierno y del sistema.

De seguir con las tensiones sociales será necesario llamar a las fuerzas armadas para conservar el orden a través de la represión, lo que sería el inicio de la desestabilización social.

El país quiere la libertad, pero no confusión. Está orgulloso de un orden público que le ha permitido crecer y progresar.

"El derecho del pueblo a disentir de sus gobernantes y a exigirles el acatamiento de la constitución y de las leyes, es la esencia de la democracia. Cuando la autoridad o los ciudadanos se apartan de él, sobreviene el caos" (10).

Basta con ver los discursos y las declaraciones de los funcionarios y políticos para ver con que calma y facilidad hablan y describen una situación que todo el mundo se da cuenta que no existe.

"Es admirable cómo en México la actividad de un político o funcionario público es en base a su habilidad para dar atole con el dedo y no en cuanto a lo correcto o útil de su gestión administrativa y las soluciones acertadas que de ella se pueden haber desprendido" (11).

Como hemos visto la crítica situación ha unido más al pueblo, "aún en los tiempos difíciles que nos ha tocado pasar, a pesar de ciertas divergencias políticas que muestran la integridad del pueblo de México" (12). La unidad nacional sigue firme, pero no abusemos de ella.

Debemos implementar una política que combata privilegios y desigualdades, es decir, sea justa, porque sólo manteniendo un nivel de vida aceptable mejorándolo permanentemente es la solución para lograr la paz social (porque un nivel de vida aceptable es que para cada ciudadano se le resuelvan todas las demandas como vivienda, comida, agua, electricidad, trabajo, educación, servicios

(10) Echaverría Álvarez Luis, Caminos el Camino a las Emisoras del pasado, Revista Pensamiento Político, No. 27, Vol. VII, Jul-1971, Méx., p. 432

(11) Periódico El Sol, Alfredo Porcayo Vengara, 10 Jun. 1966.

(12) Periódico El Heraldo de México, Sección Editorial, 18 Enero 1966, p. 6 A.

médicos, transportes, etc.) mejorando los niveles de vida.

"El gobierno debe organizar al pueblo y con el pueblo ir a la lucha; con el pueblo y al lado del pueblo hay que empeñarse en el esfuerzo y la contienda; con planes que el pueblo entienda, acepte y haga suyos, podremos salir adelante" (13), despertando la dignidad social que convierte a las masas en la fuerza vital de la historia de los pueblos.

"En cierto modo esto equivaldría a reconocerle al pueblo su mayoría de edad y a restituirle el verdadero respeto a su voluntad social que es el más importante valor político que posee, si consideramos que de él emana la existencia misma de la sociedad civil" (14).

Se debe recuperar la confianza de las masas populares, ya que la violencia empieza a convertirse en una amenaza real para todos, en forma proporcional, a la medida que aumentan desempleo e inflación.

Por su parte las clases medias saben que tienen una ubicación estratégica dentro del cuerpo de valores de la sociedad, y que en los últimos años se ha abusado de ella a través de una proletarianización depauperante de la que no ve la posibilidad de salir adelante, llevando a costas el peso de toda una sociedad, pero reitero el abuso está llegando al límite.

Toda la población debe estar consciente que buscar una nueva opción implicaría provocar una confrontación política de las fuerzas organizadas, que nos llevaría inevitablemente por la vía pacífica o por la violenta a un nuevo sistema político.

Por esto el gobierno debe dejar de gobernar a un sector, para gobernar a todo el país, despojar de privilegios a un grupo de la población y distribuirlos entre los que verdaderamente los necesitan. Y debe permitir una participación política abierta, sin miedo a la oposición si es que quiere conservar la paz social evitando la represión y consecuentemente el caos.

Desde luego, las medidas que se tomen deben ser parte de un plan organiza-

(13) Montalafar Araujo Jorge, op. cit., p. 63

(14) Ídem; p. 64



do, canalizado de tal manera que permita esos cambios sin que se altere la paz social y que no sólo sean medidas aisladas para buscar apoyo o legitimarse, los ciudadanos por su parte, deberán estar conscientes y prepararse políticamente para que sus decisiones se hagan valer y puedan luchar contra todos los obstáculos que opongan aquellos que no quieren el desarrollo del país y su democracia.

Los partidos políticos deben dejar de ser simples grupos de presión y trabajar como verdaderos partidos políticos para que puedan captar y canalizar a todos los ciudadanos que quieren en verdad participar, pero que desesperados ante la crítica situación que vivimos y además desorientados buscan el camino de la violencia para hacerse escuchar.

Por lo anterior, se debe canalizar su energía pero a la defensa del voto como arma de lucha para que de una manera madura hagan valer su voluntad de forma democrática con un pueblo verdaderamente participante.

\*\*\*\*\*

## EL VOTO COMO ARMA DE LUCHA

En los últimos años ha crecido la desconfianza del pueblo en los funcionarios, en las elecciones y en el voto en sí, consecuentemente la ciudadanía se ha alejado del ejercicio de participación en las decisiones políticas fundamentales de nuestro país.

Así, "el abstencionismo ha dejado de ser un fantasma. Se transformó desde hace tiempo en la peor de las pesadillas reales que tratan de convertir los manipuladores de resultados electorales oficiales, en cifras alegres a los que sólo ponen dígitos para inflar cifras y porcentajes" (15).

"El abstencionismo es consecuencia de todos los errores acumulados que han vuelto apática y desconfiada a una ciudadanía harta de tantos problemas que debe enfrentar y sacar adelante" (16).

Y cómo no habría de serlo si "los gobernantes de este país le perdieron el respeto por completo a sus gobernados, ese respeto debe existir en múltiples aspectos, desde el cumplimiento de las promesas electorales y revolucionarias hasta la forma de hablar y vestir" (17).

"En tales condiciones, hasta la confianza se pierde cada día más y la certidumbre de que lo que diga el gobierno es pura palabrería hueca se fortalece minuto a minuto" (18).

No obstante la apatía y el rechazo a lo propiamente electoral, como se presenta actualmente, hay una veta en las masas: un impulso contenido hacia una participación política, a la defensa de la auténtica soberanía popular.

"Si las contradicciones electorales todavía se mantienen en el repudio espontáneo de las masas, si en el fondo el impulso democrático del pueblo se resiste a morir masacrado por las frustraciones, imposiciones y fraudes, dicho impulso está latente y puede vivir con fuerza si se incorpora a una lucha electoral vinculada con los intereses objetivos inmediatos y mediatos de las masas" (19).

(15) Rubén Villalobos Pablo, La renovación se ha convertido en la letra muerta, Revista Impacto, No. 1899, Jul. 24, 1986, p. 83

(16) Idem; p. 83

(17) Del Río Gabriel, La confianza se pierde cada día más, Revista Impacto, No. 1938, Abril 23, 1987, p. 12

(18) Idem; p. 12

(19) Jorge Alonso, op. cit., p. 374

Tal vez lo que esté hoy en crisis es la forma que ha adquirido el voto. Sobre todo en comunidades campesinas y núcleos de pobladores urbanos depauperados el voto ha venido a ser un valor intercambiable. No ha tenido la significación de medio para elegir, para demostrar voluntad política. Se le ha fetichizado y se le ha incrementado con quien se ha mostrado capaz de este tipo de relación: es una forma política que un candidato necesita por una forma económica que satisfaga necesidades apremiantes (trabajo, terrenos, agua, mercados, escuelas, transportes).

En este contexto, dicho voto se hace opositor en la medida en que el oferente acostumbrado ya no es creíble y la oposición se presenta como alternativa para el intercambio. Y cuando pierde su visibilidad de intercambio, deja el espacio de su pérdida como abstención.

El voto como intercambio hace aparecer al votante como necesario en tiempos determinados y cuya fuerza se volatiliza una vez emitido el voto. Sólo será requerido, coqueteado, atraído de nuevo, cuando vuelva el calendario electoral.

Esto obviamente es una fuerza cargada de debilidad y únicamente confía en el cumplimiento de lo prometido. Se sabe que lo que no se alcance en campañas, espacio privilegiado para el intercambio, después es aleatorio, cuando no perdido. Esto posibilita el cambio de bando. Así el acceso a recursos, la posibilidad negociadora, es lo que da fuerza política.

Por esto los minoritarios parecen condenados por esa vía a seguirlo siendo. La crisis restará al partido del Estado posibilidades de tener recursos para el intercambio.

"Hay que hacer de nuevo del voto un arma política, una auténtica emisión de voluntad política que fortalezca un programa que consiga, por la fuerza organizada, candidatos y alternativas que propicien nuevas vías para el acceso a recursos necesarios. Hay que convertir al voto en una vía auténtica de elección y no un intercambio clientelista" (20). Por otro lado no debemos permitir que la votación se realice dentro de un ámbito de intercambio o de contrato y que lo legal sea lo que menos importa.

(20) *Ibid.*; p. 373

"La lucha por darle un verdadero sentido al voto no es una cuestión que se quede en el simple hecho electoral, circunscrito en sus marcos técnicos; en la lucha por democratizar auténticamente la sociedad, porque los obreros, campesinos, pobladores tengan de verdad la capacidad de elegir a sus representantes, de revocarlos, de participar en la conducción de sus organizaciones, de ir creando y controlando una sociedad participativa regida por un poder realmente popular" (21).

No hay otro camino para transformar nuestra realidad social que el del derecho y la política sensata, abierta y democrática.

"No es poca cosa que un Estado sea de derecho, que el derecho gobierne a los gobernantes, que exista el principio de legalidad y la obligación de ajustarse a él, que no se dé el poder omnímodo por su falta de división, que exista un ámbito de derechos de la persona ante la cual el Estado debe detenerse; que se pretenda que sea el pueblo quien resuelva sus problemas mediante el único sistema que hasta hoy conocemos, el principio de mayorías y minorías, respetando a estos últimos. No es poca cosa, no es nimiedad mantener un régimen pluralista y democrático en nuestro país." (22).

Por eso "al analfabetismo político se le tendrá que combatir con una intensa práctica de educación política, pues se requiere una auténtica alternativa democrática que pueda defender los intereses del pueblo mexicano en contra de los golpes cada vez mas hirientes en lo económico y en lo político" (23).

El pueblo requiere una auténtica vida democrática, un instrumento que desarrolle la fuerza popular organizada y consciente. Cuando ha llegado a comprender y a sentir el voto íntimamente vinculado con sus luchas, ha levantado la insurgencia electoral.

"Lo que no puede dejar de ser angustioso es el hecho de que aún donde estalla el descontento y la violencia, donde se manifiesta más participación popular con las elecciones municipales, el abstencionismo es una fuerza espectral presente. Indiferencia, repudio y abstención van carcomiendo el consenso que necesita el sistema político" (24). Y es grave porque la célula del sistema es el

(21) *Ibidem*; p. 374

(22) Estrada Correa Francisco, *La Política se hace con el Pueblo*, Revista Impacto No. 1901, Agosto 7, 1986, p. 12

(23) Jorge Alonso, *op. cit.*, p. 374

(24) *Ibidem*; p. 372

municipio, donde el pueblo vota por su inmediato gobernante, y si no lo hace por éste menos lo hará para votaciones federales.

El abstencionismo es uno de los dolores de cabeza del partido del Estado. Quisiera mayor participación para legitimarse, pero teme a la participación creciente opositora. No puede resolver las contradicciones económico-sociales ni secuelas políticas, y va entrando en crisis política puesto que su democracia se va evidenciando cada vez como menos representativa. Y este problema no es tan lineal. Se podría aducir que en cada proceso electoral los municipios que se han mostrado con alta conflictividad y los ganados (reconocidos o no) por la oposición de izquierda y de derecha no llegan a una proporción inquietante.

"El Abstencionismo no sólo puede ser explicado por el atraso de las masas, no sólo por la decepción de los campesinos y obreros que están acostumbrados a no elegir ni a sus autoridades más próximas en sus organizaciones de masas.

El problema tampoco está en que la mayor vigilancia de los partidos de oposición ha evidenciado, y todavía no en toda su magnitud, los alcances acostumbrados del abstencionismo de siempre. El actual es nuevo. Ciertamente no pocos votan: unos esperanzados los más coaccionados; la mayoría no muestra el menor interés por las elecciones. De éstos, una gran cantidad por el analfabetismo político en el que se encuentran sometidos: los que quisieran participar no saben como; los más desencantados de un proceso donde la cúspide del poder reparte los puestos sin importarle ni la opinión de la base. Para el partido del Estado, los mecanismos convocatorios, coactivos y fraudulentos en torno a las elecciones se han ido desgastando. Cada día es más evidente que los argumentos justificativos de contar con la mayoría activa son menos convincentes" (25).

Y se ha llegado a tener tal desconfianza, que el pueblo en los últimos meses se ha organizado en frentes para la defensa del voto y otras actitudes similares ante el abuso de las autoridades, lo cual es un signo de que el pueblo quiere participar en política a pesar de las condiciones contrarias que a diario se le imponen.

(25) Idem; p. 372

Sólo logrando la concientización del verdadero significado y de la importancia y trascendencia del voto, que es la expresión de la voluntad de los ciudadanos para elegir a quien nos gobierna lograremos alcanzar la democracia.

Se debe atacar la despolitización del mexicano con una campaña permanente de politización por parte de los partidos políticos y no sólo en las campañas electorales, para que podamos en un futuro no muy lejano inculcar a nuestros hijos la conciencia de cumplir con nuestros deberes como ciudadanos. Esto debe hacerse en todos los ámbitos y lugares, pero sin tratar de deformar su conciencia por lograr una inclinación hacia determinado partido, debe hacerse de una forma objetiva.

El gobierno debe atacar la desconfianza con hechos y dejar los discursos, porque el pueblo ya no cree porque su fe la han venido arrancando a lo largo de la historia dejando a su paso desesperanza.

Que el pueblo consciencientemente se dé cuenta que aunque gane un partido de forma extraña, su gobierno y los que le sucederán, al ver en las elecciones un termómetro de descontento en su contra, en que cada votación disminuyan los votos a favor de su partido, tomarán un camino distinto en su manera de gobernar.

Es una lucha larga pero que conservará la paz social, hemos demostrado que podemos llevar a cabo elecciones en paz y lo hemos logrado en estados llamados conflictivos, sin violencia y sin represión, porque el pueblo no es presa fácil de alborotadores mercenarios que sólo buscan desestabilizar al país.

Lo anterior es un ejemplo y un llamado de alerta para los partidos políticos ya que la ciudadanía los está rebasando con sus demandas y ellos no quieren actualizarse o no son capaces de poder canalizar dichas demandas, lo que pone en peligro la paz social y la estabilidad y sobrevivencia del sistema mismo.

"Las elecciones pueden ser una vía no la única, para tener acceso a la democracia o al menos para lograr una mayor participación política. El equili-

brio entre la sociedad y el Estado puede ser garante de los intereses generales y no la ficción creada por reformas parciales y restringidas.

La vía electoral puede ser fundamental en el futuro inmediato sólo si la sociedad puede optar libremente y sin presiones" (26).

"Pueden ser la vía para que la sociedad civil recupere los espacios ganados por la sociedad política, para ampliar la participación y lograr que el Estado garantice los intereses generales de la sociedad" (27).

Para que la democracia mexicana, de por sí tan limitada, se abra paso, será necesario que la reforma política (actualmente renovación política) influya en otros espacios de la sociedad y no se restrinja a legitimar una oposición que formalmente pudiera dar más aliento al sistema.

"La sociedad mostrará mayor disposición al sufragio cuando las elecciones se orienten no sólo a reconocer las fuerzas políticas que operan en el Estado, sino a lograr el reconocimiento sin temor de las opciones políticas de los ciudadanos.

En estos momentos de fuerte crisis es indispensable, a fin de evitar cualquier riesgo, que la distancia entre la sociedad y el Estado disminuya" (28). Y a través de un gran esfuerzo y organización de todos los electores (población y gobierno) enfrentemos un futuro difícil para la nación mexicana pero con resultados positivos para nuestra democracia perfeccionandola día con día por el bien de nuestro país.

\*\*\*\*\*

(26) Martínez Assad y Arreola Ayala, op. cit., p. 385

(27) Martínez Assad Carlos, Elecciones legislativas e Ilusión Democrática, Las Elecciones en México, Ed. Siglo XXI, Méx. 1966, p. 253

(28) Idem; p. 253.

## C O N C L U S I O N E S



## CONCLUSIONES

- I.- En los últimos años se ha evidenciado una aguda crisis de legitimación del gobierno que ha demostrado un fuerte desgaste del sistema semicompetitivo de partidos.
- II.- La mejor ley no podrá surtir los efectos indicados mientras exista una deficiente aplicación por parte de las autoridades, organismos, o personas representantes de los mismos que sean competentes en la materia.
- III.- A pesar del cambio en la integración de los organismos electorales los puestos de dirección siguen siendo para gente que simpatiza con el partido oficial.
- IV.- Conforme al establecimiento de cada nueva ley las formas de control de legalidad y la participación se ampliarán porque el momento y la situación del país así lo exigen.
- V.- Los partidos políticos no tienen la estructura y organización que abarque un nivel nacional ya que por lo regular representan fuerza regional, el partido oficial es el único que trabaja a nivel nacional. Los demás son sólo grupos de presión.
- VI.- Debe existir una mayoría de cualquier partido en el Congreso de la Unión para asegurar la continuidad y estabilidad del sistema político. De lo contrario se corre el riesgo de caer en la atomización, es decir, pequeños grupos que se unen para llegar al poder pero después se fraccionan poniendo en peligro la existencia del sistema político.
- VII.- Todo el proceso electoral lo maneja la Secretaría de Gobernación, lo cual crea desconfianza en el pueblo puesto que no se puede ser juez y parte al mismo tiempo.
- VIII.- El pueblo no debe dejar que lo manipulen, debe analizar los documentos básicos y la plataforma electoral de los partidos políticos para que vote de una manera consciente.

- IX.- Cada mexicano debe conocer la problemática social, económica y política como algo que resolverán todos los ciudadanos, tomando medidas para enfrentar sus bases y responsabilizándose al mismo tiempo de las medidas que se tomen.
- X.- Es casi imposible que se dé una educación que no tenga algo que ver con la política, pero la existencia del sistema depende de hombres pensantes y no de muñecos dirigidos. Por eso se debe dar una educación objetiva, sin apasionamientos ni fanatismos.
- XI.- La prensa debe crear conciencia en el individuo sobre su realidad individual y social, y no servir a determinados intereses que deforman los hechos.
- XII.- El intelectual debe ser crítico constructivo de acuerdo a la realidad existente, debe salir de su mundo teórico, apoyándose en la ciudadanía para realizar su labor.
- XIII.- La Iglesia debe dejar de producir polémicas en la política y dedicarse a recuperar a sus fieles que pierde día con día a causa de sectas pseudo-religiosas dirigidas por extranjeros y que predicán la devaluación de nuestras costumbres y valores nacionales y de la religión católica.
- XIV.- Los partidos políticos deben democratizarse en su interior, porque de lo contrario traerá un efecto negativo que conduce al abstencionismo.
- XV.- Los estados más desarrollados se inclinan más por la oposición y el abstencionismo con una tendencia creciente muy marcada.
- XVI.- El funcionamiento del gobierno debe mejorar inmediatamente si es que no quiere que el ciudadano, que ya le tiene desconfianza, le pierda el respeto a las instituciones políticas que son la base de nuestro sistema político.
- XVII.- El poder es la capacidad de una persona o un grupo para determinar, condicionar, dirigir o inducir la conducta de otros.

XVIII.- El abstencionismo es la negativa del ciudadano de ejercer su derecho de voto.

XIX.- El poder del gobierno se manifiesta en tanto es el punto de equilibrio de los grupos de poder de la estructura política del sistema mexicano.

XX.- La difícil situación que vive el México de hoy tanto en lo político, económico y social está haciendo sufrir al pueblo, el cual, desesperado, está tomando el camino de manifestaciones, brotes de rebeliones populares para hacer saber y sentir al gobierno que no está dispuesto a soportar más abusos y mentiras.

XXI.- El voto en México, principalmente en zonas de miseria se ha convertido en un intercambio clientelista.

\*\*\*\*\*

P R O P U E S T A S

## PROPUESTAS

- I.- Prohibir en las campañas electorales la utilización de todos aquellos medios sean del sector oficial o privados, que son necesarios para el desarrollo de la actividad cotidiana del lugar en que se lleven a cabo.
- II.- Designar un lugar especial para el desarrollo del mitin para las campañas electorales con el fin de evitar la paralización parcial o total del lugar.
- III.- Al candidato que presuma de vencedor o se llame electo antes de la realización de los comicios y del anuncio oficial de los resultados se le sancionará con la anulación de su candidatura para cualquier cargo de elección popular.
- IV.- Respetando la autonomía y organización interna de los partidos políticos, establecer una forma firme pero verídica para que a través de elecciones internas elijan democráticamente los miembros de cada partido a su representantes.
- V.- Los magistrados y jueces del poder judicial se seleccionarán por medio de un riguroso examen de conocimientos de la materia respectiva y por méritos de carrera para elevar el nivel de estudios de los mismos y fortalecer la autonomía del poder judicial.
- VI.- La Secretaría de Programación y Presupuesto dependerá directamente del Congreso de la Unión, porque como representante del pueblo deben conocer la problemática nacional y partiendo de esta base podrá discutir, aprobar y canalizar la aplicación del presupuesto de acuerdo con las necesidades del país. Esto le dará autonomía y fortalecerá al poder legislativo.
- VII.- Integración de los organismos electorales:
  - a) Comisión Federal Electoral: Un presidente, que será el secretario de Gobernación. Seis comisionados del poder legislativo, tres senadores y tres diputados: uno que represente a la corriente de derecha, otro a la corriente del centro y otro a la corriente de izquierda. Los representantes serán elegidos por su propia Cámara.  
Los anteriormente mencionados no tendrán voz ni voto sólo actuarán para

vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Federal Electoral, agilizar trámites administrativos y vigilar el suministro de lo necesario para el trabajo de todos los organismos.

Habrán también comisionados de los partidos políticos nacionales con registro de acuerdo con los términos del artículo 165 fracción III de dicho código, estos sí tienen voz y voto.

b) Comisión Local Electoral: Un presidente y un comisionado secretario nombrados por el presidente de la Comisión Federal Electoral, estos no tendrán voz ni voto.

La integrarán también comisionados de los partidos políticos nacionales en los términos del artículo 165 fracción III del Código Federal Electoral, estos tendrán voz y voto.

c) Comité Distrital Electoral: Un presidente y un comisionado secretario, nombrados por el presidente de la Comisión Federal Electoral. Estos no tendrán voz ni voto.

Lo integrarán también comisionados de los partidos políticos nacionales en los términos del artículo 165 fracción III del Código Federal Electoral, estos tendrán voz y voto.

d) Mesas Directivas de Casilla: Un presidente y un secretario designados por el Comité Distrital por insaculación de las listas que le presenten los partidos políticos.

Dos escrutadores designados de la misma forma que se llevó a cabo para el presidente y secretario de la casilla.

Para todos los presidentes, secretarios, comisionados y para los escrutadores se les nombrará sus respectivos suplentes de la misma forma en que se designaron a los titulares.

En caso de empate en la votación en cualquiera de los organismos anteriormente mencionados, el Tribunal de lo Contencioso Electoral resolverá con su voto de calidad para decidir con justicia y honestidad.

## BIBLIOGRAFIA

## B I B L I O G R A F I A

- ACOSTA ROMERO MIGUEL Teoría General del Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, Méx. 1981
- ANUARIO JURIDICO II CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, TOMO IX, UNAM 1982
- ATIESLANDER AUGSBURGO PETER La Investigación Social Empírica del Comportamiento Electoral, Universi-  
tas vol. 3, No. 2, Alemania, 1985
- BURGOA ORIHUELA IGNACIO Las Experiencias del Proceso Político  
Constitucional en México y España,  
UNAM, Méx. 1979.
- CODIGO FEDERAL ELECTORAL 1987
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- DEL PALACIO DIAZ ALEJANDRO Los Mecanismos del Poder: la democracia  
ficticia, Méx. 1975
- DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION Chihuahua Proceso Electoral, Méx.  
1986
- ENCICLOPEDIA SALVAT DICCIONARIO, TOMO 6, EDITORIAL SALVAT, MEX. 1983
- FLORIS MARGADANT GUILLERMO Introducción a la Historia del Dere-  
cho Mexicano, Editorial Esfinge,  
Méx. 1976
- GARCIA-PELAYO Y GROSS RAMON Diccionario Larousse Usual, Méx.  
1983
- GODECHOT J. La Abolición del Feudalismo en el  
Mundo Occidental, Editorial Siglo  
XXI, 1979
- GOMEZ JARA FRANCISCO A. Sociología de Acuerdo a los Programas  
Vigentes, Editorial Porrúa, Méx.  
1985
- GONZALEZ BLACKALLER CIRO E. Hoy en la Historia, Editorial Herrero  
Méx, 1978
- GONZALEZ BLACKALLER CIRO E. Síntesis de Historia Universal,  
Editorial Herrero, Méx. 1969
- GONZALEZ CASANOVA PABLO La Democracia en México, Editorial  
Era, Méx. 1976
- GRAN ENCICLOPEDIA UNIVERSAL QUID, TOMO XV, PROMEXA, MEX. 1983



- GUY HERMET ALAIN ROUQUIE  
Para qué Sirven las Elecciones, Trad. Diana Galak, Editorial Fondo de Cultura Económica, Méx. 1982
- JIMENEZ MIER Y TERAN FERNANDO  
Factores de Politización y Despolitización del mexicano, UNAM, Méx. 1973
- KENNETH GALBRAITH JOHN  
Anatomía del Poder, Editorial Edición, Méx. 1980
- LAS ELECCIONES EN MEXICO EVOLUCION Y PERSPECTIVAS, SIGLO XXI, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNAM, MEX. 1985
- LEY FEDERAL ELECTORAL 1970.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL 1982
- LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES 1985
- LOPEZ MORENO DANIEL  
Elecciones de Ayer y de Mañana, Editorial Costa-Amic, Méx. 1987
- LOPEZ-REY Y ARROYO MANUEL  
Criminalidad y Abuso del Poder, Editorial Tecnos, Esp. 1983
- LOPEZ REYES AMALIA  
Mi Historia Universal Contemporánea, Editorial CECSA, Méx. 1973
- LOPEZ REYES AMALIA  
Nuestro Mundo 3, tercer curso de Historia, Editorial Continental, Méx. 1980
- LOPEZ ROSADO FELIPE  
Introducción a la Sociología, Editorial Porrúa, Méx. 1978
- MEDINA CORREA A.  
El Sistema Electoral Mexicano, UAG, Jal. 1970
- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO  
Sociología de la Burocracia, UNAM, Méx. 1961
- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO  
Sociología del Poder, UNAM, Méx. 1976
- MEISTER ALBERT  
El Sistema Mexicano, Editorial Contemporáneos, Méx. 1977
- MIRANDA BASURTO A.  
La Evolución de México, Editorial Herrero, Méx. 1979
- MOLINA PIÑEIRO LUIS  
Ensayos de Sociología Aplicada, UNAM, Méx. 1962

MONTUFAR ARAUJO JORGE	Cuidado...Mucho cuidado con las clases medias emergentes. folleto No. 1, Instituto Mexicano de Sociología Política, año 7, publicación 3, México 1984
MORENO SANCHEZ MANUEL	Crisis Política en México, Editorial Contemporáneos, Méx. 1979
MOYA PALENCIA MARIO	Democracia y Participación, UNAM, Méx. 1982
OSORIO MARDAN MIGUEL	Partidos y Organizaciones Políticas de México. Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados, Méx. 1987
PAZOS LUIS	Democracia a la Mexicana, Editorial Diana, Méx. 1986
PERIODICO EXCELSIOR	Domingo 25 de Octubre de 1987
PERIODICO HERALDO DE MEXICO	Sección Editorial, 18 de Enero de 1986
PERIODICO EL SOL DEL VALLE DE MEXICO	Sección A, 10 de Junio de 1986, Alfredo Porcayo Vergara
PERIODICO OVACIONES 2ª EDICION	Lunes 19 de Octubre de 1987
PERIODICO OVACIONES 2ª EDICION	Miércoles 21 de Octubre de 1987
REAL DE AZUA CARLOS	Legitimidad, Apoyo y Poder Político, Fundación Cultural Universitaria, Méx. 1969
RECASENS SICHES LUIS	Sociología, Editorial Porrúa, Méx. 1979
REVISTA IMPACTO	La Renovación se ha Convertido en Letra Muerta, Pablo Rubén Villalobos Jul-24, 1986, No. 1899, Méx.
REVISTA IMPACTO	La política se Hace con el Pueblo. Estrada Correa Francisco, Agosto 7, Méx. 1986, No. 1901
REVISTA IMPACTO	Ciudadanos Indefensos Ante la Burocracia, Gloria Fuentes, Ago-7, Méx. 1986, No. 1901
REVISTA IMPACTO	La Confianza se Pierde Cada Día Más, Gabriel del Río. Abril-23, Méx. 1987, No. 1938
SISO MARTINEZ J. M.	Mi Historia Universal, Editorial Trillas, Méx. 1971